

**LUCHANDO
CONTRA
EL EXPOLIO**



MUSEO ARQUEOLÓGICO

JULIO 2020

ENERO 2021

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA

Presidente

Fernando López Miras

Consejera de Educación y Cultura

María de la Esperanza Moreno Reventós

Secretario Autonómico para la Cultura

Juan Antonio Lorca Sánchez

Director General de Bienes Culturales

Rafael Gómez Carrasco

EXPOSICIÓN

Luchando contra el expolio

14 de julio de 2020 al 10 de enero de 2021

Promueve y Organiza

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Bienes Culturales

Museo Arqueológico de Murcia

Colaboran

Zona 5 de la Guardia Civil (Murcia)

Comisaría de la Policía Nacional en Murcia

Servicio de Patrimonio Histórico

Juzgados de Primera Instancia de Valencia, Cartagena y Mula.

Comisariado

Luis Enrique de Miquel Santed

Coordinación

Dirección General de Bienes Culturales

Servicios de Museos y Exposiciones

Javier Bernal Casanova

María Isabel Serna Pérez

Textos

Luis Enrique de Miquel Santed

Raquel Baeza Albaladejo

Diseño

José Luis Montero

Dirección de Montaje

Luis Enrique de Miquel Santed

Raquel Baeza Albaladejo

Ayudante de Montaje

Teresa Fernández Azorín

Restauración de material arqueológico

Alberta Martínez Martínez

Documentación

Luis Enrique de Miquel Santed

Raquel Baeza Albaladejo

Alejo García Almagro

Fotografía

Jesús Gómez Carrasco

Alejo García Almagro

Equipamiento museográfico

Patrimonio Inteligente, S.L

Audiovisual y Visita Virtual

El Paso Producciones

Impresión Gráfica Expositiva

Comuniquen

Transporte

José Gómez Pérez

Infraestructuras y mantenimiento sala

Servimar S.L.

Agradecimientos

Teresa Fernández Azorín

Sonia Plaza Morote

Alejo García Almagro

Silvia Peña Barbero

Vicente Úbeda Padilla

María José Morcillo Sánchez

Miguel San Nicolás del Toro

Gregorio Romero Sánchez

Tte. Marcos Sánchez Albaladejo (Guardia Civil)

Inspector Jefe Marcos Castro (Policía Nacional)



CATÁLOGO

Edita

Tres Fronteras Ediciones

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Bienes Culturales
Museo Arqueológico de Murcia

Edición científica

Luis Enrique de Miquel Santed
Raquel Baeza Albaladejo

Textos

Luis Enrique de Miquel Santed
Raquel Baeza Albaladejo

Colaboraciones

David Carmona
Marcos Castro (Inspector Jefe Policía Nacional) (M C)
Alejo García Almagro (Agente Unidad de Patrimonio,
Guardia Civil) (A G A)
Miguel San Nicolás del Toro (M S N T)

Fichas catálogo

Luis Enrique de Miquel Santed
Raquel Baeza Albaladejo

Documentación

Luis Enrique de Miquel Santed
Raquel Baeza Albaladejo
Alejo García Almagro

Fotografía

Jesús Gómez Carrasco
Alejo García Almagro

Dirección de arte

José Luis Montero

Agradecimientos

Teresa Fernández Azorín
Rubén Fernández Tristante
María José Morcillo Sánchez
Manuel Lechuga Galindo

Impresión

Libecrom

ISBN: 978-84-7564-772

Depósito Legal: MU 973-2020

“Luchando contra el Expolio”

Primera edición, diciembre de 2020

© De la presente edición: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Bienes Culturales

© De los textos: los autores

© De las fotografías: sus autores

Impreso en España/ Printed in Spain

2020

Reservados todos los derechos. Queda prohibido reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información y transmitir alguna parte de esta publicación, cualquier que sea el medio empleado (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación...) sin el permiso previo de los titulares de la propiedad intelectual



Dentro de la programación de Exposiciones Temporales e Itinerantes del Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales (DGBBCC) se ha producido esta muestra expositiva, que hace referencia monográficamente a las importantísimas operaciones de lucha contra las actividades delictivas relativas al expolio y el tráfico clandestino de bienes de nuestro Patrimonio, emprendidas en estos últimos años por los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Consecuencia de las mismas ha sido la incorporación al Museo Arqueológico de Murcia, entre otros centros museísticos de la Región, de más de 200.000 piezas arqueológicas y artísticas, procedentes de toda una serie de ricas colecciones privadas, atesoradas ilegalmente por personas y redes organizadas, y ahora recuperadas para el disfrute de toda la ciudadanía.

Todo este proyecto de exposición traduce la constante colaboración entre la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Cuerpos de Seguridad del Estado y las autoridades judiciales de nuestra Región, instrumento imprescindible en todo este proceso.

Esta iniciativa se sustancia, ahora, en esta exposición temporal de alto nivel a celebrar en el Museo Arqueológico de Murcia (MAM), donde se exponen casi mil piezas arqueológicas, la mayoría de ellas inéditas y algunas “unicum” en la arqueología regional y nacional.

Por otra parte, esta propuesta nace como inicio de una muestra divulgativa que podrá itinerar con los diferentes museos municipales interesados en acogerla, tanto en la Región como fuera de ella, a partir del año 2021.

Con esta iniciativa, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia refuerza su apuesta de años, tanto por la difusión de nuestro rico legado arqueológico, como por la concienciación de la ciudadanía en el buen uso de los bienes patrimoniales y del papel de las entidades museísticas en su divulgación.

María de la Esperanza Moreno Reventós
Consejera de Educación y Cultura



ÍNDICE

00 **Introducción**

00 **I**

- 00 El patrimonio cultural español y los tipos de patrimonio mueble
- 00 Catálogo vitrina 1.3/5
- 00 La legislación española sobre protección del Patrimonio Histórico

00 **II**

- 00 Arqueología versus expolio: por tierra, mar y...
- 00 Catálogo vitrinas 2.3 y 2.4
- 00 El expolio. Aproximación a sus términos y problemáticas básicas
- 00 El detectorismo y su incidencia en el patrimonio arqueológico
- 00 Catálogo vitrinas 2.6

00 **III**

- 00 El estado contrataca. La lucha contra el expolio
- 00 Protección y recuperación del patrimonio histórico desde la comandancia de Guardia Civil de Murcia
- 00 Catálogo vitrina 3.2
- 00 El tráfico ilegal de objetos arqueológicos y de arte. El papel de internet
- 00 Catálogo vitrinas 3.3 y 3.4
- 00 Policía Nacional y la protección del Patrimonio Cultural
- 00 Las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la recuperación del patrimonio cultural: el caso de la Región de Murcia

00 **IV**

- 00 Las secuelas del delito. Piezas amnésicas e historias recuperadas
- 00 Catálogo vitrinas 4.1 y 4.2
- 00 Catálogo vitrina 4.3

00 **V**

- 00 ¿Verdadero o falso?
- 00 Catálogo vitrina 5.2
- 00 Catálogo vitrina 5.3 y 5.4

00 **VI**

- 00 Patrimonio recuperado.
- 00 Catálogo vitrinas sala 6

00 **VII**

- 00 Educación para todos
- 00 Decálogo de Buenas Prácticas

- 00 Bibliografía
- 00 Glosario



INTRODUCCIÓN

La exposición inaugural de *Luchando contra el Expolio* se celebra en Murcia, en la Sala de Exposiciones Temporales del Museo Arqueológico de Murcia (MAM), un espacio de más de 226 m² en la primera planta del centro. Las bases conceptuales sobre las que se organiza el discurso y los distintos contenidos y recursos museográficos son los siguientes:

- a) Definición del Patrimonio Histórico y sus múltiples manifestaciones, a partir de la legislación existente; centrándonos en el Patrimonio mueble arqueológico, con la intención de desarrollar el interés por divulgar, concienciar y hacer partícipe a la ciudadanía de lo que es y supone el Patrimonio Histórico y sus distintas manifestaciones.
- b) Explicar lo que es el expolio, y hacer comprensible el detrimento que al Patrimonio Arqueológico suponen las actuaciones ilegales e incontroladas de clandestinos.
- c) Describir las políticas de protección del Patrimonio Cultural impulsadas por las Administraciones y reivindicar las actuaciones y el trabajo sistemático de las unidades especializadas dentro de los Cuerpos de Seguridad del Estado (SEPRONA, Unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Policía Nacional), que han ido desarticulando algunas de las más peligrosas redes clandestinas de tráfico ilegal de bienes culturales.
- d) Concienciar sobre el daño a nuestro patrimonio que supone la descontextualización de las piezas arqueológicas, ya que reduce las posibilidades de una reconstrucción fiable de nuestro pasado y nuestras raíces.
- e) Mostrar algunas de las grandes colecciones recientemente recuperadas en el Museo Arqueológico de Murcia, bien por las operaciones antes citadas bien por entregas voluntarias de sus poseedores, para así explicitar la significativa mejora para la colectividad que supone su disfrute para todos en instituciones museísticas.

En resumen, poner en valor cómo todas estas actividades ilícitas, suponen una gran pérdida en bienes de nuestro patrimonio, la existencia de un “mercado negro” de tráfico de obras de arte y arqueológicas, fuera del control y fiscalidad del Estado, así como el menos-

cabo de la documentación histórico-arqueológica que una intervención científica programada nos podría haber proporcionado.

De ello, debe desprenderse una concienciación ciudadana, que coadyuve en la recuperación de dicho patrimonio disperso, bien porque sean bienes llevados fortuitamente a su poder y deben ser entregados a los museos, bien trabajando desde la escuela para fomentar una ciudadanía concienciada con sus raíces culturales.

A partir de este planteamiento inicial, se constituyó en el MAM un equipo de dirección museológica y museográfica para dar contenido y forma a esta exposición temporal, bajo el comisariado de su Conservador-Responsable, Luis E. de Miquel Santed. El equipo se completó con los técnicos museógrafos Raquel Baeza Albaladejo, Teresa Fernández Azorín, y el historiador y agente de la Guardia Civil, Alejo García Almagro.

La exposición se ha articulado para esta ocasión en siete salas.

Tras la introducción a la exposición, el primer espacio (¿QUÉ ES EL PATRIMONIO?. EL PATRIMONIO ESPAÑOL Y SU PROTECCIÓN) aborda la explicación del concepto de Patrimonio Histórico Español, en la legislación nacional y regional, a través del tiempo, sus tipos y manifestaciones: inmueble, mueble e intangible.

El Espacio 2 (LA EXCAVACIÓN VS EL EXPOLIO), hace hincapié en la diferencia entre las excavaciones científicas y las actuaciones clandestinas de expolio y en dejar patente la negativa incidencia de estas actividades expoliadoras sobre el Patrimonio Mueble e Inmueble de la Región de Murcia, tanto en tierra como en el medio marino, y el uso delictivo de los detectores de metales. Se abordará no sólo por la destrucción de yacimientos y alteración de sus secuencias estratigráficas e interpretativas, sino también por la pérdida de documentación que suponen fenómenos como la descontextualización de las piezas.

El espacio 3 (LA LUCHA CONTRA EL EXPOLIO Y EL TRÁFICO ILEGAL) se centra en exponer las actuaciones que los Cuerpos de Seguridad del Estado vienen desarrollando contra esas actividades ilícitas, tanto a nivel de campo (protección de los yacimientos) como la persecución del mercado ilegal de antigüedades y la lucha en internet contra las redes organizadas, que han desembocado, sobre todo en los últimos años en una serie de grandes operaciones de incautación de bienes ilegalmente obtenidos y la desarticulación de alguna de las grandes redes existentes de expoliadores clandestinos y coleccionistas especulativos.

Después, la exposición dirige su atención, en la sala 4 (BIENES “AMNÉSICOS”. LA DES-CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS BIENES) hacia los grandes perjuicios que supone la descontextualización de esas piezas: gran cantidad de piezas sin procedencia ni contexto, pendientes de resolución judicial que saturan nuestros almacenes. Estas piezas sin documentación no solamente cercenan las posibilidades de obtener una reconstrucción histórica fidedigna de nuestro pasado a partir de ellas, sino que también siembran de dudas su propia originalidad: la falta de datos arqueológicos fundamentales, la necesidad de prolijas investigaciones para intentar recuperar alguna pista sobre algunos de los objetos, o las restauraciones no científicas, cuando no claramente fantasiosas.

Esto se complementa, en el espacio 5 (“REPLICAS Y FALSIFICACIONES”) con el análisis de la problemática que supone la juxtaposición, sin ninguna justificación, entre originales, copias, falsificaciones y réplicas. La falta de documentación, el propio desconocimiento de los poseedores del valor de los objetos, cuando no los intentos de confundir a su clientela con réplicas y falsificaciones...

Se ha reservado la sala principal al espacio 6: (LAS JOYAS PATRIMONIALES RECUPERADAS) para concentrar en una gran muestra perimetral, un surtido muestrario de las grandes colecciones recuperadas de las manos de expoliadores y coleccionistas privados. Con ello, aparte de destacar toda una serie de piezas arqueológicas inéditas, que enriquecen notablemente los fondos del Museo Arqueológico de Murcia, nos permite afianzar el concepto que la recuperación efectuada de todas ellas, nos permite que pasen de ser contempladas por unos pocos, al disfrute de todos los ciudadanos.

Finalmente, la exposición concluye con un documental (espacio 7), en forma de entrevistas, donde los protagonistas de los temas desglosados en la misma (Guardia Civil, Policía Nacional, Servicio de Patrimonio Histórico, Servicio de Museos) explican algunas de las cuestiones fundamentales en estos trabajos.

EL PATRIMONIO CULTURAL ESPAÑOL Y LOS TIPOS DE PATRIMONIO MUEBLE

Los bienes culturales que forman parte del Patrimonio Cultural de un país son la memoria colectiva de todos aquellos que lo habitaron antes, así como de sus costumbres e inquietudes, y por tanto deben ser protegidos debido a todo lo que pueden enseñarnos acerca de esa herencia.

Según la ley, el Patrimonio Histórico Español (LPH 16/1985) se compone de los objetos muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte el patrimonio documental y bibliográfico (art. 48), los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. La última manifestación que se ha unido a este grupo es el patrimonio inmaterial que engloba las costumbres y manifestaciones de una sociedad determinada. Actualmente, se prefiere la expresión de “patrimonio cultural” y no la de patrimonio histórico.

Debido a su cantidad y calidad, el Patrimonio Histórico Español se ha mostrado especialmente vulnerable a lo largo de su historia, sobre todo durante los siglos XIX y XX. Su diversidad y abundancia ha jugado muchas veces en contra de su preservación: ventas y exportaciones, mutilaciones, abandono, restauraciones irrespetuosas con los vestigios históricos, robos, saqueos, actos vandálicos... son solo una muestra de los delitos que ha sufrido nuestra identidad cultural.

Actualmente, tras la descentralización del Estado Español, las competencias en materia de patrimonio cultural se han transferido a las Consejerías correspondientes de los Gobiernos autonómicos, a las que les corresponde la planificación de las actuaciones y medidas de protección en las áreas donde concurren valores arqueológicos, paleontológicos o paisajístico-culturales para preservar sus valores culturales y facilitar su estudio y su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras (art. 61.1).

La Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia indica, asimismo que “el patrimonio etnográfico de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales, en los que se manifiesta la cultura tradicional y modos de vida propios de la Región de Murcia” (art. 65). Para asegurar la conservación de los bienes más significativos se ha creado la figura del “Bien de Interés Cultural” (BIC), que sustituye a terminología más obsoletas como los “Monumentos Histórico-Artísticos”, que no contemplan toda la amplia variabilidad de bienes materiales e inmateriales que pueden tener esta categoría.

En el caso de bienes inmuebles, la declaración de BIC se puede ajustar a alguna de las categorías siguientes:

- **Monumentos:** Bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social. Se trata de la categoría más común y tradicional (los llamados por la legislación anterior Monumentos Nacionales).
- **Jardín histórico:** El espacio delimitado, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, a veces complementado con estructuras de fábrica, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos sensoriales o botánicos.
- **Conjunto histórico:** La agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. En este caso la Ley subraya la necesidad de aprobación de planes especiales de protección de centros o conjuntos históricos que incluyan catálogos de bienes especialmente protegidos, concediendo un cierto protagonismo a los Municipios, debido a la interacción de las competencias urbanísticas.
- **Sitio histórico:** El lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre, que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico.
- **Zona arqueológica:** El lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas.

Forman parte, asimismo, de este patrimonio, los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes. A estos bienes hay que sumarle su entorno, el yacimiento, que es el propio medio en el que se desarrolló una cultura y que por tanto debe ser protegido. Quizás este tipo de patrimonio es de los más difíciles de proteger y ha sido objeto del mayor expolio por parte de personas, desde prácticamente el inicio de la ciencia arqueológica.

En España es ingente este tipo de patrimonio y se hace muy difícil su adecuada investigación, catalogación, mantenimiento y puesta en valor para el disfrute de la sociedad por la falta de medios económicos, lo que permite que pueda ser relativamente fácil el saqueo de yacimientos para la compraventa de este tipo de objetos, ya que después del tráfico de drogas y de armas, es el tráfico ilícito de bienes culturales el que más dinero mueve: unos 6.000 millones de dólares anuales.

Copia moderna de escultura romana

Mármol

Neoclásico

30 x 20 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Con el renacimiento, y todavía más con el neoclasicismo de los siglos XVIII y XIX, en adelante, se hace muy común, tanto en los procesos de formación de jóvenes artistas, como para el mercado de antigüedades, la realización de copias, más o menos fidedignas y afortunadas, de las esculturas clásicas más conocidas.

En este caso, el busto, del que desconocemos su procedencia ni su uso original, representa el retrato de un varón de mediana edad, con remate para acoplar a un cuerpo. La ejecución es muy correcta. La cabeza adopta una posición frontal, la mirada recta y expresión seria. Rostro alargado. Cabello compuesto por mechones gruesos. Lleva una corona de laurel. Podría representar al emperador hispano Trajano, de inicios del siglo II d.C.



Fósil de ammonite

Piedra

Cretácico

25 cm diámetro máximo

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0001

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Los Ammonites son un grupo extinguido de moluscos cefalópodos dotados de poderosos tentáculos con los que nadaban y atrapaban su alimento. Su concha enrollada en espiral estaba dividida en cámaras conectadas por un tubo. El aire contenida en ellas se utilizaba para la propulsión del animal. Los órganos vitales ocupaban la última de las cámaras o cámara de habitación.

Evolutivamente surgen en el Paleozoico, concretamente en el Devónico (hará unos 410 millones de años), y desaparecen en el Mesozoico a finales del Cretácico (hará unos 65 millones de años). Durante ese ciclo sufrieron periodos de radiación, adaptación, evolución y extinción, lo que los convierte en una fuente importantísima para la datación relativa de las rocas sedimentarias que los contienen y los estudios paleobiogeográficos y paleoecológicos en general.

ROMERO, G. y NAVARRO, C.: *Secretos que esconden las rocas, Fósiles en la Región de Murcia*. Catálogo de la exposición. Museo Arqueológico de Murcia (16 de octubre de 2008 - 4 de enero de 2009). Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia, 2008.



Bifaz

Piedra

Paleolítico inferior.

14 x 8 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular



Bifaz de color marrón, no conserva ningún tipo de concreción. De forma plana y algo alargada. Se trata de una herramienta trabajada por ambas caras. Los bifaces son útiles de gran formato: generalmente se elaboran sobre un núcleo, aunque también se puede tallar sobre lascas gruesas. Tecnológicamente puede definirse como un desarrollo conceptual de los cantos trabajados, diferenciándose de estos por la mayor amplitud con la que afectan las extracciones al cuerpo de la pieza, el mayor filo perimetral, y por la diferenciación de un extremo más o menos apuntado o redondeado.

Su variedad tipológica es amplia y existen varias sistematizaciones al respecto. Es una herramienta característica del Paleolítico Inferior. Durante el Paleolítico Medio se mantendrán los bifaces, aunque en menor porcentaje (asociados a las industrias de lascas musterienses). Actualmente se considera más bien una herramienta de funcionalidad múltiple: cortar, golpear, extraer raíces...



Falcata

Hierro

Ibérico

58 cm de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Hoja de falcata con parte de la empuñadura sin revestimiento. Conserva una acanaladura que discurre desde la empuñadura hasta el tercio distal de la hoja. Sin decoración. Buena conservación. La falcata es el arma ofensiva y envainable más conocida de los pueblos ibéricos, la ensis como la llaman los legionarios romanos. Suele hallarse en contextos funerarios, aunque también en poblados y santuarios, donde se depositaban como ofrendas votivas. Se envainaban en fundas de materia orgánica reforzada por abrazaderas de hierro, que llevaban las anillas con las que, mediante correas, colgarían del cinturón.

Está hecha de una sola pieza, el puño en arco ó en forma de cabeza de pájaro o de caballo y la hoja plana y curva. No es una forma simétrica, sino más ancha y pesada en su segunda mitad, hecha para golpear con un filo. Se fabricaba mediante martillado y batido en la fragua. Se inicia con este tipo de piezas la técnica de fabricar las hojas de sable mediante distintas capas superpuestas, un alma de hierro dulce en el centro y dos tejas cubriéndola. La empuñadura llevaría una protección, adorno normalmente de hueso -las cachas-.



Botella

Vidrio

Posiblemente romana

Medidas: 11 x 6 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Botella de vidrio de color azul, con depósito oval que se prolonga en el cuello. Borde exvasado recto. Se decora con un moldeado helicoidal en el cuello. Asa decorativa, en forma de "S". Buena conservación.

A partir del siglo I a.C, y con el descubrimiento de la técnica del soplado, el vidrio se convierte en el mundo romano en un objeto más de la vida cotidiana. Una de las características más apreciadas e innovadoras era la transparencia que permitía ver el contenido del recipiente. La facilidad de limpieza para su reutilización posterior también fue fundamental, o la textura lisa y brillante de su superficie. Otro de los aspectos más valorados fue la ausencia de sabores previos. El vidrio permitía conservar todo tipo de alimentos sólidos y líquidos sin que se alterase su sabor ni su color, gracias a su impermeabilidad. Todas estas propiedades hicieron que el uso del vidrio se extendiera a otras parcelas de la vida cotidiana de los romanos. Así se consideró un material excepcional para utilizar en la cosmética. Los ungüentos y perfumes conservaban mejor sus componentes volátiles. De vidrio también se hacía todo tipo de recipientes destinados a contener los medicamentos.



Monedas

Plata

Romanas

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/17080

Forma de ingreso: Depósito judicial

Este pequeño lote de piezas (9 denarios y 3 antoninianos) ilustra el devenir de la moneda de plata romana entre los siglos I-III d.C. El denario, continuó siendo, tras la reforma de Augusto, la unidad en plata. Hacia el 215 d.C., Caracalla introduce el denominado antoniniano (tomado del nombre oficial del emperador), considerado por algunos como un doble denario. Formalmente, tenía mayor diámetro y peso que el denario y sustituyó la antigua corona de laurel de los retratos del anverso por una corona de rayos.

Los tres antoninianos de este lote corresponden a Gordiano III (1) y Trajano Decio (2), mientras que los denarios se adscriben a los reinados de Domiciano (1), Hadriano (1), Antonino Pío (1), Heliogábalo (2), Alejandro Severo (2), Maximino (1) y Gordiano III (1).

AA.VV: *Tesoros*. Catálogo de la exposición. Museo Arqueológico de Murcia (diciembre de 2014 - abril de 2015). Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia, 2015.



Camafeo, con la efigie de Minerva

Mármol

Piedra

Moderno

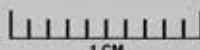
3.5 x 2.5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Se trata de un camafeo donde se presenta una cabeza femenina que lleva sobre su cabeza un casco heleno, de este emerge una figura indeterminada. Pese a su clara raigambre clásica, la pieza forma parte de los elencos de joyería de época contemporánea, que reinterpretan modelos iconográficos clásicos. En este caso, parece que se trataría de la diosa romana Minerva, venerada por los griegos con el nombre de Atenea.

De hecho, la reinterpretación de modelos clásicos les lleva a remitirnos al mito de su nacimiento ya que fue la hija favorita de Zeus, nacida de la propia cabeza de su padre. Sin embargo, aquí aparece un ser semi-antropomorfo, que surge de la cabeza de la deidad, alejado del mito griego original.



Jarra ritual, con decoración esgrafiada

Cerámica

Islámica

14 x 10 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Jarra con dos asas, de cerámica común oxidante, con decoración esgrafiada. Tiene borde recto, cuello troncocónico invertido, cuerpo globular y fondo con pie realzado. El recipiente está completamente revestido con frisos de motivos geométricos y estilizaciones vegetales, muy habituales en el arte islámico. La cerámica esgrafiada alcanzó un gran desarrollo en la Murcia del siglo XIII, convirtiéndose en uno de los máximos exponentes de las artes decorativas murcianas. Es probable que los artesanos se inspiraran en la metalistería, intentando imitar sus decoraciones e incluso los perfiles de las piezas, aunque es innegable que buena parte de sus programas decorativos tuvieron un desarrollo y evolución propia.

AA.VV: *Begastri. Un antes y un después*. Catálogo de la exposición. Museo Arqueológico de Murcia (diciembre de 2015 - abril de 2016). Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia, 2016.



Jarra de vidrio de Castril

Vidrio

Siglo XVII

20 x 28 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Aunque está documentada la producción de recipientes y objetos en vidrio hueco en Andalucía desde época romana; sin embargo, los talleres andaluces ganaron fama entre finales de la Edad Media hasta el siglo XVII, debido a su alto nivel de calidad artística. Los principales de ellos se localizaban en Castril de la Peña, Puebla de Don Fadrique y Venta Quemada, en la provincia de Granada; María, en la provincia de Almería; y Bailén, en la provincia de Jaén. Estas producciones se caracterizan por el vidrio generalmente de color verde, con antecedentes en el arte hispanomusulmán y, las influencias mediterráneas, desde el siglo XV, especialmente del vidrio veneciano. Son piezas artesanales, muchas de ellas relacionadas con el esparto: damajuanas, botes, garrafas, frascos, botellas, lenguas de vaca, etc. Destaca la conocida "jarrita castrileña" con decoración característica a base de filamentos, pellizcos, protuberancias, anillos, cordones, etc; aplicados y moldeados con pinzas en diferentes formas, como espirales, puntas, crestas, etc. En este caso, se trata de una jarra, aunque las asas muy finas sean más un elemento decorativo que de sujeción efectiva, con cuerpo globular ligeramente estrangulado hacia el cuello, y ancho fondo plano. La vasija, en buen estado de conservación, está decorada con hilos formando ondas, aplicados sobre la boca y el cuerpo, que se comunican con las asas. Este tipo de objeto podría tener usos múltiples, aunque en este caso parece de uso decorativo.



Escultura pequeña (toreútica), representando a la diosa Minerva

Bronce

Romana

17.5 x 7cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Figura femenina, adulta, viste túnica y sobrepuesta una palla, cuyos pliegues caen en vertical a lo largo del cuerpo. Tiene el brazo derecho levantado a la altura del pecho. Con el brazo izquierdo se sujeta la túnica. La figura pertenece a una numerosa serie de pequeños broncees que, partiendo de originales griegos, se realiza por fundición a molde, en numerosos talleres del Imperio Romano. No son obras de excelente calidad pero sí muy significativas para conocer la religiosidad del pueblo romano.

Parece que se trata de la diosa romana Minerva venerada por los griegos con el nombre de Atenea. Es una de las diosas romanas más importantes, que junto con Júpiter y Juno, forman la Tríada Capitolina. Además de ser protectora de las ciudades, de los guerreros y de los artesanos, tiene también atribuciones agrícolas, pero es, ante todo, diosa de la razón y del saber.



PROTEGIENDO NUESTRO DEL PATRIMONIO. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

España tiene el privilegio y el orgullo de detentar un riquísimo patrimonio histórico-artístico en sus muy diversas manifestaciones. Prueba de ello, lo acredita el hecho de ser uno de los países del mundo con mayor número de bienes catalogados como “Patrimonio de la Humanidad” por la UNESCO, como el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica, parte del cual está ubicado en la Región de Murcia y, es el segundo país en Europa en riqueza patrimonial cultural, solo detrás de Italia.

Sin embargo, el patrimonio no ha sido debidamente protegido por parte de los poderes públicos hasta bien entrado el siglo XX. Aunque su protección en España surge en el siglo XVIII, con algunas disposiciones de Carlos III, será el siglo XIX con la destrucción de buena parte de éste, a raíz de la invasión francesa, el expolio de la guerra de independencia y, las nefastas consecuencias de las desamortizaciones cuando se empieza a dar una preocupación real por el cuidado y protección de algunas manifestaciones patrimoniales.

La legislación referente al patrimonio histórico de esta época en nuestro país destaca por ser diversa, parcial e ineficaz, así como ambigua. Como ejemplo, un Real Decreto de 1827 prohíbe exportar obras de arte y, otra Real Cédula de 1837 prohíbe la exportación para el extranjero y provincias de ultramar de “pinturas, libros y manuscritos antiguos de autores españoles” sin la previa Real Orden de autorización, es decir, lo mismo pero diez años después. Como se aprecia se intenta evitar que las obras de arte salgan del país, cosa que no se consigue, ya que museos tan prestigiosos como el Hermitage en San Petersburgo formaron sus fondos con obras de arte procedentes de la dispersión artística española ocasionada por la guerra de independencia. Otro ejemplo es la National Gallery de Londres, que posee una de las mejores salas de pintura española repleta de obras de Murillo, Goya, Velázquez y El Greco, llegadas en este siglo tan convulso.

No debemos olvidar que este expolio encontró un aliado perfecto en una sociedad que no apreciaba suficientemente su patrimonio ni se enorgullecía de su historia. Baste recordar que cuando Wellington intercepta un cargamento de obras de arte que José Bonaparte se lleva del Palacio Real en su huida a Francia, Fernando VII regaló la totalidad de dichos bienes al propio Wellington en agradecimiento.

Una medida de protección que marcó un antes y un después fue cuando en 1844 surgen las Comisiones Provinciales de Monumentos Histórico-Artísticos. A éstas se les encomienda redactar catálogos de edificios y objetos artísticos dignos de conservación, acompañándolos de dibujos. También se observa una preocupación por el patrimonio artístico de la Iglesia, en diferentes Reales Órdenes, como una de 1866, donde se prohíbe las transmisiones por el clero de los objetos artísticos y arqueológicos pertenecientes a la Iglesia sin previo conocimiento de las Reales Academias.

De igual modo, por Decreto de 1873 se obliga a Diputaciones y Ayuntamientos a evitar la destrucción de edificios públicos con méritos artísticos o con valor histórico, pudiendo el Gobernador de la Provincia suspender el derribo, dando parte de la noticia a la autoridad.

En general, el siglo XX es un periodo de enorme concienciación internacional con respecto a la protección del patrimonio histórico y cultural, dando lugar a una extraordinaria proliferación de Convenciones, Acuerdos, Convenios, Congresos y Tratados reguladores a nivel europeo y mundial. Todo debido a que en Europa se desarrollaron en un escasísimo margen de tiempo, menos de 140 años, los más sangrientos y trágicos sucesos bélicos, con gran destrucción de vidas humanas y patrimonio histórico: las guerras napoleónicas, la guerra franco-prusiana, la primera guerra mundial, guerra civil española y la segunda guerra mundial.

En España, el Real Decreto de 1900 constituye la primera medida legal dirigida a obtener un completo catálogo del patrimonio histórico español por provincias. A su vez, la Real Orden de agosto de 1901 estipula la prohibición de que los objetos u obras de los museos salgan fuera de ellos como medida preventiva frente a su dispersión o pérdida.

Tanto la Ley de Excavaciones Arqueológicas de 1911 como La Ley de Monumentos de 1915, en donde se exponía que para el derribo de un monumento era exigido la autorización administrativa, son exponentes de las transformaciones operadas con el cambio de siglo en la protección monumental, actuando tanto sobre bienes muebles e inmuebles por su antigüedad, valor histórico o interés artístico y ya no solo por el artístico del siglo XIX.

La Dictadura de Primo de Rivera supone un período fructífero en lo que a la protección del Patrimonio Histórico se refiere, el Real Decreto-Ley de 1926, conocido Decreto-Ley Callejo, establecía la prohibición de exportación para los bienes inmuebles y una posibilidad de exportación, previa autorización, para los bienes muebles, así como la imposición a los propietarios del deber de conservar los edificios. Además, se amplió el concepto de monumento arquitectónico al de conjunto urbano, pionero en el contexto europeo del momento. Asimismo, se inaugura un nuevo concepto, el de "Tesoro artístico", que más tarde evoluciona a "Patrimonio Histórico y Artístico" y actualmente prevalece el de "Patrimonio Cultural".

Es en el art. 45 de la Constitución de 1931 donde se produce por primera vez en Europa la constitucionalización de la protección del patrimonio cultural, situando éste bajo la salvaguardia del Estado. Dicho artículo fue desarrollado por la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, y por un Reglamento de 1936. Así como por la Ley del 10 de diciembre de 1931 sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos.

Se intenta con todo este cuerpo legislativo defender al patrimonio frente al expolio y, sobre todo, frente a la salida al exterior de esas obras. Además, se introduce la creación de un re-

gistro que permita el control de las obras de arte, tanto en manos de la Administración como en manos privadas, con el objeto de protegerlas y de asegurar su conservación.

La importancia de la ley de mayo de 1933 es múltiple, su largo período de vigencia, de más de 50 años, hace que sea un referente continuo, antecedente inmediato de nuestra legislación actual; Se trata de la primera Ley que impuso la intervención administrativa por encima del derecho de propiedad del particular sobre el bien; y se nutre de conceptos derivados de normas internacionales y especialmente, de la Carta de Atenas que protege los valores arquitectónicos. A pesar de su modernidad, no regulaba determinados patrimonios especiales, como el Documental y Bibliográfico, no preveía la existencia de categorías específicas de protección y, poseía una ausencia de disposiciones sancionadoras para los casos de incumplimiento.

La situación de dispersión legislativa de la época franquista en la que se encontraba el Patrimonio Histórico a la entrada en vigor de la Constitución de 1978, se debía principalmente a que en realidad consistían en una serie de normas que, salvo raras excepciones habían sido dictadas según había ido surgiendo los problemas, o el expolio se hacía más evidente y manifiesto.

En nuestra actual carta magna, el artículo 46 expone que serán los poderes públicos los que garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

Actualmente el texto fundamental de protección patrimonial estatal es la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, desarrollada a su vez por el RD 111/1986. En este punto, es necesario citar la doctrina Giannini, en la que nuestra ley se basa, limitando el derecho a la propiedad privada, por ese valor social del Patrimonio Cultural a favor de todos los españoles.

La Ley persigue un triple objetivo: actualizar la normativa, aplicar en España los nuevos criterios para la protección y conservación de este tipo de bienes a nivel internacional y, proceder a una distribución competencial entre las distintas Administraciones Públicas.

Por su lado, las CC.AA, han asumido competencias legislativas y de ejecución en esta materia atendiendo a la constitución y la ley estatal. Así, la Ley estatal establece la obligatoriedad de inventariar o declarar de interés cultural los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español. A este respecto, son las Comunidades Autónomas las administraciones competentes con carácter general mientras que la Administración General del Estado lo será en los adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración General del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional.

En esta ley se han inspirados las distintas Comunidades Autónomas al crear sus propios preceptos legislativos. Lo mismo pasa con el RD 620/1987 reglamento de museos de

titularidad estatal y del sistema español de museos. En la Región de Murcia, la legislación vigente de protección del patrimonio cultural son la ley 4/2007, y la ley de museos 5/1996.

La figura del expolio y el régimen sancionador del mismo

Para intensificar la protección del Patrimonio Histórico-Arqueológico, las leyes de las Administraciones Públicas hacen especial hincapié en la figura del expolio arqueológico.

Éste ha estado históricamente vinculado a los conflictos bélicos. En la memoria colectiva más reciente quedan registrados casos como el de las estatuas de los budas reducidas a escombros en Afganistán en 2001 o el saqueo del museo de Bagdad en 2003. Episodios de inestabilidad política y social contribuyen también al saqueo del patrimonio arqueológico como en el caso del Museo de El Cairo durante la revolución en 2011.

Sin embargo, en otros casos no tienen que ver con hechos bélicos. Así, podemos mencionar la venta en 1945 del patio del Castillo de Vélez Blanco en Almería, para su montaje y exposición en el Museo Metropolitano de Nueva York. También es destacable un caso acaecido hace pocos años y que tuvo cierta repercusión mediática: la venta a particulares, entre 2008 y 2012, de un conjunto de cascos celtiberos expoliados de un yacimiento en una serie de subastas en Alemania y Londres, sin que la Administración española pusiera en marcha los mecanismos adecuados para impedir su venta. Aunque afortunadamente, se han ido recuperando algunos de ellos. En diciembre de 2019 se entregaron al Ministerio siete de estos cascos celtibéricos.

La actuación de las Administraciones, actualmente, ante las agresiones que sufran los bienes culturales puede ser de índole penal o de índole administrativa. Sin embargo, se deben tener en cuenta dos principios: de legalidad, y *non bis in idem*, ninguna conducta puede ser castigada dos veces.

En lo que se refiere a la administrativa, la LPHE 16/1985, dedica el art. 76 a las Infracciones y Sanciones Administrativas, ya que la protección contra el expolio es competencia estatal. Este establece tres tipos de sanciones leves, graves y muy graves. La multa puede llegar hasta 601.012,10 euros, siempre siendo proporcional a la gravedad de los hechos, circunstancias personales del sancionado y perjuicio causado.

Por otro lado, si se menciona la vía penal, se debe mencionar Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, modificada por la Ley Orgánica 1/2015. La reforma ha comportado la modificación del delito tipificado en el art. 323 CP, así como la supresión de las faltas relacionadas con el patrimonio histórico artístico, por la derogación del Libro III del Código Penal. Si se analizan las disposiciones concretas que establecen la protección penal del Patrimonio Histórico se han de analizar el artículo 235 y las previsiones del capítulo II, que lleva por rúbrica «de los delitos sobre el Patrimonio Histórico» que comprende los

artículos 321 a 324, dentro del título XVI, «de los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del Patrimonio Histórico y el medio ambiente», del libro II de dicho Código.

Sin duda destacar el recientemente modificado, en 2015, art. 323 castiga al «que cause daños en bienes de valor histórico, artístico, científico, cultural o monumental, o en yacimientos arqueológicos terrestres o subacuáticos». Es decir, será castigado con la pena de prisión de 6 meses a 3 años o multa de 12 a 24 meses.

De igual modo, el artículo 338 del CP establece una agravación de la condena aplicable en el caso de que en la comisión de cualquiera de los delitos contra el Patrimonio Histórico se vea afectado algún espacio natural protegido. En este caso se impondrán las penas superiores en grado a las respectivamente previstas.

Además que a lo largo del Código Penal existen, disgregados, otros preceptos penales que agravan otros delitos comunes, cuando recaen sobre bienes de interés público o de valor histórico, artístico, cultural, tienen como objeto la protección del Patrimonio Histórico y suponen la agravación de la pena con respecto al delito común de que se trate. Son los siguientes: hurto (art. 235.1), robo (art. 240.2), estafa (art. 250.1), daños (art. 263.2), sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural (art. 289) y malversación (art. 432.1 y 2).

Además, la Ley Orgánica 12/1995, de Represión del Contrabando señala también entre sus previsiones un ámbito de protección del Patrimonio Histórico, ya que la exportación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico Español sin la autorización requerida, constituye delito o infracción administrativa dependiendo del valor de lo ilegalmente exportado. Constituirá infracción administrativa, si su valor es inferior a 50.000 €, y delito de contrabando, en caso de superarlo.

EL EXPOLIO. APROXIMACIÓN A SUS TÉRMINOS Y PROBLEMÁTICAS BÁSICAS

Los caminos para estudiar la problemática social que supone el hecho del expolio en el panorama del patrimonio cultural, no ya español sino internacional, son cuanto menos difusos y escasos. Es difícil cuantificar los círculos académicos en los cuales el expolio supone un debate intenso y vibrante. Más complicado es si cabe encontrar estos conceptos y las medidas contra los mismos en las aulas de las universidades y centros de formación académica sin que sean algo más que una amalgama de palabras que forman parte de una asignatura. Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, es lícito preguntarnos: ¿a qué se debe esa desinformación sobre el expolio cultural e histórico cuando nuestro país tiene una gran cantidad y calidad de patrimonio?

Hemos de tener claro que, por desgracia, no existe un concepto claro sobre que entender cuando hablamos de 'expolio'. Según la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, podemos entender como expolio "toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español, o perturbe el cumplimiento de su función social"¹. Como vemos, estamos ante un concepto muy limitado referente a los términos que pretende englobar. Esta laxa noción engloba toda base de ejecución contra actos delictivos y es el punto de partida judicial y administrativo para la protección y conservación de los bienes culturales e históricos.

Pero no es culpa de una legislación hecha con prisas o sin atención al detalle. Hemos de tener en cuenta que el concepto de expoliación comienza a ser objeto de debate a partir de la segunda mitad del siglo XX gracias, en parte, a la UNESCO y a su incansable labor de conservar los bienes culturales en conflictos armados.

Teniendo como génesis la Convención de La Haya del 14 de mayo de 1954², la Convención de la UNESCO en París el 14 de noviembre de 1970 marca un antes y un después en el panorama científico y académico relacionado con este radio de acción³. La idea de una cultura protegida va más allá y se nacen las bases de una protección del patrimonio cultural integral, global y permanente; sin que haya un conflicto bélico de por medio.

Como vemos, el principal problema es que el concepto de 'expoliación' es parcialmente nuevo a nivel legislativo, por lo que su uso y metodología es aún amplio e indeciso. Que este concepto tenga una etapa de vida tan corta también tiene consecuencias sociales y académicas. Las repercusiones son importantes. La escasa incidencia social que tienen los cumplimientos y puesta en marcha de los mecanismos administrativos y judiciales de estas leyes se pueden deber, en gran parte, a su juventud constituyente. Pero no solo la juventud es la causante del poco entendimiento social que sufren a día de hoy las legislaciones concernientes a la protección cultural. Otra causa se encuentra en la inexistencia de reglas

pedagógicas que incidan expresamente en lo acuciante que es el problema del expolio y en cómo hemos de abordarlo⁴.

A la escasa edad que tiene el concepto de expolio y a la falta de un compendio didáctico que inculque las necesidades de estas leyes hay que sumar otra característica que hace de España un país perfecto para expoliar y tan difícil de proteger a nivel patrimonial. Hemos de tener en cuenta que España cuenta con 48 lugares que son patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, 16.146 Bienes de interés cultural inmuebles y 45.206 bienes de interés cultural muebles registrados en la base de datos de Bienes Culturales, dirigida por el Ministerio de Cultura y Deporte⁵. Esta abundante cantidad de patrimonio se encuentra bastante disperso por todo el territorio nacional, haciendo de la protección integral del mismo algo no solo engorroso, sino a nivel administrativo imposible de realizar. No existe personal suficiente en cualquier administración pública de cualquier país que pueda ofrecer protección total a todos los Bienes de Interés Cultural en todo momento.

Es aquí donde entran en juego los diferentes niveles de protección de los BIC. Estos son los encargados de establecer el nivel de seguridad y defensa más adecuado para cada Bien dependiendo de parámetros relacionados con su antigüedad, importancia social, etc.⁶. Pese a la puesta en marcha de los mismos y su correcta implantación en la mayoría de casos, ni siquiera su consecución es suficiente ante la lacra que supone el expolio y el tráfico ilícito de antigüedades y arte.

1 Artículo 4 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

2 Ya que fue la encargada de poner sobre la mesa a nivel mundial la obligación social y cultural de proteger y conservar el patrimonio mundial en zonas de intensa actividad bélica.

3 TERREROS ANDREU, C (2014): "El expolio del patrimonio cultural: problemas de conceptualización jurídica". *Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, nº 14, pág.: 11.

4 RODRIGUEZ TEMIÑO, I. (2016) "El patrimonio arqueológico: víctima de los «Indianas Jones»". *IV Encuentro Profesional Sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales*, Ministerio de Educación y Deporte. Pág.: 49.

5 Datos obtenidos de la página oficial de la UNESCO y de la web del Ministerio de Cultura y Deporte, en la sección concerniente al Patrimonio Cultural (día de última visita a las webs: 13/01/2020).

6 Más información sobre los niveles de protección en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del PHE y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, del desarrollo parcial de la LPHE.

ARQUEOLOGÍA VERSUS EXPOLIO: POR TIERRA, MAR Y...

Uno de los mayores problemas que amenazan la integridad y la conservación del Patrimonio Histórico, especialmente en el campo de arqueológico, es la actuación de individuos, que, clandestina e ilegalmente, realizan labores de remoción del terreno en parajes arqueológicos, conocidas popularmente como “topeerías”.

Con estas intervenciones, escudadas tanto en la curiosidad, afición o coleccionismo particular, como en el mero deseo de lucro, mediante el tráfico ilegal de unos bienes que son propiedad pública, no solamente nos roban lo que es de todos y, debe ser objeto de estudios científicos y puesto al disfrute de la ciudadanía en su conjunto, sino que alteran radicalmente sus contextos arqueológicos y nos privan de la posibilidad que con criterios científicos, los arqueólogos podamos ya extraer el conocimiento histórico que atesoraban por siglos.

Por ello, sus actuaciones quedan tipificadas dentro del delito de Expolio, en cuanto que supone la incautación del patrimonio histórico, arqueológico y artístico por parte de particulares con afán de lucro, por coleccionistas, por aficionados e inexpertos, anticuarios sin escrúpulos o turistas, sin el permiso ni la información previa de las autoridades civiles y gubernativas de los lugares saqueados ni respeto a las leyes de protección de bienes culturales.

Estas actuaciones delictivas pueden llevarse a cabo, tanto en el medio terrestre como en el subacuático y con medios rudimentarios (picos y palas) o con otros mucho más sofisticados (detectores de metales), o hasta palas excavadoras.

Nada que ver con la metodología científica de la arqueología, que plantea intervenciones controladas, excava con sistemática científica, anota todos los indicios y los aspectos significativos, documenta gráficamente todos los pasos efectuados y recoge todos los vestigios de las diferentes fases del pasado documentadas en el lugar, para luego abordar una reconstrucción integral en el laboratorio.

La Ley de Patrimonio Histórico Español especifica claramente que son excavaciones arqueológicas (art. 41.1): “las remociones en la superficie, en el subsuelo o en los medios subacuáticos que se realicen con el fin de descubrir e investigar toda clase de restos históricos o paleontológicos, así como los componentes geológicos con ellos relacionados”; así como, las prospecciones arqueológicas (art. 41.2): “las exploraciones superficiales o subacuáticas, sin remoción del terreno”, dirigidas al estudio, investigación o examen de datos sobre cualquiera de los elementos a que se refiere el apartado anterior.

Por otra parte, se consideran hallazgos casuales (art. 41.3) los descubrimientos de objetos y restos materiales que, poseyendo los valores que son propios del Patrimonio Histórico Espa-

ñol, se hayan producido por azar o como consecuencia de cualquier otro tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras de cualquier índole. Quien los descubra “deberá comunicar el hallazgo y entregar los objetos y restos hallados a la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural, en el plazo de cuarenta y ocho horas (art. 58.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Toda excavación o prospección arqueológica deberá estar expresamente autorizada por la Administración competente (art. 56 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), que, mediante los procedimientos de inspección y control idóneos, comprobará que los trabajos estén planteados y desarrollados conforme a un programa detallado y coherente que contenga los requisitos concernientes a la conveniencia, profesionalidad e interés científico. Asimismo, la autorización para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una Memoria técnica, al Museo o centro que la Administración competente determine y en el plazo que se fije.

Por tanto, serán ilícitas y sus responsables serán sancionados conforme a lo dispuesto en la presente Ley, las excavaciones o prospecciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente, o las que se hubieren llevado a cabo con incumplimiento de los términos en que fueron autorizadas, así como las obras de remoción de tierra, de demolición o cualesquiera otras realizadas con posterioridad en el lugar donde se haya producido un hallazgo casual de objetos arqueológicos que no hubiera sido comunicado inmediatamente a la Administración competente (art. 42.3).

La Región de Murcia posee un gran y variado patrimonio arqueológico, no solo en las ciudades llamadas “históricas” como Lorca o Cartagena, sino que en cualquier municipio de esta Comunidad Autónoma (se sitúe en la costa o en el interior), encontramos un buen número de yacimientos. Esto supone varios miles de lugares arqueológicos, que no pueden estar todos ellos vallados, protegidos o vigilados, lo que facilita la labor de los expoliadores.

En muchos casos, recuperamos lotes de materiales arqueológicos de presumible procedencia ilícita, por una serie de indicios significativos.

- lotes de piezas metálicas, sucios, con tierra todavía, donde se entremezclan piezas arqueológicas de calidad con otros restos metálicos sin valor (chapas, cartuchos...), que denotan su origen en detectoristas de metales, sin los más mínimos conocimientos de lo que escarban.
- materiales típicos de ajuares de sepulturas, localizados a poca profundidad: fibulas, pequeñas joyas, armas, botones, fusayolas, hebillas de cinturón.
- vasos cerámicos completos o casi completos y, significativamente “hermosos”: bruñidos argáricos, pintados ibéricos, o barnizados griegos y romanos.
- objetos líticos prehistóricos tallados (bifaces, puntas de flecha) o pulimentados.

El expolio de bienes arqueológicos subacuáticos

La actuación de expoliadores clandestinos no se limitan al ámbito terrestre, sino que se desarrollan, asimismo, bajo el mar y en los cursos fluviales y lagunales. Igualmente, hay "aficionados" que, por desconocimiento del delito queremos pensar, extraen objetos (especialmente ánforas) de los pecios (yacimientos subacuáticos y embarcaciones naufragadas), causando un gran daño a la información que el patrimonio arqueológico nos podría aportar.

Las administraciones de los diferentes países afectados preocupadas por la creciente explotación comercial del patrimonio cultural subacuático y, especialmente, por ciertas actividades que tienen por objetivo la venta, la adquisición o el trueque de patrimonio cultural subacuático, impulsadas por la disponibilidad de tecnología punta que facilita el descubrimiento y acceso al mismo, han empezado a tomar medidas de control al respecto.

Un punto de inflexión fundamental en estas políticas fue la Convención para la protección del patrimonio cultural subacuático, aprobada por la Unesco en París el 2 de noviembre de 2001. Lo más destacable en ella es la declaración según la cual este patrimonio cultural subacuático no será objeto de explotación comercial, así como la no aplicación al mismo de las normas sobre salvamento y hallazgos, salvo autorización por las autoridades competentes. En tal sentido, los Estados Partes tomarán medidas para impedir en su territorio el comercio y la posesión de estos bienes exportados ilícitamente y/o recuperados, cuando tal recuperación sea contraria a la Convención, así como a adoptar las medidas destinadas a la incautación de los elementos situados en su territorio, que hayan sido recuperados de una manera no conforme con ella. España ratificó la Convención el 25 de mayo de 2005.

Los bienes patrimoniales expoliados de medios subacuáticos son principalmente ánforas, aunque no faltan, como en nuestra exposición, otros hallazgos como cepos de anclas ó de sus cargamentos (lingotes de plomo, cerámica común de los marineros...). En muchos casos, se reconoce su procedencia, por las concreciones calizas y malacológicas adheridas a sus paredes, fruto del largo tiempo pasado sumergidas en esos ambientes.

Su expolio nos limita las posibilidades de reconstrucción histórica y, sobre todo, económica, de la Antigüedad, no en balde eran elementos indispensables en los grandes flujos comerciales, y muy variada la información que nos proporciona, si podemos estudiar sus cargamentos completos: ¿qué consumían?, ¿quién fabricaba esos envases y los distribuía? ¿dónde se producían (contenido y envase)?, ¿por dónde venían desde su lugar de origen?, ¿en qué puertos hacían escala?, ¿quiénes serían sus consumidores finales?...

Juego de pesas, troncocónicas

Bronce

Ibérico

Almaciles, Granada

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de 9 pesas de bronce, de perfil troncocónico, de diferentes grosores y diferentes etiquetas en sus partes inferiores donde indica "alma" y sus respectivos pesos. Parecen que forman parte de un conjunto apilable.

Según las pesquisas de los investigadores locales, estos pesas provendrían del poblado ibérico, catalogado como Molata de Casa Vieja, pero tradicionalmente se ha venido conociéndose como 'yacimiento de Almaciles' (Granada), por la cercanía a dicha pedanía. Parece ser que este oppidum mantendría control sobre diferentes poblados o pequeños asentamientos rurales, santuarios y tiene varias necrópolis vinculadas. Hasta la fecha no se han efectuado excavaciones arqueológicas metodológicas en este yacimiento.

Fernández Tristante, R. Martínez-Chico, D. (2020): El anillo ecuestre áureo de Molata de Casa Vieja, Almaciles (Puebla de Don Fabrique, Granada), en Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra, 28. Madrid, 147-156.



Juego de pesas

Piedra

Contexto cultural desconocido

7 x 10 cm, la más grande

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de cuatro pesas, con forma esférica, achaflanada en los extremos del eje. Piezas muy semejantes se encuentran en el Museo Arqueológico Nacional. Se trata de un juego de pesas oficiales, de las utilizadas en época romana para comprobar los pesos establecidos en el comercio diario.

Aunque se desconoce su procedencia, su forma es muy parecida a los ponderales bizantinos, también conocidos como *exagia*, aunque éstas son de bronce y de menor tamaño, con sus valores en siglas de plata. El valor de estas pesas viene determinado por su peso, de acuerdo al patrón romano, basado en el sistema libral, en el que la libra corresponde a 327,45 gramos. Efectuando la equivalencia, su valor se sitúa en tono a las 10 libras, lo que sugiere su utilización para el pesaje de productos de gran tamaño.



Fusayolas

Cerámica

Ibérica

Bolvax, Cieza

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Lote de pequeños objetos de arcilla con perforación longitudinal, utilizados en el ámbito textil para equilibrar el huso, ejecutados en cerámica a torno y pasta común con desgrasante silíceo, tanto en cocción oxidante como reductora. Las fusayolas pueden cambiar de forma y material. Se han encontrado de cerámica, piedra, hueso, concha, vidrio, semillas, madera, etc. La principal forma de clasificación es según la posición que ocupan en el huso: arriba, en el centro o abajo. Las formas (cilíndricas, troncocónicas, sección de esfera, cónicas, etc) podría responder al tipo de material que se quiera hilar. Se han encontrado fusayolas de todos los tiempos decoradas con inscripciones, decoración geométrica, punteados, etc. Por su forma, material, hallazgo (por ejemplo, tumbas) se supone que algunas fusayolas de ciertas culturas eran de uso ritual. Según la tipología de Consuelo Mata y Helena Bonet, cinco de ellas sería acéfalas (dos troncocónicas, tres esféricas) y las otras cuatro con cabeza (dos troncocónicas, dos molduradas).

Proceden del yacimiento íbero de Bolvax, localizado en Cieza; un asentamiento en altura íbero-romano. A pesar de su expolio de manera sistemática durante los años setenta y ochenta, sus materiales se conocían por la investigación del Profesor Pedro Lillo. Recientemente se han reestudiado por la arqueóloga María José Morcillo Sánchez.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En *Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester* (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Ponderales para balanza de pesado

Bronce

Iberorromano

Las Cabezuelas (Totana) (7) y Castillo de Lorca (Lorca) (2)

Entre 1 y 2 cm de diámetro exterior

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Pesas de forma circular con un orificio central de forma cuadrangular realizadas en bronce. Parece que forman parte de un conjunto apilable. Buena conservación. El acto de pesar, sean monedas o mercancías, ha sido una actividad sujeta siempre, desde la Antigüedad, a controles oficiales y sanciones religiosas para evitar el fraude. Para el desarrollo del comercio es requisito fundamental asegurar la fiabilidad del peso, cuyos instrumentos de medición son las balanzas y las pesas.

Estas pesas vendrían a abarcar en el mundo contestano un arco cronológico que se extiende desde fines de la época plena en el siglo III a.C., hasta final siglo II-I a.C.-. Por regla general se trata de piezas de valores medios y elevados, pues esta transformación requeriría de una adición mínima de peso que en el caso de las pesas más pequeñas podría duplicar su valor y por tanto alcanzar el valor siguiente de la secuencia.

LA REGULACIÓN DEL PESO EN LA CONTESTANIA IBÉRICA. CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO FORMAL Y METROLÓGICO DE LAS PESAS DE BALANZA Ignacio Grau Mira y Jesús Moratalla Jávega. AnMurcia, 19-20, 2003-2004, págs. 25-54. dría representar al emperador hispano Trajano, de inicios del siglo II d.C.



Lote de falcatas votivas

Bronce y Hierro

Ibérico

Almaciles, Granada

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Se trata de un conjunto de nueve falcatas de pequeño tamaño, completas. Presentan el empuñadura completa. Todas ellas están hechas de una plancha de hierro, batido por martilleado en caliente, y una espiga doblada en el extremo, configurando el empuñadura.

Posiblemente se traten de falcatas votivas en buen estado de conservación. Según las pesquisas de los investigadores locales, estas falcatas votivas se encontraron en las grietas del cerro de Almaciles bajo (Granada), 1983. Seguramente procedan del santuario asociado al poblado ibérico de dicho nombre.

Fernández Tristante, R. Martínez-Chico, D. (2020); El anillo ecuestre áureo de Molata de Casa Vieja, Almaciles (Puebla de Don Fabrique, Granada), en Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra, 28. Madrid, 147-156.



Lote de pinzas de depilar

Bronce

Ibérico

Procedencia variada

Entre 5 y 7.5 cm. de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Cuatro pinzas de bronce, formadas por una pieza metálica plana, doblada sobre sí misma, con la punta hacia el interior. Buena conservación. En la Antigüedad, las pinzas se usaban para quitar el vello facial, como se hace también ahora, y el vello corporal, aunque también se usaba a veces para la limpieza de los oídos, sacar espinas y diversos cuidados externos.

Según los clandestinos, dos de estos objetos proceden del yacimiento de Almaciles (Granada), otro, al yacimiento de Morro de la Cerámica ubicado en Cehegín y el último a Peñarrubia, también ubicado en Cehegín.

Fernández Tristante, R. Martínez-Chico, D. (2020); El anillo ecuestre áureo de Molata de Casa Vieja, Almaciles (Puebla de Don Fabrique, Granada), en *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, 28. Madrid, 147-156.
Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.



Jarra-Oinochoe

Cerámica

Ibérico

Necrópolis Pozo Alcón, Jaén

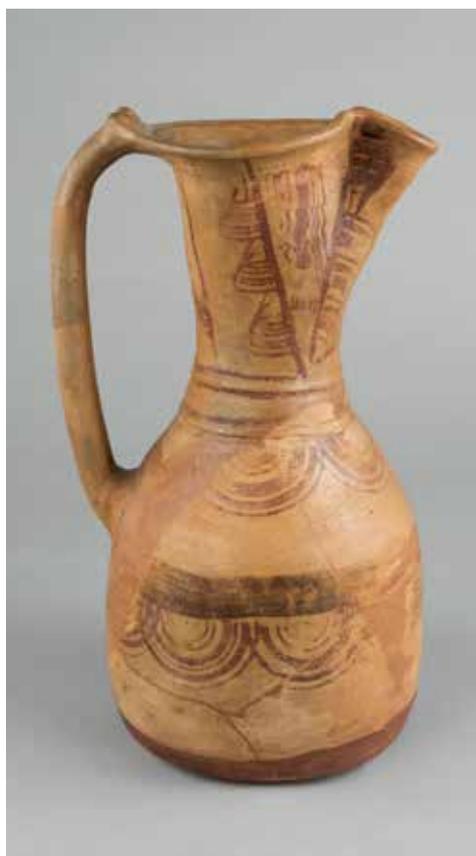
32 x 16 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Oinochoe ibérico que imita una forma griega, con un asa vertical, boca trilobulada o de pico y cuello marcado. Buena conservación. Decorado con tonos rojo vino. En el cuello líneas en vertical separando los motivos (cuartos de círculos, y conjuntos de líneas verticales en forma de S), termina con dos líneas paralelas concéntricas. En el cuerpo, banda horizontal concéntrica que separa dos frisos con motivos de semicírculos concéntricos. En la base, banda horizontal concéntrica. Pertenece a la Clase A Grupo III Tipo 2 Subtipo 2.1.1 (Mata y Bonet, 1992). Su utilización se relaciona tanto con el ámbito doméstico como religioso, y funerario. Su vigencia abarca, básicamente, el Ibérico Pleno y es una forma abundante, hasta finales del s. III a.C.

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Vaso

Cerámica

Ibérico

Bolvax, Cieza

17 x 16 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Recipiente de mediano tamaño, con cuerpo globoide, borde exvasado y pie anular. Cerámica a torno y cocción oxidante. Decoración en color rojo vino, a base de bandas y líneas paralelas, que separan dos frisos. En el de arriba: cuartos de círculos concéntricos. En el segundo friso, cuartos de círculos concéntricos, medias circunferencias concéntricas y, un conjunto de líneas verticales en forma de S. Procede, seguramente, de la necrópolis del yacimiento íbero de Bolvax, localizado en Cieza. Fue publicado por el Profesor Pedro Lillo, a comienzos de los años ochenta del siglo pasado.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.
Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En *Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester* (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Lanza

Bronce

Ibérica

Almaciles, Granada

5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Punta de flecha o de lanza votiva de bronce. Está completa, presenta orificio para introducir en el astil. Son piezas carentes de sentido funcional, que no fueron utilizadas como armas arrojadas, sino como elementos votivos.

Los modelos no se hacen intencionadamente iguales; cada pieza es diferentes y acabada artesanalmente. Según las pesquisas de investigadores locales, este objeto fue hallado en 1971 en el santuario del yacimiento de Almaciles (Granada).

Fernández Tristante, R. Martínez-Chico, D. (2020); El anillo ecuestre áureo de Molata de Casa Vieja, Almaciles (Puebla de Don Fabrique, Granada), en *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, 28. Madrid, 147-156.



Hebilla de cinturón

Bronce

Contexto cultural desconocido

2,5 x 3 cm de diámetro

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Se trata de una pequeña hebilla de cinturón de forma circular, realizada en bronce, con una aguja central. Este tipo de piezas aparecen frecuentemente en los ajuares de las tumbas ibérorromanas. Ejecutadas con martilleado de placas planas circulares, a la que se fija la aguja maciza y apuntada en un extremo.



Fósiles

Piedra

Cretácico

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0001

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Junto con los materiales arqueológicos, son frecuentes en las colecciones de expoliadores clandestinos, la presencia de fósiles y otros elementos paleontológicos. Presentamos un pequeño lote seleccionado de los ejemplares atesorados, compuesto por un bivalvo, un carátido y dos dientes de tiburón.

Los ceratítidos se caracterizan por presentar la típica sutura ceratítica, con lóbulos dentados y sillas redondeadas y lisas. Es un orden muy poco representado en la región por la escasez de yacimientos permo-triásicos marinos, solo se han localizado algunos ejemplares en el noroeste en las calizas del Triásico medio. El bivalvo, por su parte, es un molusco fundamentalmente marino aunque también hay especies que viven en aguas dulces. Habitan sobre el fondo o bien adheridas a las rocas o a otras conchas. Su concha de calcita esta provista de dos volvas que se articulan y se unen por un ligamento.

Romero, G. y Navarro, C.: Secretos que esconden las rocas, Fósiles en la Región de Murcia. Catálogo de la exposición. Museo Arqueológico de Murcia (16 de octubre de 2008 - 4 de enero de 2009). Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia, 2008.



Aro-pendiente

Plata

Ibérico

Cueva del Castellar, Jaén

1.5 cm de diámetro

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Pieza de orfebrería, realizada en plata, consistente en un aro abierto “amorcillado”, de sección circular y engrosado en el medio. Buena conservación. Tipo de arracada lisa, que se encuentra ya en el bronce final, aunque de mayor tamaño, en la Meseta Norte y ampliamente difundida en las áreas ibéricas y célticas durante la segunda edad del hierro, como demuestran los numerosos hallazgos en necrópolis ibéricas y representaciones de las mismas en esculturas de guerreros ibéricos y célticos. En Ampurias, algunos de los ejemplares aparecidos en las Inhumaciones Martí y Las Corts se fechan en el siglo IV a.C.

La plata se ha empleado desde la Antigüedad como metal precioso en varias técnicas artísticas y artesanales (orfebrería, pintura, escultura, mosaico, recubrimientos, objetos varios, etc.). En particular este objeto se utilizaría como adorno personal.



Lote de botones y remaches

Bronce

Ibérico

Almaciles, Granada

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Tres botones, uno circular sin decoración. Los otros dos son dos broches cuadrados con decoración en forma de esvástica. Uno de ellos, presenta una esvástica algo más gruesa de las habituales que llega hasta los bordes. El otro, presenta un agujero en uno de los brazos de la esvástica. Algunos investigadores interpretan estos objetos como sellos, mejor que como botones.

Según las pesquisas del investigador Rubén Fernández Tristante, estos botones proceden del poblado ibérico de Almaciles (Granada), uno de los yacimientos más expoliados por los claudios del Sureste.

Fernández Tristante, R. Martínez-Chico, D. (2020); El anillo ecuestre áureo de Molata de Casa Vieja, Almaciles (Pueblo de Don Fabrique, Granada), en *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, 28. Madrid, 147-156.



Lote de fíbulas

Bronce

Ibéricas

Almaciles, Granada

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Cuatro fíbulas de arco y una fíbula anular hispánica. De las cuatro fíbulas de arco, una de ellas es de reducido tamaño y parece de tipo Aucissa. Otra, se trata de una pequeña fíbula de arco que no conserva la aguja. Debido a su tamaño puede ser votiva. La tercera se trata de una pequeña fíbula de puente con decoración de 3 volutas en sus extremos y el parte superior tipo pasador, conserva la aguja. Según la documentación recuperada, Rubén Fernández Tristante ha podido atribuir las cuatro fíbulas de arco al yacimiento de Almaciles (Granada); la anular permanece de procedencia desconocida.

Fernández Tristante, R. Martínez-Chico, D. (2020); El anillo ecuestre áureo de Molata de Casa Vieja, Almaciles (Puebla de Don Fabrique, Granada), en *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, 28. Madrid, 147-156.



Galápago

Plomo

Romano

46 cm de largo

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/16058

Forma de ingreso: Depósito judicial

Objeto de plomo con perfil troncopiramidal y base rectangular amplia y alargada. Se trata de un lingote de plomo, fundido de esta forma tan peculiar (denominada “galápago”) para su exportación, vía marítima. La extracción del plomo, estrechamente vinculada con la explotación de la plata, ya que galena argentífera de donde se obtiene ésta, contiene un porcentaje elevado de plomo, fue una de las mayores riquezas de las minas de la Región. A partir de este mineral base, se decantaba de plata mediante el proceso metalúrgico de la copelación. Por su parte, el plomo, para su transporte y comercialización, se fundía en moldes estandarizados en forma de lingote con un peso medio de 32 Kg., muchas veces con la cartelas indicando las marcas del fundidor, bien con iniciales bien con algún motivo alusivo. La explotación minera en el periodo republicano estaba concedida estatalmente a “publicanii”, ya fueran “privatus” o “societas”. En este caso, carece de cartela identificativa del productor.

Aunque se desconoce su procedencia exacta, fue recuperada en el entorno de Cartagena, y el poseedor de la misma, declaró que se la había entregado un pescador de La Manga, zona muy fértil en pecios subacuáticos de época romana.

VV.AA. 1987: *Plumbum Nigrum*. Producción y comercio del plomo en Hispania. Ministerio de Cultura, 29. Madrid.



Ánfora vinaria itálica

Cerámica

Romana

90 x 30 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Ánfora romana vinaria del tipo Dressel 2-4. Recipiente para transporte de graneles, de cuerpo y pivote cilíndrico y compacto, con cuello largo, hombros carenados, muy marcados, donde se apoyan las asas geminadas, de forma angular pero ligeramente redondeada. Presenta concreciones de haber estado bajo un medio acuático. Su cronología se extiende desde el 25 a.C. al 100 d.C. Se trata de un contenedor para vino itálico, muy demandado entre los latinos en las nuevas provincias incorporadas al Imperio y las elites indígenas. Su silueta facilitaba su traslado por vía marítima, y almacenamiento.

Py,M dir. (1993): Dicocer, Diccionario de cerámica antigua (siglo VII aC - siglo VII aC). En el Mediterráneo noroccidental (Provenza, Languedoc, Ampurdan). En Lattara 6. L'Association pour la recherche archéologique en Languedoc oriental. Lattes.



Ánfora olearia bética

Cerámica

Romana

80 x 57 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Ánfora para el traslado de aceite bético, del tipo Dressel 20C. Cuerpo esférico con base puntiaguda. Borde grueso de tendencia triangular y asas pequeñas, de sección circular. Presenta concreciones de haber estado bajo un medio acuático. Hispania mantuvo una agricultura intensiva sostenida fundamentalmente en dos recursos alimenticios básicos: trigo y aceite. Roma potenció las fases de producción y distribución y organizó su comercialización a gran escala. El aceite, producido en la Bética y controlado por el emperador, se exportó a Roma y a toda Europa, Asia Menor y la India. Los alfares de las riberas del Guadalquivir produjeron entre los siglos I y III millones de ánforas, con una capacidad de 25 litros, para la exportación del aceite bético. Si la identificamos con la variante Dressel 20C, podemos ajustar su cronología 20C entre los años 50 al 70 d.C.



Ánfora púnica, tipo Maña C

Cerámica

Púnica

70 x 36 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Perfil cilíndrico con cuello acampanado y borde exvasado, en lo que se llama comúnmente "boca de seta". Base con el apéndice hueco. Su cronología abarca desde 200 a.C hasta el 100 a.C. Estas ánforas son realizadas en el norte de África. Se trata del contenedor característico del comercio cartaginés en el período comprendido entre la Segunda y Tercera Guerra Púnica. La tipología de esta ánfora demuestra la importancia del comercio cartaginés en la península en los momentos de mayor esplendor de Cartagonova e incluso en momentos posteriores, después de la finalización de la segunda guerra púnica. El contenido de estas ánforas no es claro, aunque es muy probable que pudieran transportar vino o salazones de pescado.

Guerrero Ayuso, V.M., y Roldán Bernal, B. (1992): Catálogo de las ánforas prerromanas. Museo Nacional de Arqueología Marítima. Cartagena: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Py,M dir. (1993): DicoCer, Diccionario de cerámica antigua (siglo VII aC - siglo VII aC). En el Mediterráneo noroccidental (Provenza, Languedoc, Ampurdan). En Lattara 6. L'Association pour la recherche archéologique en Languedoc oriental. Lattes.



Ánfora púnica tipo Maña A

Cerámica

Púnica

130 x 25 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Ánfora púnica, de perfil sinuoso piriforme, tipo Maña A1 o PE/12, que se va ensanchando para estrechar luego en curva entrante hacia la mitad del vaso, enlazándose de nuevo en curva inversa, más amplia, que se va cerrando hacia la base redonda. Sin cuello, con reborde en la boca y dos pequeñas asas. Pasta color ocre. Mala Conservación. Restituciones Antiguas. Su cronología abarca desde el 600 hasta el 450 a.C. Se utilizaba para almacenar y transportar de productos derivados del mar, aunque en ocasiones se han hallado asociadas a explotaciones agrícolas. Incluso podría tratarse de una urna cineraria.

Py,M dir. (1993): Dicocer, Diccionario de cerámica antigua (siglo VII aC - siglo VII aC). En el Mediterráneo noroccidental (Provenza, Languedoc, Ampurdan). En Lattara 6. L'Association pour la recherche archéologique en Languedoc oriental. Lattes.



Cepo de ancla

Plomo

Romano

90 x 20 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2019- 0008

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Cepo de ancla, de sección rectangular, maciza, fundida en plomo. Extremos apuntados y en el centro presenta un cajetón cuadrado, donde engazaría con el astil central del ancla ("caña"). Posee las concreciones típicas de haber pasado bastante tiempo bajo el agua. Sin marcas de fundición. Aunque desconocemos su procedencia, el depositario aseguró que la pieza provenía de un lugar indeterminado de las costas de Murcia.

Un ancla romana normalmente está compuesta de cepo, zuncho, uñas y caña. De ellas, el cepo, normalmente metálico (plomo), es un elemento, transversal al eje del ancla, cuya función es facilitar el hundimiento vertical del ancla y su enroque en el fondo marino, con el objetivo de restringir el movimiento de la embarcación. El ancla se utilizaba no solo para fijar la posición del barco, sino para ayudar en las maniobras de atraque. Asimismo, en caso de riesgo de colisión, se lanzaban al mar todas las anclas disponibles para frenar la embarcación.



EL DETECTORISMO Y SU INCIDENCIA EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Aunque los clandestinos, generalmente, no emplean en sus labores, más que herramientas muy básicas para escarbar el terreno (picos, palas, picoletas) y no suelen excavar en profundidad; en los últimos años se detecta la presencia de instrumentales más sofisticados, como los detectores de metales. Se trata de herramientas electrónicas que son capaces de indicarnos (normalmente con un pitido) la presencia de objetos metálicos, en este caso en el subsuelo.

Por el contrario, suelen estar desprovistos de los útiles finos del arqueólogo: rasquetas y paletas, brochas y pinceles, capazos, cribas... No quieren documentar el pasado, sino solamente extraer y llevarse los objetos curiosos o valiosos en el mercado ilegal. El resultado de todo ello refleja una diferencia abismal, pero es que además nos priva de la posibilidad de un trabajo meticuloso y científico posterior. No hay catas cuadrículadas ni separación por estratos, ni recogida sistemática de todos los fragmentos y muestras del terreno, ni dibujos arqueológicos o documentación fotográfica. Llegan incluso a destruir estructuras antiguas (muros y suelos) en su afán por alcanzar el "tesoro".

La utilización de detectores de metales ha permitido a los clandestinos realizar verdaderas batidas sistemáticas por los yacimientos, destrozándolos. Con estos artilugios van directamente a donde están los restos apetecidos y sus agujeros ("toperas") son más destructivos y con menor esfuerzo. Van "a lo seguro". Es un trabajo indiscriminado pues el fruto de su topera puede ser un objeto arqueológico pero también otros elementos metálicos modernos, de nulo valor económico ni arqueológico, como hemos podido constatar en algunos "lotes" decomisados a estos expoliadores, pero que destrozan igualmente las secuencias y contextos arqueológicos.

Estos aparatos son cada vez más sofisticados, y llegan hasta distinguir entre los diferentes metales. Su empleo en yacimientos arqueológicos está terminantemente prohibido y, si son descubiertos en el acto, no solamente le son requisados los detectores (como la "colección" que en la exposición les mostramos) y los materiales arqueológicos que hubiesen podido obtener, sino que pueden ser condenados a fuertes multas y, en caso de reincidencia, incluso a prisión.

Son un peligro muy grave para nuestro patrimonio arqueológico, y en la lucha hemos llegado, en algunos casos, a sembrar con balines u otros elementos metálicos actuales los yacimientos, para dificultar su labor, pero el número de conjuntos arqueológicos es tan amplio que nos resulta imposible cubrir todos.

La mayoría de ellos van buscando bienes que puedan vender rápidamente, por lo que los objetos metálicos, en particular las monedas, sean del periodo que sean, son los bienes más

buscados. También son los que tienen más mercado, debido a la tradición de las colecciones numismáticas, que se mueven en un margen, a veces demasiado ambiguo, entre la legalidad y la ilegalidad. No es raro ir a cualquier mercadillo y encontrar un vendedor de monedas romanas, pese a que está prohibido este tipo de venta. La historia de “estas monedas me las dio mi abuelo” no por repetida es menos excusa y no justificable, porque ya no abundan los “abuelos romanos”.

También sustraen todo tipo de objetos metálicos (como armamento, joyería o fíbulas), debido en buena medida al uso generalizado de los detectores de metales. Ello provoca que aquellas culturas caracterizadas por los enterramientos con ajuares metálicos en abundancia, sean los preferidos para sus tropelías, dada la facilidad que les supone la localización de materiales metálicos por este medio.

Otro tipo de bien que se puede encontrar fácilmente en los rastros de nuestras localidades son los fósiles. Ello quizás se debe a que no hay concienciación ciudadana del hecho que también estos bienes también son parte del Patrimonio Cultural, y por este motivo están igualmente protegidos, y su extracción penada.

Sin embargo, dos periodos culturales destacan sobre los demás, por haber sido sus yacimientos los más expoliados: la etapa íbera y la época de la cultura del Argar. Este hecho puede estar relacionado, por el boom de las excavaciones del periodo íbero de los años 80, que puso a sus materiales arqueológicos de “moda”, más allá de la innegable belleza de las piezas. Más recientemente, las excavaciones de la Bastida de Totana, el yacimiento argárico más importante en nuestra región, han despertado un inusitado interés. Da la casualidad, que estas culturas son de las más extendidas y propias de la Región de Murcia.

Finalmente, señalar la predilección por actuar en los enterramientos y necrópolis. No es que los clandestinos tengan un gusto morboso por los ajuares funerarios y la muerte, pero se da la casualidad que en algunas sociedades antiguas solían enterrarse con los elementos que ellos pensaban que necesitaban en el más allá, que solían ser los objetos más valiosos que poseyeron esas personas en vida. En este tipo de yacimiento, los expoliadores buscan, especialmente, las piezas completas y lujosas, como las vajillas cerámicas de importación, muy difícil de encontrar no fragmentadas en otros tipos de lugares.

Lote de objetos de orfebrería del Santuario del Recuesto

Plata

Ibérico

Santuario del Recuesto, Cehegín.

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Lote compuesto por objetos, todos ellos realizados en plata. Las piezas consisten en un conjunto de anillos (simples, aplanados, de sección cilíndrica), objetos varios y, sobre todo, una serie de láminas o chapitas de plata batida, de fino espesor, decoradas mediante repujado o incisiones con representaciones humanas, geométricas, o profilácticas. Destaca una con la característica decoración oculada incisa. Este tipo de objetos se hacen característicos de los grandes santuarios ibéricos y se consideran como acopio de orfebres o, mejor, como depósitos fundacionales de los mismos. En este caso, el Santuario del Recuesto era un yacimiento situado en una colina rocosa de baja altura, casi totalmente desnuda por la erosión, ubicado cerca de la vía de comunicación que paralela al río Argos, lo remonta hacia Moratalla-Calasparra. Destruídos por obras industriales, actualmente se conservan escasos amontonamientos de piedras, que indican su localización exacta. Hasta la fecha, los únicos materiales recuperados de este yacimiento se encontraban en el Museo de Cehegín. Si tenemos en cuenta este nuevo conjunto, podemos ajustar la cronología de este posible Santuario hacia fines del siglo IV a.C.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.



Urna dentada, en cerámica ibérica pintada

Cerámica

Ibérica

15 cm de diámetro máximo

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito Judicial

Urna de perfil globular, con tapadera dentada, lo que constituye una singularidad dentro del repertorio de la cerámica ibérica. Clase A Grupo II Tipo 4 Subtipo 4.2 (Mata y Bonet, 1992). En el borde dentado del recipiente encaja la tapadera, quedando el vaso perfectamente cerrado. El dentado entre urna y tapadera se haría cortando el barro aún fresco, lo que facilitaría el poder realizar la forma de los dientes y el ajuste perfecto entre ambas partes de la pieza. La urna presenta una decoración pintada de color rojo-vinoso, muy deteriorada, con motivos vegetales y geométricos. No es un tipo frecuente, sin embargo, se han encontrado paralelos semejantes en yacimientos murcianos como la necrópolis del Cabecico del Tesoro (Verdolay, Murcia).

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.





Botella

Cerámica a torno, pintada

Ibérico

9 x 10 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Botellita de cuerpo globular, muy achatado (casi lenticular). Presenta una boca exvasada, con labio engrosado, un cuello alto y muy estrecho y un pie anular. Pertenece a la Clase A Grupo IV Tipo 1 Subtipo 1.1 (Mata y Bonet, 1992). Conserva, en buen grado, una decoración pintada, a base de líneas horizontales paralelas, concéntricas, de color rojo vino y marrón, alternantes. No obstante parece repintadas, recientemente, resultado de una mala praxis restauradora. Las botellas ibéricas, lisas o decoradas con pinturas, son formas poco estandarizadas, por lo que resulta difícil obtener de ellas mayores precisiones.

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Armas argáricas: Espada y Alabarda

Bronce

Argárico

16 y 13 cm. de longitud, respectivamente

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de hojas de los dos tipos de armas argáricas más representativos: las espadas cortas y las alabardas. La espada, posee hoja triangular, corta y ancha, sin nervio central. La placa de empuñadura muestra una base ligeramente redondeada, con dos remaches casi paralelos, para empuñadura. Éstas aparecen, abundantemente, dentro de los ajueres funerarios más ricos. Durante el Bronce Pleno (Argárico) se convertirá en un arma más simbólica que eficaz, en un artículo de prestigio que identifica el elevado rango social que detenta el guerrero.

Por su parte, la alabarda también tiene forma triangular, con grueso nervio central y extremo proximal abierto en abanico con dos gruesos remaches para su fijación al astil. La alabarda surge en el Bronce Pleno cuando se diversifica el armamento metálico surgido en el Calcolítico. Se utilizaban empuñaduras de forma perpendicular al arma y con la pretensión de penetrar, no de cortar. Ambas piezas presentan un aceptable estado de conservación y fueron tratadas para su preservación por sus poseedores, antes de incorporarse al museo. De alto valor simbólico, según los contextos en los que se encuentran (funerarios y depósitos). El uso de la alabarda en la Península fue breve, habiendo sido sustituida por la espada tanto en combate y cuanto como elemento de prestigio, a mediados del II milenio a.C.



Tonel

Cerámica

Ibérico

Los Molinicos, Moratalla

14 x 16 x 10 cm.

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Tonel de cuerpo cilíndrico, de pequeño tamaño, en disposición horizontal, ejecutada a torno. Cuerpo cilíndrico. Cuenta con una boca central abocinada, en la parte superior, similar a la de las cantimploras, y dos pequeñas asas soporte en la parte superior del cuerpo, de sección circular, para colgarlo. Sin decoración, presenta dos acanaladuras laterales, coincidentes con la zona del asa donde se colocaría la cuerda de sujeción. Pasta fina. Cocción oxidante. Color anaranjado. La boca y asas se incorporan a la pieza principal, a trono, con posterioridad. Buena conservación. Su función podría ser la de transportar líquidos, aunque por su pequeño tamaño sería para de uso personal. Según la tipología de Mata y Bonet (1992) pertenece a la Clase A, Grupo II, Tipo 9, subtipo 9.1. Esta publicado como procedente del yacimiento de Los Molinicos (Moratalla).

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.
Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): *Cerámica ibérica: ensayo de tipología*. En *Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester* (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Lote votivo (anillos y botones) del Santuario de Almaciles

Bronce

Ibérico

Almaciles, Granada

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Lote de elementos de adorno y vestimenta, consistente en anillos y botones, de bronce, en aceptable estado de conservación. De los cuatro anillos de bronce, dos son aros simples lisos, y los otros dos con chatón. De los tres botones, dos cuentan con un acabado apuntado, y el otro, con acabado liso. Destaca uno de ellos por mostrar una decoración dentada, de tipo "sierra". Las piezas más llamativas del conjunto son los anillos cuyo chatón aparece decorado. El primero con una forma zoomorfa, posiblemente un glifo, esfinge o águila. El último anillo presenta decoración en el chatón en forma antropomorfa. Aunque se clasifican como objetos de adorno personal (anillos), es posible que su uso real fuera el de sellos personales del propietario. Según la documentación recuperada, este lote procedería del yacimiento de Almaciles (Granada), donde se ubica un poblado ibérico. En este caso, al igual que otras piezas ya vistas (falcatas votivas, punta de lanza votiva, fíbulas) en este catálogo, podrían ser exvotos de su santuario expoliado, o incluso parte de su depósito fundacional. Muy recientemente estudiados por el arqueólogo Rubén Fernández Tristante.

Fernández Tristante, R. Martínez-Chico, D. (2020);: El anillo ecuestre áureo de Molata de Casa Vieja, Almaciles (Puebla de Don Fabrique, Granada), en *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, 28. Madrid, 147-156.



Representación de lobo sobre cerámica ibérica

Cerámica

Ibérico

9 x 8 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2019-0014

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Fragmento informe del cuerpo de lo que posiblemente sea una vajilla cerrada de cerámica ibérica pintada, en tonos rojo "vino". Decoración con un claro "horror vacui". Aparecen motivos vegetales estilizados (tallos, hojas lanceoladas y flores) y la parte anterior de una figura zoomorfa, mirando a la izquierda, con fauces abiertas. Los dientes quedan indicados mediante pequeños triángulos y la lengua por un trazo curvado hacia abajo. El pelaje está también indicado con bandas de trazos paralelos sinuosos, tras la cabeza del animal.

Por paralelismo, podemos suponer que, seguramente, se trate de un "carnasier", un lobo. Estos motivos decorativos son característicos del área de Levante, donde se documentan en yacimientos de Alicante, Valencia y en la Región de Murcia, mientras que son muy raros en la cerámica ibérica de Andalucía.



Vaso "tulipa"

Cerámica a mano

Argárico

18 x 17 cm.

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0001

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Vaso de perfil cóncavo-convexo, carena baja marcada, borde curvo exvasado, base semiesférica. Se trata de una forma compuesta con cuerpo superior troncocónico y el inferior parabólico. Forma 5 de la clasificación de Siret.

Pasta irregular, modelada a mano, con cocción reductora, que les proporciona esos tonos tan oscuros y superficie bruñida muy fina, que provoca unos reflejos metálicos, muy característicos de estas producciones, y una total ausencia de otros motivos decorativos. La Cultura argárica, definida por los hermanos Siret a finales del siglo XIX, se extendió por el Sureste de la península ibérica durante la primera mitad del segundo milenio antes de nuestra era, y cuenta con unas vajillas cerámicas caracterizadas por la existencia de un repertorio estandarizado de formas que incluye recipientes tan llamativos como estos vasos carenados y las copas de pie alto, quizás los exponentes más característicos. Este tipo de vaso aparece tanto en los contextos domésticos de los poblados argáricos, como formando parte de los ajuares funerarios de sus inhumaciones, bajo los mismos suelos de sus cabañas, por lo que su uso parece muy variado.



Lote de pequeños objetos de ajuar (fusayolas y cuentas de collar)

Cerámica, Hueso, Pasta vítrea

Ibérica

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de 4 fusayolas troncocónicas, 5 cuentas de collar, de hueso, cilíndricas ó circulares, y 3 cuentas anulares de collar, de pasta vítrea, dentadas o agallonadas. Aunque no disponemos de la procedencia concreta de ninguno de estos ejemplares, podemos suponer su pertenencia a los ajuares funerarios de una o varias necrópolis ibéricas, gracias a los paralelos conocidos. Este conjunto de objetos nos remite a la vestimenta y el adorno personal, que en la cultura íbera contribuyen a crear identidad. La indumentaria estaba estrechamente vinculada al estatus, el género o la edad, creando apariencias y códigos simbólicos que se pueden descifrar a partir de las representaciones antropomorfas en escultura, pintura o exvotos, y de los objetos personales. Utilizadas para tejer, las fusayolas cuentan con una perforación central de suspensión para colocarlas en la varilla del huso, delimitando el tramo en el que se enrollaba el hilo. Servía también para facilitar, e incrementar la velocidad de giro. Adoptaron múltiples formas (en este caso dos con botón superior y uno sin) y tipos de decoración (como el ejemplar puntillado en este lote). Por su lado, las cuentas de collar forman parte de la joyería íbera. Ésta tuvo enorme importancia simbólica como marcadores de estatus y edad, sobre todo en las mujeres. Muchos de estos códigos son visibles en el mundo funerario y religioso, bien en los restos de ajuares personales de las tumbas o bien en las representaciones.



Vaso-Tarro

Cerámica pintada.

Ibérico

9 x 8 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Vasito-Tarro globular, ligeramente piriforme. Cuello ligeramente estrangulado y boca vertical simple (muy retocada), quizás para sostener una tapadera. Base plana sobre anillo ("pie de disco"). En la parte superior del cuerpo, lleva adosadas dos asas simples horizontales, de sección circular, exentas. Decoración pintada en color amarronado, consistente en líneas horizontales paralelas, que enmarcan el friso central, donde aparecen motivos de gruesos peces gruesos, con cola esbelta (bajos las asas) y dos grandes alas, quizás de un águila, abarcando el espacio entre asas, con hojas acoranzadas cubriendo el espacio entre una de ellas. Una estrella de seis brazos inscrita en un círculo y uno de los peces suplen a las hojas en la otra ala. Las asas van decoradas con líneas cortas, gruesas, transversales. Próximo al pie, bajo la última línea paralela, se dibujan una serie de semicircunferencias secantes al centro. Proceden del yacimiento íbero de Bolvax, en Cieza. A pesar de su expolio de manera sistemática durante los años setenta y ochenta, esta pieza fue publicada por Pedro Lillo en 1981.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.
Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En *Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester* (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica



Fíbula anular hispánica

Bronce

Ibérico

Santuario de la Luz, Murcia

3.5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular.

Las fíbulas eran piezas metálicas utilizadas en la antigüedad para unir las prendas que componían el vestido. Las fíbulas anulares hispánicas se componen, además de por las partes habituales (cabecera, puente y pie), por el anillo o aro, un elemento circular que une la cabecera con el pie en ambos lados, y que le otorga una mayor firmeza y resistencia. Este anillo, elemento más destacable de este tipo de fíbula, tiene un contorno esférico y está formado por un delgado alambre, de sección irregular y circular, con escaso grosor los dos extremos del alambre se enlazan entre si cerrando el círculo a ambos lados del pie. Además, se las conoce como "hispánicas", por su exclusividad en dicho territorio, ya que los ejemplares aparecidos fuera de él se encuentran allí como consecuencia de una interacción con el mismo (Cuadrado, 1957). Son las fíbulas más abundantes en los yacimientos peninsulares, adquiriendo formas y tamaños muy diversos, en función de los materiales que están destinados a sujetar y de los gustos estéticos de la época. E. Cuadrado propone una cronología que abarca desde el s. IV al I a.C., si bien señala que no existe una certidumbre exacta sobre el límite inferior del desarrollo de este tipo de fíbula con resorte de charnela, aunque es cierto que las de muelle llegan a aparecer con materiales romanos (Cuadrado, 1957, 49).



Tarro-Kalathos de cuello estrangulado

Cerámica pintada

Ibérico

Procedencia atribuida: Cortado de la Reina Mora, Calasparra.

Medidas: 15 x 15cm.

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Recipiente profundo, con perfil troncocónico, cuello estrangulado y boca exvasada horizontal muy saliente. Según la tipología de Mata y Bonet (1992) pertenece a la Clase A, Grupo II, Tipo 10, subtipo 10.2. Decoración pintada de color rojo-vinoso, con motivos de bandas horizontales que separan varios frisos. En ellos se desarrollan, en bandas horizontales que cubren toda la superficie, motivos diversos: cuartos de círculos concéntricos, alternando con semicírculos concéntricos y bandas verticales. Estas bandas aparecen enmarcadas por líneas horizontales continuas y están rellenas de líneas cortas horizontales, verticales y círculos concéntricos, sin simetría. En el centro de la pieza un cordón con estampillado pintado, en forma de rombos. Por su parte, la boca aparece decorada en su cara interna por los típicos motivos de dientes de lobo triangulares. Respecto a su procedencia, únicamente contamos con una etiqueta del anterior poseedor donde se indica: "frente al Cortado de la Reina Mora, Calasparra".

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.
Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): *Cerámica ibérica: ensayo de tipología*. En *Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester* (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



EL ESTADO CONTRATACA. LA LUCHA CONTRA EL EXPOLIO

El robo al patrimonio histórico y cultural se persigue y condena. La Administración del Estado, con independencia de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas, en cualquier momento, podrá interesar del Departamento competente la adopción de las medidas conducentes a evitar la expoliación.

Si se desatendiere el requerimiento, la Administración del Estado dispondrá lo necesario para la recuperación y protección, tanto legal como técnica del bien expoliado; reconociendo a la Administración del Estado el derecho a ejercer vigilancia, y en último término a utilizar la coacción, respecto al ejercicio de las competencias ejecutivas de la legislación estatal, competencias que corresponden como propias a las Comunidades Autónomas. Pero esta atribución de poderes al Estado no puede verse como un atentado a la autonomía de las Comunidades Autónomas, sino como una concreción o delimitación más de lo que es de interés estatal en la materia Patrimonio Histórico; el mantener una actitud de vigilancia y de ejecución subsidiaria respecto a la acción de los órganos a los que se atribuye la competencia de ejecución.

Partiendo de esa premisa, son diferentes las vías por las cuales llevar a cabo un proceso de incautación del patrimonio cultural al ladrón, coleccionista o tasador ilegal de turno. Paralelamente a esto, y dependiendo del caso al que nos enfrentemos, son dos los cauces por los cuales tramitar una confiscación y una causa delictiva de piezas o bienes culturales: la vía administrativa y la vía judicial.

La vía administrativa es la más usada por varias razones: es más rápida, resolutivamente hablando; supone un gasto económico y de personal mucho menor a la administración, la incautación de piezas es más efectiva y, por último, la cuantía para el acusado es más asequible que las propuestas por la vía judicial .

En cuanto a la vía judicial, solamente se utiliza para recursos que han extinguido las vías anteriores u operaciones a gran escala. A las anteriores razones hay que sumar el bajo índice de éxito que se consigue mediante una causa judicial concerniente a la incautación de piezas susceptibles de haber sido expoliadas; esto se debe a que la baja cuantía de los bienes incautados al expoliador hace que, más que delito, estemos hablando de una falta, la cual es archivada sin muchos miramientos . Es un cauce legislativo que actualmente presenta importantes trabas económicas y temporales.

Pero estas vías administrativo-jurídicas carecen de sentido alguno sin profesionales que se encarguen de localizar a los perpetradores del delito o falta cometidos e imponerles el correspondiente castigo. De esto se encargan las unidades especializadas en patrimonio histórico de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Durante buena parte de los años 70'

tanto Guardia Civil como Policía Nacional comenzaron su andadura contra el tráfico ilícito de bienes culturales y obras de arte, pero fue en la década de los 80' cuándo se decide crear una unidad altamente especializada en los delitos que estén relacionados con el patrimonio cultural. Con el objetivo de proteger el Patrimonio y la integridad de todos y cada uno de los bienes culturales se integra en el R.D. 111/1986 la disposición adicional primera. Esta disposición permite crear un grupo de investigación para la Protección del Patrimonio Histórico español, quedando adscrito al Servicio Central de la Policía Judicial.

La importancia y necesidad de las unidades que combaten el expolio cultural quedará atestiguada en el primer apartado del artículo quinto del R.D. 64/1994 . Este modifica la disposición adicional mencionada, añadiendo lo siguiente: "El grupo de investigación para la protección del Patrimonio Histórico Español [...] y del Grupo de Patrimonio de la Unidad Central Operativa del servicio de policía judicial de la Guardia Civil actuarán, dentro de los respectivos ámbitos territoriales de competencia, en colaboración directa con el Ministerio de Cultura y con los órganos de las Comunidades Autónomas encargados de la ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en la investigación y persecución de las infracciones que contra esta se realicen".

Añade también otro párrafo de suma importancia: "Asimismo, el Ministerio de Cultura prestará el asesoramiento, apoyo y cooperación necesario en el desarrollo de los programas de formación básica y perfeccionamiento que elaboren al efecto los órganos encargado de la formación de los miembros de Cuerpos Nacional de Policía y Guardia Civil que realicen funciones de policía judicial [...] a fin de facilitar a los funcionarios asistentes los conocimientos precisos para la protección del Patrimonio Histórico Español".

En resumen, gracias al R.D. 64/1994 no solo tenemos un marco de competencias de forma permanente para los cuerpos y fuerzas que han de velar por la salvaguardia del Patrimonio Histórico; sino que estamos ante el propósito de especializar estas brigadas en materias de historia, patrimonio y arte. Este Real Decreto supone el asentamiento de un cuerpo de especialistas formados en delitos contra los bienes culturales nacionales.

La lucha contra el expolio se ha intensificado en los últimos años. El Plan para la Defensa del Patrimonio Histórico Español (Directiva 1/97) ha supuesto un gran avance en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, ya que nació con la intención de ser una herramienta de coordinación y obligado cumplimiento para todos los miembros de la Guardia Civil, impulsando aún más iniciativas de cooperación y colaboración con órganos y entes públicos y privados ajenos al Cuerpo. El plan está orientado hacia proteger los bienes culturales (especialmente de procedencia arqueológica y artística) de robos, expolios, (tanto terrestre, como subacuático), amenazas y contrabando. Se desarrolla en tres fases diferenciadas:

- Fase de planificación y activación, cuyo objetivo principal es elaborar un mapa de bienes catalogados.

- Fase de ejecución. Se desarrollan las funciones propias de su especialidad, de tal modo que por parte del Servicio de Costas y Fronteras se intensifican las inspecciones periódicas en evitación de exportaciones o importaciones ilícitas de bienes culturales; el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) y las Unidades territoriales realizan servicios de control y protección de los bienes culturales del medio rural; el Servicio Marítimo junto con el Grupo Especial de Actividades Subacuáticas (GEAS) llevan a cabo la prevención y reconocimientos submarinos de los bienes sumergidos, y por parte del Servicio Fiscal se desarrollan protocolos en caso de detección mediante el SIVE e intervención en puertos y aeropuertos, todo ello para luchar contra el contrabando y la importación ilícita de bienes culturales.

- Fase de investigación. Por parte de la Jefatura de Policía Judicial se llevan a cabo las investigaciones de los delitos, se realizan difusiones de los delitos conocidos a otros cuerpos policiales nacionales e internacionales, empleando las vías existentes para ello (Interpol, Europol, etc...). Igualmente, se potencia la inteligencia existente en este ámbito delincuencia.

En los últimos siete años, la Policía Nacional y la Guardia Civil de Murcia han llevado a cabo casi medio centenar de operaciones en el campo de la protección y recuperación del patrimonio histórico español, han impulsado, esclarecido y puesto ante la Autoridad competente a sus principales autores. Podemos valorar la importancia de las mismas en los artículos que ambas instituciones presentan en el presente volumen.

La suma o cómputo de piezas intervenidas o recuperadas en estos últimos años por los Cuerpos de Seguridad del Estado arroja unas cifras muy significativas: 210.000 piezas arqueológicas y/o paleontológicas, así como unas 200 piezas documentales.

Por desgracia y debido a mecanismos profesionales, ambos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado no trabajan de manera conjunta. Si bien es cierto que ha habido casos en los que han colaborado con gran acierto debido a la gran complejidad o envergadura del caso –un ejemplo lo encontramos en la Operación Mosaico-Carolina, que se saldó con 85 detenidos y miles de piezas intervenidas, piezas que tuvieron que ser devueltas a los implicados, ya que el caso fue archivado –, lo común es que cada Cuerpo investigue su ámbito con sus propias pautas de acción.

Falcata

Hierro

Ibérica

60 x 8 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/18057

Forma de ingreso: Depósito judicial

Espada de hoja curva (falcata) fabricada en hierro, prácticamente completa. Aunque es una pieza no decorada, la hoja presenta una acanaladura muy fina paralela al filo dorsal que se inicia en la empuñadura y termina en la parte de la punta que se conserva. No se reconoce la forma de la empuñadura.

Dentro de la panoplia ibérica la falcata es el arma ofensiva más representativa en el Sureste de la Península. También aparecen entre los pueblos de la Meseta, en ocasiones originales y en otras, imitadas. Suele hallarse en contextos funerarios, pues los guerreros se enterraban con su armamento.

Este ejemplar, de procedencia desconocida, ha sufrido unos tratamientos muy agresivos que no solo han eliminado las incrustaciones y puntos de óxido que tuviera la pieza, sino que ha eliminado toda la pátina e incluso eliminado parte de la materia metálica originaria, especialmente en los filos y la empuñadura, y la ha recubierto por una gruesa capa de barniz brillante, que enmascara sus rasgos originarios. Es un ejemplo muy representativo de los daños que unos tratamientos inadecuados, más que conservar, pueden dar lugar a la pérdida parcial del bien mismo.



Espada

Hierro

Ibérico

38 cm de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular



Espada de antenas del tipo Aguilar de Anguita, una de las variantes más antiguas, que se caracteriza por una antena todavía desarrollada y un pomo poco decorado. Hoja pistiliforme con dos filos irregulares y desgastados y punta también desgastada. Estas espadas de antenas atrofiadas son reelaboraciones meseteñas (mundo celtibérico) de los prototipos transpirenaicos; definidas por esas dos antenas en el extremo de la empuñadura de poco o nulo desarrollo que terminan en dos botones. Empuñadura, de sección circular, formada por dos tubos, con botones o apéndices esféricos en su parte superior, que se unen en el centro. Aunque este no es el caso, algunos ejemplares decoraban su pomo con incisiones rellenas de plata (damasquinado).

La espada es uno de los elementos de mayor prestigio dentro de los ajuares armamentísticos (panoplia) del mundo funerario ibérico, pero no es de los más frecuentes, y mucho menos las espadas rectas celtibéricas; suplantadas en las más de las veces por las más típicas del mundo ibérico, espadas curvas o falcatas. Se puede observar que toda ella está recubierta por un barniz, poco afortunado, aplicado por los poseedores (clandestinos) de la pieza.

Hacha

Bronce

Edad del Bronce

9 x 16 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular.

Hacha fundida en bronce con su superficie alisada, que presenta una pátina de color negro-verdoso. La pieza presenta forma trapezoidal, siendo el talón de sección rectangular y más estrecho que el resto de la pieza. Los lados nacen desde este punto abriéndose ligeramente hasta llegar el filo que es considerablemente más ancho y tiene forma curvada. Buena conservación. Seguramente realizada en un molde univalvo. Las hachas planas son unos de los útiles metálicos más arcaicos. Realizadas a imitación de los ejemplares en piedra, están ligadas a la aparición de la metalurgia. La simplicidad de su diseño, que fue modificándose y compliéndose durante toda la Edad del Bronce, es la causa de su vigencia funcional. Se trata de un instrumento o arma destinado a realizar un trabajo de percusión con cortes. Las partes básicas de un hacha plana son el talón o zona de empuñadura; la hoja o cuerpo, que puede presentar diversas secciones; y el filo que, situado en el extremo distal o activo, puede ser recto o convexo.

Lanza

Bronce

Ibérica

14 x 5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Punta de lanza de empuñadura tubular, en bronce. La hoja, de forma laureada, tiene alerones anchos y redondeados en la base. Nervio central circular. El tubo, hueco y de sección circular, presenta dos orificios enfrentados para asegurar la fijación de cubo y astil. Pese a la falta de la punta, goza de buena conservación, aunque ha "sufrido" el aplique de un barniz inadecuado, por parte de sus poseedores clandestinos. Tradicionalmente se atribuía a los guerreros ibéricos dos lanzas, una "de tipo grande, con astil de madero y puntas metálicas, empuñada" y otra "de tipo arrojadiza" conocida como soliferrum.

Lotes de glandes o proyectiles de honda

Plomo

Ibérico

Castillico de las Peñas, Fortuna

6 cm la de mayor longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de 13 glandes de honda de plomo. Algunos presentan forma bicónica con unos extremos muy agudizados, otros son algo más redondeados. Aparecen recubiertos superficialmente por una serie de concreciones terráceas que enmascaran la materia originaria. Seguramente fueron fundidos en molde bilvalvo, individualmente.

Su tamaño suele oscilar entre los cuatro o cinco centímetros de longitud, aunque hay excepciones. En cuanto al peso, lo normal es que oscile entre los cuarenta y setenta gramos. Los glandes fueron empleados como proyectiles de hondas por diversos pueblos de la antigüedad. Eran muy efectivos y temidos, aunque siempre se consideraron armas menores. Se usaban tanto para la caza menor como para la guerra. La datación de estas piezas es una cuestión un tanto compleja, ya que la mayoría de ellos han aparecido fuera de contexto, a lo que le debemos sumar la homogeneidad tipológica. Dentro de la colección intervenida pudimos recuperar referencias a su procedencia, en una etiqueta manuscrita del propio clandestino: el yacimiento ibérico del Castillico de las Peñas, en Fortuna. Un lugar, desgraciadamente, muy afectados por la acción de estos expoliadores.

Botella

Cerámica

Ibérico antiguo

Poblado ibérico el Macalón, Albacete

21.5 x 19 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Vasija de perfil globular, con borde exvasado moldurado al exterior, cuello con baquetón y base con pie anular. Pertenece a la Clase A Grupo III Tipo 1 Subtipo 1.1 de la tipología de Mata y Bonet (1992). Buena conservación. Decoración geométrica pintada de color rojo vino y marrón. Muestra motivos geométricos de bandas y líneas horizontales paralelas en toda la superficie, desde el borde hasta la base. Debajo de la banda situada más cerca del cuello, observamos también semicírculos y cuartos de círculos concéntricos, en la que se intercala un grupo de cuatro líneas verticales en forma de S. Debajo de la otra banda, cuartos de círculos concéntricos.

Su funcionalidad, está claramente relacionado con los líquidos, no para almacenarlos sino para su consumo a corto plazo. Su cronología es amplia pues este tipo de formas van desde Hierro Antiguo y perduran hasta el Horizonte Iberorromano. Desconocemos las circunstancias de su "hallazgo" ni su contexto estratigráfico, pero al menos tenemos una etiqueta manuscrita que lo ubica en el yacimiento iberorromano de El Macalón, al sur de la provincia de Albacete.

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Vaso

Cerámica

Ibérico

El Villar de Archivel (tumba 19). Caravaca de la Cruz.

23 x 10 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Vaso tipo a Chardon, bien conservado, de perfil compuesto, con cuerpo globular cerrado, de menor tamaño que el cuello cilíndrico acampanado de gran desarrollo, y paredes entrantes con hombro marcado y borde exvasado de labio apuntado. Pertenece a la Clase A Grupo III Tipo 5, de la tipología de Mata y Bonet (1992). Decoración a base de bandas paralelas y líneas horizontales, junto a semicírculos concéntricos y diversos motivos geométricos.

Se trata de un recipiente que imita formas fenicias y, por tanto, propio de un Horizonte Ibérico Antiguo, aunque pueden existir formas evolucionadas durante el Ibérico Pleno. En este caso, si tenemos referencia exacta de la procedencia de la pieza, dado que, aunque fue recuperada en una actuación de la guardia Civil en la casa de un particular, esta pieza había sido denunciada en un robo a los almacenes del Museo Arqueológico de "La Soledad" de Caravaca de la Cruz, con lo que el origen delictivo de su propiedad quedaba de manifiesto. La pieza procedía de la tumba 19 en las excavaciones de 2005 en el yacimiento del Villar de Archivel.

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: EL CASO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El patrimonio cultural es para la Unesco, en su más amplio sentido, un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca el patrimonio material, el patrimonio natural y el inmaterial. El patrimonio cultural contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones.

El extenso concepto de patrimonio cultural está desarrollado a nivel autonómico en la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, que en su Preámbulo indica que “El patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales, como instituciones, actividades, prácticas, usos, costumbres, comportamientos, conocimientos y manifestaciones propias de la vida tradicional que constituyan formas relevantes de expresión de la cultura de la Región de Murcia que, independientemente de su titularidad pública o privada, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, técnico o industrial o de cualquier otra naturaleza cultural”.

Quedan atrás las trasnochadas concepciones de “histórico-artístico” que tanto tiempo han permanecido, con la introducción más generosa de “patrimonio cultural” y de “monumento histórico-artístico” al bien de interés cultural como figura máxima de valoración y protección patrimonial en España, derivada de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

De este gran abanico de elementos culturales, nos centraremos en los elementos materiales y más en concreto aún en los arqueológicos, principalmente por ser los que más tráfico ilícito mueven. La conciencia social que valora estos elementos se manifiesta tanto en el marco normativo como en las acciones que llevan a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Un detallado análisis de la labor de estos organismos en la protección del patrimonio arqueológico se pormenoriza en un trabajo del comandante Bravo de Laguna como fruto de su trabajo en el Grupo de Patrimonio de la UCO¹. Dicha publicación es una excepción, ya que actualmente son pocos los documentos, estudios y publicaciones en revistas especializadas que tratan de esta ingente labor, y por tanto es una asignatura pendiente².

En esta Exposición se muestran parte de los resultados obtenidos en las diversas acciones para la recuperación de patrimonio cultural mueble de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, en nuestro territorio, y es resultado de un largo proceso de madurez de personas e instituciones que, desde hace décadas, trabajan en la recuperación del patrimonio cultural. Los daños al patrimonio cultural son diversos, y los entendemos como todas aquellas actua-

ciones contra los bienes tanto materiales como inmateriales, muebles o inmuebles. Abarcan un amplio abanico de delitos: el daño al exterior o al interior de un monumento, la mala conservación y actuación del propietario del bien, delitos contra la propiedad intelectual, etc.

El concepto de expolio en el patrimonio cultural es a veces difuso, aunque básicamente existen dos tipos: Por acción de persona o grupo que actúan de forma directa sobre un bien dañándolo, y por omisión, cuando una persona u organismo responsable de la conservación o difusión de un bien cultural no cumple con esta responsabilidad. En ambos casos debe haber una privación del disfrute social del elemento patrimonial.

El saqueo se asocia principalmente al patrimonio arqueológico y se refiere en su mayor parte a las acciones llevadas a cabo en el Tercer Mundo, debido a su amplio y rico territorio arqueológico, muy propenso a sufrir excavaciones incontroladas con el fin de obtener objetos de valor que se suelen exportar al Primer Mundo.

El robo de bienes culturales se asocia en ocasiones a otros delitos como el narcotráfico, los lugares donde se acometen son viviendas particulares, iglesias, museos, galerías y anticuarios.

La receptación es el delito que comete el que, con ánimo de lucro y conociendo de la existencia de una sustracción de elementos del patrimonio cultural, adquiere dichos objetos. Se limita al mundo de la compra y venta en el mercado negro, tanto dentro del país como en el extranjero.

¿Qué causas motivan a delinquir? Al intentar entender las causas que llevan a la intervención ilícita sobre el patrimonio cultural, parecen desprenderse principalmente dos motivaciones: Una primera causa sería de carácter sociológico, pues el aumento de este tráfico obedece al aumento de la demanda. Es conveniente situar esta demanda en relación con el contexto social en el que ha sido creada y en analogía con ciertas aspiraciones profundas de los individuos que podrían explicar ciertos coleccionismos.

La segunda causa y no menos importante es la económica. La adquisición de obras de arte constituye una de las inversiones más seguras para el capital. Este aumento de la demanda favorece una elevación de los precios del mercado del arte, lo que produce un aumento del tráfico ilegal. El valor cultural del bien queda vinculado a su valor económico.

Los arqueólogos buscan dar una visión de las sociedades antiguas y comprenderlas a través de la utilización de datos procedentes del registro arqueológico, tanto de la historia, como de la prehistoria. El expolio de los yacimientos supone un gran pérdida para la sociedad y para los arqueólogos en particular, ya que sesga la información. El trabajo arqueológico se enmaraña al intentar llegar a la comprensión de la cultura y la sociedad de pueblos de cuyos hábitats han sido sustraídos restos. Otro factor tan negativo como el anterior, es el que afecta a los bienes muebles e inmuebles de instituciones privadas, como es el caso de la Iglesia tras la sustracción de sus bienes eclesiásticos.

La investigación de las redes dedicadas al expolio de yacimientos arqueológicos y posterior tráfico ilícito de los bienes expoliados ha podido identificar dos tipos de perfiles delictivos: Los clandestinos ocasionales actúan en lugares no muy alejados de su domicilio, suelen ir solos, son sorprendidos en días festivos y no acumulan gran número de denuncias, ya que desisten en su actividad ilícita en el momento que son descubiertos. Los profesionales son denunciados en días laborables, en horarios cambiantes (mañana, tarde y noche), en muchas ocasiones en lugares muy alejados de sus domicilios, comprobándose que han realizado viajes solamente con el fin de ir a expoliar, se suelen denunciar a varias personas juntas, a la vez que acumulan un alto número de infracciones. Una investigación más extensa y con las conexiones internacionales ha sido tratada por el Tte. Coronel Jesús Gálvez Pantoja, con ocasión de estudiar el caso aragonés cuando ejercía la responsabilidad de Grupo de Patrimonio Cultural de la UCO³.

Otro daño al patrimonio cultural es la elaboración y puesta en circulación de falsificaciones, que parte de engañar al adquirente sobre la naturaleza del objeto. Existen tres tipos de falsificaciones: las primeras son aquellas que se ejecutan sin modelo, normalmente prehistóricas, hablamos sobre todo de piezas líticas; en segundo lugar tenemos los bienes culturales antiguos a los que se aportan ciertas modificaciones; y en el último se plantea la fabricación de un objeto nuevo por imitación de bienes culturales auténticos. Las falsificaciones han sido frecuentes en la Región de Murcia y tenemos ejemplos en las cerámicas de los conocidos totaneros El Corro y El Rosao que llenaron museos españoles y extranjeros.

En los conflictos bélico-culturales las expoliaciones contribuyen a acelerar el proceso de alienación cultural y de pérdida de la memoria cultural de la que los pueblos son víctimas. Suponen grandes e importantes movimientos de objetos, como se constató en la invasión de Irak.

Las administraciones pública, frente al daño del patrimonio cultural, canalizan por dos vías sus actuaciones, por la vía administrativa y por la penal. En las de carácter administrativo existe un listado de "infracciones" que van desde una incorrecta intervención en un bien, la receptación, licencias ilegales y realización de obras en zonas no autorizadas. Por otro lado los delitos por actividades ilícitas que están en la vía penal y su resultado pueden llegar a penas que pueden acarrear la prisión.

El Curso para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de Murcia

Fruto de la buena sintonía entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la administración autonómica competente en la protección del patrimonio cultural en la Región de Murcia, se convocó un encuentro de Policía Nacional y Guardia Civil con funcionarios de la Dirección General de Cultura. Este encuentro se plasmó en el Curso de Protección del Patrimonio Arqueológico en 1994⁴, el primero en su clase y que sirvió de modelo para otros posteriores y semejantes en otras comunidades autónomas.

Este curso fue la plasmación de otras acciones formativas más discretas, previas al traslado de competencias en materia de cultura de la administración central del Estado. En él se de-



sarrolló una labor previa de coordinación entre la Consejería de Cultura con la Delegación del Gobierno para establecer los contenidos y el perfil de los asistentes. El curso tuvo una duración de tres jornadas, con tres áreas temáticas: Arqueología y marco legal, prácticas de campo y técnicas de investigación policial. En el curso participaron cincuenta y tres asistentes repartidos entre treinta y dos guardias civiles y veintiún policías nacionales.

La Guardia Civil

A finales de la década de los años 70 debido al considerable incremento en los robos de bienes culturales, que afectaban sobre todo a centros religiosos, surgió en la Dirección General de la Guardia Civil la necesidad de establecer una serie de medidas que paliaran estos efectos devastadores.

En el Reglamento de desarrollo de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español (Disposición Adicional 2ª) se contempla la existencia y misiones de este Grupo: "el Grupo de Patrimonio de la Unidad Central Operativa del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil actuará, dentro de su respectivo ámbito territorial de competencia, en colaboración directa con el Ministerio de Cultura y con los órganos de las Comunidades Autónomas encargados de la ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en la investigación y persecución de las infracciones que contra ésta se realicen. Posteriormente, a través de la Ley 2/86 de 13 de marzo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se establecía el ámbito competencial para que la Guardia Civil pudiera desempeñar esas responsabilidades. En la década de los años 80 se constatan diversas actuaciones de recuperación de piezas arqueológicas en la provincia de Murcia. Con posterioridad se llevaron a cabo iniciativas para impulsar las actuaciones en diversos ámbitos, como fue la Orden de Servicio 8/2008 para la Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático⁵.

Con el paso del tiempo se manifestó la necesidad llevar a cabo una mayor y más efectiva protección de nuestro patrimonio histórico, para lo que se firmaron acuerdos de colabo-



ración entre el Ministerio del Interior (Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas).

En ocasiones, la ciudadanía no llega a distinguir el ámbito competencial territorial tanto del Cuerpo Nacional de Policía como el de la Guardia Civil. Las funciones de uno y otro cuerpo son similares, aunque no iguales, y se desarrollan en diferente ámbito: la Policía Nacional actúa en el ámbito urbano, principalmente en la capital, en cambio la Guardia Civil, se extiende a la comunidad, principalmente en el ámbito rural y el mar territorial. Recordamos que los lugares más desprotegidos se encuentran, en general, en demarcación territorial del Cuerpo. Este marco territorial competencial se amplía a un espacio extendido a otras comunidades autónomas, a diferencia de las legislaciones autonómicas en materia de cultura que se restringe a su territorio concreto.

La Guardia Civil tiene competencias sobre una extensión de unos 426.600 km² y unos 7.906 km de litoral de costa. El 83,13% de los municipios de España están bajo responsabilidad de la Guardia Civil en materia de seguridad ciudadana.

Plan para la Defensa del Patrimonio Histórico de la Guardia Civil

El mayor impulso dado en este campo por parte de la Guardia Civil tuvo lugar con la Orden de Servicio 4/2012, Plan para la Defensa del Patrimonio Histórico, que entró en vigor en el mes de mayo de 2012. En la Región de Murcia la implantación comenzó con una primera reunión de coordinación que se celebró en octubre de 2013 con el Tt. Coronel Prieto Bozec y la Directora General de Bienes Culturales María Comas. Los responsables del Plan obtuvieron el catálogo de bienes de interés cultural proporcionada por la Dirección General.

Fruto de la actividad desarrollada, a lo largo de estos años, se ha conseguido establecer un procedimiento de relaciones y comunicaciones entre el personal del Cuerpo y la Dirección

General de Bienes Culturales, lo que permite homogeneizar y normalizar los apoyos, evitar disfunciones o duplicidades, una adecuada visibilidad de los resultados, así como conocer en todo momento la implicación e implantación del Plan.

Otro de los logros de estos años ha sido la incorporación de la localización de los pecios y del catálogo de Bienes de Interés Cultural (BIC) al Sistema Integrado de Gestión de Operaciones (SIGO), homogeneizándose las denominaciones con las asignadas por la Comunidad Autónoma. En la Región de Murcia se ha creado una estrecha colaboración entre los organismos competentes en cultura de la Comunidad Autónoma y la Guardia Civil, que ha sido motivo de reconocimiento público en distintos foros, destacando las felicitaciones expresadas por el Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura.

La Policía Nacional

Por su parte, la Policía Nacional cuenta con una Brigada de Investigación de Patrimonio Histórico, siendo el primer jefe el comisario Puente. El exjefe de la Brigada de Patrimonio Histórico Antonio Tenorio Madrona fue reconocido y galardonado por resolver el caso del robo del *Codex Calixtinus* de la Catedral de Santiago de Compostela.

En la Región de Murcia han desarrollado importantes operativos tales como la operación "Autogiro" y la "Brocal", que posibilitó recuperar fondos documentales de Juan de la Cierva y de Carmen Conde, respectivamente.

Como en otros ámbitos de trabajo, la mayor efectividad se ha encontrado buscando la sinergia entre las capacidades ofrecidas por la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la implicación, buena voluntad, disposición y conocimiento técnico del personal de estas instituciones.

M S N T

1 Morales Bravo de Laguna, J. (2015): "La Guardia Civil y la lucha contra el expolio arqueológico", CPAG 25, 31-48.

2 Pérez Domínguez, M. (1998): "Expolio. Medidas de prevención y protección", La Protección del Patrimonio Histórico, la Guardia Civil y la Conservación de los Bienes Culturales (Ávila, 1997), Junta de Castilla y León y Guardia Civil, Valladolid, 147-153.

VV.AA. (1998): Protección del patrimonio histórico. La Guardia Civil y la conservación de los bienes culturales, (Ávila, 1997), Junta de Castilla y León y Guardia Civil, Valladolid.

Montero González, L. (2001): "La policía del patrimonio histórico: historia y delitos. El caso andaluz." En La policía del Patrimonio Histórico. Prevención, persecución y sanción de las infracciones contra el Patrimonio Histórico mueble en España, editado por García Pazos, M. and Arroyo Yanes, L. M. Cádiz: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 39-58

Rodríguez Temiño, I. (2012): Indianas jones sin futuro. La lucha contra el expolio del patrimonio arqueológico. Madrid: JAS Arqueología S.L.U.

3 Gálvez Pantoja, Jesús (2005) "La guardia civil en la protección del patrimonio histórico aragonés". Artigrama, núm. 20, 159-174.

4 VV.AA. (1994): Curso: Protección del patrimonio arqueológico, dirigido a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, (Murcia, 1994), Región de Murcia, Murcia.

5 Alonso Villalobos, C. y Navarro Domínguez, M. (2002). "El patrimonio arqueológico subacuático y los cuerpos de seguridad del Estado." En La protección del patrimonio arqueológico contra el expolio. Sevilla: Junta de Andalucía, 33-44.

Carrera Tellado, J. E. (2009): "Expolio subacuático. Actuaciones de la Brigada de Patrimonio Histórico del Cuerpo Nacional de Policía" En Patrimonio arqueológico sumergido: una realidad desconocida, editado por Álvarez González, E. M. Málaga: Universidad de Málaga, 191-202.

Aznar Gómez, M. J., Azuar Ruiz, R., Casado Soto, J. L., Castillo Belinchón, R., Fernández Izquierdo, A., García Rivera, C., Martín-Bueno, M., Nieto Prieto, X., Pérez Bonet, M. A. y Rodríguez Puentes, E. (2010): Libro Verde. Plan Nacional de Protección del Patrimonio Subacuático Español. Madrid: Ministerio de Cultura.

EL TRÁFICO ILEGAL DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS Y DE ARTE. EL PAPEL DE INTERNET.

Las Administraciones de Cultura tienen el deber de preservar el patrimonio cultural formado por las colecciones del Estado y, según la Ley 16/1985 del PHE, de los bienes culturales incluidos en cualquiera de las categorías de protección.

Ahora bien, los bienes culturales son objeto del interés de privados físicos o jurídicos que hacen coleccionismo y que, por tanto, se integran en el mercado del arte en busca de aquellos bienes más relevantes para sus colecciones.

Por ello, no menos importante ha sido la desmantelamiento e incautación de enormes colecciones particulares de piezas arqueológicas, paleontológicas y/o numismáticas que habían sido recopiladas, en algunas ocasiones a lo largo de más de cincuenta años, bien provenientes del expolio o de la compra y venta ilícita, y cuyos tenentes se escudaban bajo la figura de garantes protectores de nuestra cultura, cuando en realidad su actitud favorecía justamente lo contrario.

Por otra parte, están aquellos aficionados que han ido recolectando objetos arqueológicos, paleontológicos ó documentales, o adquiriéndolos por canales informales (ferias ó “rastros”). En estos casos, no había mala voluntad, más bien desinformación, pero los resultados eran los mismos: el deterioro de los yacimientos y el fomento de las redes ilegales de expolio y tráfico ilegal que alimentan esos canales.

Hoy en día, con la concienciación social que existe, ya no tiene mucho sentido atesorar objetos en casa ó pseudo-museos ni acudir a esos canales ilegales, para un uso casi privado u ocasional; aparte de convertirse, por lo menos, en cómplices de los correspondientes delitos.

Esto ha motivado un significativo incremento, en estos últimos años, de donaciones y entregas voluntarias, de estos objetos y, a veces, cuantiosas colecciones particulares, una vez entendido que en los museos van a desempeñar una labor social y cultural mucho mayor y mejor documentada.

Esta es una vía muy importante y las instituciones museísticas están abiertas a la recepción, altruista e irrevocable, de estos elementos de nuestro patrimonio, que de esta forma, retornan definitivamente, al lugar donde siempre debieron quedar depositados, por el bien de todos.

Del interés de los coleccionistas por estos bienes culturales, surge el tráfico ilícito de estos bienes culturales, que actualmente supone el tercer puesto del mercado ilegal del mundo, después de narcotráfico y armas. Ello hace que, cada vez más, se produzcan de manera ge-

neralizada una serie de movimientos de obras que no son legales, tanto de importaciones como de exportaciones ilegales, y los procedentes de excavaciones ilícitas ó hallazgos no comunicados, robos y falsificaciones.

Contra cada una de estas actuaciones, la Administración debe luchar en los diferentes campos que supone el tráfico ilícito de bienes culturales. El expolio de los yacimientos arqueológicos sigue siendo una de las mayores lacras del patrimonio cultural a estos aspectos.

El tema hay que considerarlo desde dos prismas: países que han ratificado el convenio de París de 14 de noviembre de 1970; y países que no lo han hecho. Del Convenio de París, nos limitamos a recoger el art. 7 que dice: *“Los Estados Partes en la presente Convención se obligan: A tomar todas las medidas necesarias, conformes a la legislación nacional, para impedir la adquisición de bienes culturales procedentes de otro Estado Parte en la Convención, por los museos y otras instituciones similares situados en su territorio, si esos bienes se hubieren exportado ilícitamente después de la entrada en vigor de la Convención; y en lo posible, a informar al Estado de origen parte en la Convención, de toda oferta de bienes culturales exportados ilícitamente de ese Estado después de la entrada en vigor de la presente Convención en ambos Estados. · A prohibir la importación de bienes culturales robados en un museo, un monumento público civil o religioso, o una institución similar, situados en el territorio de otro Estado Parte en la Convención, después de la entrada en vigor de la misma en los Estados en cuestión, siempre que se pruebe que tales bienes figuran en el inventario de la institución interesada. · A tomar medidas apropiadas para decomisar y restituir, a petición del Estado de origen, Parte en la Convención, todo bien cultural robado e importado después de la entrada en vigor de la presente Convención de los dos Estados interesados, a condición de que el Estado requirente abone una indemnización equitativa a la persona que lo adquirió de buena fe o que sea poseedora legal de esos bienes. Las peticiones de comiso y restitución deberán dirigirse al Estado requerido por vía diplomática. El Estado requirente deberá facilitar, a su costa, todos los medios de prueba necesarios para justificar su petición de decomiso y restitución. Los Estados Partes se abstendrán de imponer derechos de aduanas, u otros gravámenes, sobre los bienes culturales restituidos con arreglo al presente artículo.*

Aunque en España está realizado prácticamente en su totalidad, por las Comunidades Autónomas, el inventario general de yacimientos arqueológicos, que es una de las medidas preventivas más importantes, la búsqueda de materiales arqueológicos, especialmente los que tienen una buena salida en el mercado internacional, es incesante.

El art. 5,1 LPHE señala que “a los efectos de la presente Ley se entiende por exportación la salida del territorio español de cualquiera de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español”. Y el art. 45 RPHE, según la redacción dada por el RD 64/1994, de 21 de enero dirá: “A los efectos del presente Real Decreto se entiende por exportación la salida del territorio español de cualquiera de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español, incluidas aquellas que tengan por destino los países de la Unión Europea”. Esas exportaciones precisan autorización expresa de la Administración.

Corresponde a la Administración del Estado realizar los actos conducentes a la total recuperación de los bienes ilegalmente exportados (art. 29,2 LPHE). Los bienes recuperados y no cedidos serán destinados a un centro público, previo informe del Consejo del Patrimonio Histórico (art. 29,4 LPHE).

Este tipo de acciones vienen motivadas por distintas conductas, priorizando entre estas las motivadas por aspectos económicos o de coleccionismo. En ocasiones, con un mínimo esfuerzo, y hasta de una manera casual, los autores de estas prácticas han accedido a piezas u objetos de gran valor, consiguiendo con ello excelentes beneficios monetarios, lo que ocasionó que, en muchas ocasiones, la práctica esporádica se fuera prologando en el tiempo y “profesionalizando” hasta caer en la figura actual del “topero”. En otras ocasiones se ha ido mucho más allá, generándose grupos u organizaciones criminales que configuran entramados delincuenciales de carácter nacional o internacional, generando a su alrededor un mayúsculo, y a veces incontrolable, “mercado negro de las antigüedades”.

Para complicar, aún un poco más, la situación, en los últimos años estamos viviendo un incremento exponencial de las transacciones comerciales por internet y, evidentemente, el mercado ilegal de objetos arqueológicos, no se ha quedado al margen.

Internet permiten a los delincuentes dedicados al tráfico ilegal de bienes culturales, e incluso a los meros delincuentes ocasionales, que pretenden conseguir un beneficio económico inmediato por sus “topeías”, un acceso rápido y fácil a los receptores y las redes que se dedican, más profesionalmente a ese tráfico clandestino.

Los ágiles medios de transportes actuales también facilitan una rapidísima movilización de los objetos y traslado a cualquier parte del mundo, siendo difícilísima su detección e interceptación.

Por ello, las labores de los Cuerpos y Fuerzas policiales se ha tenido que especializar asimismo en el control y seguimiento de estos movimientos por las redes digitales: seguimiento de páginas, control de subastas, esclarecimiento de las principales redes y desmantelamiento paulatino de los diferentes miembros implicados en las mismas. En fin, concienzudas y lentas operaciones de vigilancia e investigación en el entorno, tanto del internet comercial, como del “internet oscuro”.

En ellas son tan importantes las labores de prevención como las propias investigaciones, en torno a los delitos de tráfico ilícito de bienes culturales por internet, ya detectados. Más importante combatir y neutralizar la receptación de obras robadas o expoliadas, como el propio expolio.

En resumen, dedicar muchos esfuerzos para obtener inteligencia que ayude a conocer la situación general en este ámbito delincencial e identificar nuevos modus operandi, casos y conexiones internacionales.

Jarro

Bronce

Imperio Greco-Bactriano

Posible falsificación

12 x 23 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/19026

Forma de ingreso: Depósito judicial

Jarro de cuerpo globular, cuello troncocónico, muy largo y estrecho, y borde exvasado plano. Con dos asas que enlazan la boca con el hombro del cuerpo, y pie destacado anular acampanado. El cuerpo está decorado con las figuras en relieve de sendos animales (felinos), en el eje del cuerpo globular, y otros dos ocupando la parte superior de las asas; con el cuerpo contrapuesto pero con la cabeza mirando hacia afuera. Está elaborado por fundición a molde y con la adición de elementos añadidos, denotando sus puntos de fundición una factura moderna.

El Imperio greco-bactriano se extendió por Iran y Asia central entre los siglos III-I a.C., a partir de la expansión macedónica. Su uso, debido a lo noble del material, posiblemente, fue destinado al ritual de libaciones u ofrendas con líquidos.



Pequeñas figuras escultóricas

Bronce y pasta vítrea, respectivamente.

Egiptio. Pueden ser imitaciones, como souvenirs turísticos

17 cm; 12 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Dos estatuillas que representan divinidades egipcias. La primera, realizada en bronce representa al Dios Osiris vestido con un ceñido manto. En las manos lleva el cayado y el flagelo y aparece tocado con la corona "atef", con la "uraeus" en la frente y la barba divina. Osiris es el dios egipcio de la resurrección, símbolo de la fertilidad y regeneración del Nilo; es el dios de la vegetación y la agricultura; también preside el tribunal del juicio de los difuntos. Padre de Horus y marido de Isis, fue uno de los dioses más populares e importantes de todo el panteón egipcio. La otra, realizada en pasta vítrea y con la parte inferior irreconocible, representa a Ushebti que lleva una peluca tripartita, la barba postiza y sus manos están situadas sobre el pecho, con las que sujeta útiles, supuestamente agrícolas.

En las tumbas se colocaban este tipo de figuras funerarias que estaban obligadas a hacer diversos trabajos agrícolas en las campiñas del reino de Osiris, el dios de los muertos. El propio término "ushebti" viene a significar "el que responde" y esto era mágicamente efectivo a través de las inscripciones que a menudo solían llevar en sus cuerpos.



Imitación de exvoto ibérico

Material: Bronce

Ibérico? (posible replica moderna)

8 x 3 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/17086

Forma de ingreso: Depósito judicial.

Exvoto de pequeñas dimensiones, en forma de oferente, a imitación de aquellos del Santuario de la Luz (Murcia) ó Caravaca, de época ibérica. La pieza ha sido realizada a molde, mediante la técnica directa de la fundición a la cera perdida, en bronce, y posteriormente ha sido perfilada con la técnica del burilado y pulimentado de sus superficies.

Representa una figura femenina de pie. Porta una túnica larga y muy ajustada al cuerpo sin apenas volumen. La túnica solo deja ver la peana que configuran los pies de una forma muy esquemática. Los brazos están abiertos y separados del cuerpo con las palmas vueltas hacia delante. La cabeza parece ir tocada con una mitra redondeada. Pese a su buena calidad y envejecimiento, se recuperó con la tarjeta identificativa de la casa de ventas y un estuche específico, indicando su condición de réplica.



Columna

Mármol

Romana

Posible replica

150 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

En un operativo de los Cuerpos de Seguridad del Estado en una localidad del noroeste, se descubrió una extraña columna cilíndrica, de pequeño diámetro. Estaba compuesta por una basa moldurada sobre plinto cuadrangular y un fuste compuesto, de 1 m. de altura. En su parte inferior es liso (40 cm.), con unas ranuras verticales paralelas equidistantes y en la parte superior presenta un fuste estriado, que se pierde sin alcanzar el correspondiente capitel. Piedra marmórea de buena calidad y buen estado de conservación. Dada la heterogeneidad de la colección de piezas arqueológicas y de arte que se albergaba, clandestinamente, en ese domicilio, pese a encontrarse oculta en un altillo, no podemos asegurar que sea una pieza originaria, más bien parece una réplica moderna.



Juego de dos pendientes

Oro

Fenicio-Orientalizante

Cádiz

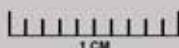
2,5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Juego de dos pendientes de oro, constituidos por un hilo de sección redonda. Uno de sus extremos está afinado hacia su punta. El otro extremo, está rematado en una cabeza de animal, posiblemente un felino ó serpiente. Se trata en todo caso de una iconografía de clara raigambre oriental, posiblemente llegado a nuestras tierras por el comercio fenicio.

El repertorio de joyas se enriquece a partir del periodo orientalizante, con joyas de pequeño tamaño, ligeras; realizadas en láminas muy finas decoradas delicadamente con filigrana y granulado, gracias al empleo de la fusión y la soldadura. Estas técnicas de ornamentación que suelen combinarse con motivos de gran dificultad técnica, unas veces rellenando masas en hueco, otras formando elementos vegetales e incluso una compleja iconografía figurada de carácter simbólico de origen Mediterráneo. De estas piezas, en concreto, solo sabemos, por una etiqueta manuscrita de su poseedor, que proceden de la gran metrópolis púnica en Occidente que fue Cadiz.



Lote de escarabeos egipcios

Pasta vítrea, plata, marfil

Egipcio moderno

2,5 x 3,5 cm aproximadamente, los más grandes

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de ocho escarabeos de distintas medidas, cinco de ellos de pasta vítrea, otros dos de marfil engarzados en unos gemelos, y el último de plata. Tienen una forma oval, con rebabas en los bordes, y forma de caparazón de escarabajo, típicos egipcios. Pese a que no es inusual el hallazgo de ejemplares de estas pequeñas piezas de importación egipcias en las principales necrópolis murcianas de época ibérica, en este caso nos decantamos por considerarlos como suvenires turísticos, quizás adquiridos en el propio Egipto.

El escarabeo es uno de los amuletos más comunes del antiguo Egipto, ya que desde las primeras dinastías egipcias, por su función protectora. Ello se debe a la asimilación de este insecto con la idea de la regeneración y el renacimiento. Usados principalmente como amuletos en contextos funerarios, los escarabeos se concebían como contenedores de poderes mágicos que proporcionaban a sus portadores fuerzas regenerativas en el Más Allá. Su dispersión se debe al comercio por el Mediterráneo. Hasta el siglo VI a.C. estos objetos eran de fabricación egipcia, a partir de esta fecha serán griegos, etruscos y púnicos los que realicen y comercialicen este producto hasta prácticamente el siglo III a.C.



Colgante orientalizante

Nácar, engarzado en un colgante de oro

Sasánida

Clunia

3 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Bello colgante tallado en nácar, en forma de círculo alargado. Esta engarzado en una pieza de oro, cuyo contorno bordea toda la pieza y, presenta un orificio de suspensión en la parte superior central, para el cordón. En el entalle se observa una decoración claramente orientalizante, donde dos personajes antropomorfos vestidos con túnica, dispuestos afrontados verticalmente, y, sobre ellos, el ojo turco, de efectos protectores. En torno a ellos motivos vegetales.

El arte sasánida supone un renacimiento de la tradición cultural irania anterior al helenismo y así se documenta en numerosas manifestaciones artísticas de la época, inclusive en las iconografías que nos muestran estos sellos de estampilla. Poca cosa sabemos de esta pieza, seguramente comprada en algún mercadillo por su poseedor. Solamente una etiqueta manuscrita señala que procede de Clunia, sin mayores precisiones.



Dos figuras de adorno o apliques

Bronce

Orientalizante

9 y 7 cm. respectivamente

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

En los ajuares de época iberorromanas son frecuentes los amuletos, muchas veces metálicos, con representaciones de divinidades menores y cultos orientalizantes. Este es el caso de estas dos figurillas; una que representa al dios Bes y otra que presenta un personaje antropomorfo con múltiples patas y alas. Las imágenes de Bes son bien conocidas en Egipto y por todo el Mediterráneo Occidental se repite este tipo de amuleto en Cartago y en Cerdeña. Vinculado al entorno familiar, a la infancia, a los partos de las mujeres, e incluso, al sueño, y por esta razón era frecuente que su imagen estuviese en la cabecera de las camas o en los mangos de los espejos de las mujeres. Su tarea principal era alejar los genios maléficos del hogar y el mal de ojo al recién nacido. Por esta razón está muy unido a la diosa Tueris.

Siempre se nos muestra con un aspecto algo aterrador: cuerpo de enano, cabeza, orejas y cola de león, y una larga lengua que en ocasiones le llega hasta las piernas. Puede aparecer tanto desnudo como con la espalda cubierta por una piel de león. Con sus manos suele sostener serpientes, cuchillos, espadas, escudos, pero también instrumentos musicales como tambores o panderetas. Por todo ello, también fue adorado como el dios de la alegría, la danza y la música.





POLICÍA NACIONAL Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

La protección y defensa del patrimonio es una obligación consustancial de todas las administraciones públicas. Y también los ciudadanos han de velar por el cuidado del patrimonio cultural recibido de sus antepasados para legarlo a las generaciones futuras en las mejores condiciones de conservación.

La normativa ha regulado, esencialmente a lo largo del siglo XX, la forma de proteger los bienes que constituyen el patrimonio en su más amplia representación: arqueológico, artístico, documental, bibliográfico, arquitectónico y también natural. Sin embargo, la imprudencia, el desinterés, la desatención, así como el hurto, robo, etc., han provocado, a veces, pérdidas definitivas o daños que son irreparables.

La Policía Nacional es consciente, de la necesidad de proteger, valorar y fomentar el patrimonio cultural como recurso compartido. En este sentido, mantenemos contactos directos y frecuentes con las instituciones directamente ligadas a la protección y defensa del patrimonio histórico, dando una visión global y transversal, no solo en formación teórica sino también práctica, aunando esfuerzos para una colaboración más fluida y directa, entre la Policía Nacional y el resto de organizaciones responsables de la protección del patrimonio histórico.

La Policía Nacional, con la colaboración de archivos, bibliotecas, museos, universidades y otros centros especializados, ha desarrollado actuaciones en todo el territorio nacional que han permitido, mediante intervención de la Justicia, recuperar miles de piezas del patrimonio histórico que poseen un valor incalculable.

A nivel regional, destacar la figura de los Delegados de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional en toda la geografía española, los cuales, para el desarrollo de las funciones encomendadas, se asesoran con profesionales de archivos, bibliotecas, museos, otros especialistas en materia de protección de patrimonio histórico y profesores de la Universidad de Murcia de las Facultades de Bellas Artes, Letras (Grados en Historia e Historia del Arte) y Documentación.

Marco normativo

La defensa del Patrimonio Histórico, es competencia de la Policía Nacional y en este sentido, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su Disposición final, en el punto 4, autoriza al Gobierno para que, a iniciativa del Ministerio de Cultura y a propuesta del Ministerio del Interior, disponga la creación en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de un Grupo de Investigación formado por personal especializado en las materias que son objeto de la presente Ley y destinado a perseguir.

En el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su Disposición Adicional Primera, en el punto 2, se crea en la Dirección General de la Policía el grupo de investigación para la protección del Patrimonio Histórico Español que, como una brigada especial, quedará adscrito a la Comisaría General de Policía Judicial.

Estructura

En la estructura de la investigación y protección del patrimonio cultural dentro de la Policía Nacional, vamos a distinguir entre una unidad central y las periféricas.

Brigada Central de Patrimonio Histórico

Dentro de la Unidad Central de Policía Judicial (hoy Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta)

- Competencias a nivel nacional sobre esta materia
- Centro coordinador operativo y documental sobre cuanta información pudiera surgir o generarse referida a Patrimonio Histórico

Servicios territoriales

Delegado Regional de Patrimonio.- En cada Jefatura Superior de Policía, adscrito al Grupo de Robos de las Brigadas Provinciales de Policía Judicial.

- Nombramiento "nominal"
- Con "dedicación prioritaria" a PH y en contacto directo con la BPH

Responsable Provincial.- En cada Comisaría Provincial, será responsable de los asuntos relacionados con PH, el Jefe del Grupo de Robos de la BPJ, o en su caso, el funcionario de la Escala Ejecutiva afecto a la BPPJ más idóneo.

Objetivos

El objeto de la investigación, son todas aquellas agresiones contra objetos muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, arqueológico, documental, bibliográfico o etnográfico, independientemente de su antigüedad y de que formen parte o no del Patrimonio Histórico español.

Tipologías penales: robos, hurtos, estafas, apropiaciones indebidas, daños, delitos contra la propiedad intelectual, expolios y daños en yacimientos arqueológicos, así como exportaciones ilícitas. Igualmente, habrá de considerar otras infracciones de carácter administrativo sobre bienes de interés artístico, histórico o cultural.

Herramientas para la investigación

La Policía Nacional, utiliza varias herramientas para la investigación y protección del patrimonio histórico, entre ellas:

- Contactos frecuentes con anticuarios.

- Control de ferias y exposiciones.
- Vigilancia por internet
- Empleo de bases de datos: Dulcinea
 - Base de Datos de Obras de Arte Robadas
 - Operativa desde 2002.
 - Acceso Delegados PH desde 2004. Solo consulta
 - Datos
 - Fotografía y medidas de la obra
 - Tipo de obra, autor y título
 - Material y técnica
 - Inscripciones, marcas o grabaciones
 - Firma del artista, si la hubiera
 - Datos del denunciante
 - Lugar del hecho, "modus operandi"
 - Autores del hecho (si estuvieran identificados), vehículos, etc.
 - Requisito Indispensable: Denuncia

Relaciones institucionales

Los Delegados de Patrimonio Histórico, mantienen contactos directos y fluidos con diferentes instituciones, entre otras:

- Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico y Fiscalías Especializadas
- Ministerio de Cultura. Junta de Calificación, Valoración y Exportación
 - Permisos de exportación
 - Inventarios
 - Expertizaciones y valoraciones
 - Designación de peritos
 - Aportación de almacenes y depósitos
 - Enlace con las Comunidades Autónomas
- Universidades
- Delegados Diocesanos de Patrimonio
- Asociaciones, Federaciones de Anticuarios, Galeristas
- Fundaciones y Entidades gestoras de los derechos de autor
- Interpol, Europol, Enlaces
- Embajadas

Operaciones policiales relevantes en la Jefatura Superior de la Región de Murcia

El los últimos años y fruto de la estrecha colaboración entre organizaciones e instituciones, se han desarrollado importantes operaciones policiales de calado, en el ámbito de la defensa del patrimonio cultural. Entre ellas, podemos destacar las siguientes:

RECUPERACIÓN Y ENTREGA DE MANUSCRITOS DE LOS SIGLOS XI Y XII EN EL ARCHIVO NACIONAL. JUNIO 2018

El Grupo de Patrimonio Histórico de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de la Región de Murcia, en colaboración con la Brigada de Patrimonio Histórico de la UDEV Central proceden a la restitución del Archivo Histórico Nacional de tres pergaminos de los siglos XIII, XIV y XVI

Tras entregar dichos documentos al Delegado de Patrimonio Histórico Regional de Policía Nacional, se inició el engranaje para determinar el lugar donde deberían ser restituidos los pergaminos, por lo que se solicitó colaboración a la Brigada de Patrimonio Histórico de la UDEV Central del Cuerpo Nacional de Policía, para el estudio de los documentos. Tras autenticar por expertos en la materia del Archivo Histórico Nacional los documentos, se decidió que la donación debería hacerse en el Archivo Histórico Nacional sito en Madrid.

OPERACIÓN "AUTOGIRO". JULIO 2018- FEBRERO DE 2019.

Recuperación de fondo documental histórico de gran valor cultural nacional, tras recibirse información sobre un fondo documental de gran valor histórico, que pudiera haber desaparecido en el año 1998. Según informe procedente de la Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia, se informó sobre la localización y situación actual del archivo de la Fundación Juan de la Cierva, que fue inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas del Ministerio de Cultura, por Orden de 17 de Septiembre de 1.982.



Acto de entrega en el Archivo Histórico Nacional



Rueda de prensa, presentado el fondo documental.



A raíz de ello, y conjuntamente con la Fiscalía de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de Murcia y del Juzgado der Instrucción número Ocho de Murcia, se inició la referida investigación, lográndose mediante la autorización de intervenciones telefónicas y sistemas de geolocalización la intervención en el mes de Diciembre del año dos mil dieciocho de casi la totalidad del archivo de la Fundación Juan de la Cierva, el cual se encontraba en condiciones precarias de conservación depositado en dependencias de una empresa de Murcia; significándose que dicho archivo estaba compuesto por más de quinientas cajas con documentación de todo tipo de gran valor histórico para España.

Reseñarse que dicha intervención tuvo lugar en dos fases, concretamente en los meses de Diciembre 2018 y Enero de 2019, interviniéndose un total de 611 cajas y legajos conteniendo multitud de documentación y libros de gran valor histórico; circunstancia provocada al tener los investigados dicho fondo en diversas dependencias ante el temor de una posible intervención policial.

Destacar el valor de la citada investigación, no sólo para la Región de Murcia, sino para toda España, tratándose de documentos y libros de la historia viva de nuestro país, con escritos oficiales, cartas privadas y fotografías de diversas autoridades españolas, desconocidos hasta el momento, y que, tras su correcto estudio, podrían cambiar algunos aspectos de nuestra historia, principalmente debido a los cargos públicos que como Ministro ostentó Juan De La Cierva Peñafiel en varias ocasiones, llegando a ser Ministro del Rey Alfonso XIII, y encontrándose entre la documentación intervenida documentos privados con dicho Rey.

OPERACIÓN "BROCAL". MARZO 2019

Recuperación de documentación perteneciente al archivo personal de Carmen Conde, lo cual supuso un hito fundamental para ayudar en el futuro no solo a conocer más datos de la vida de la escritora cartagenera, sino también a reescribir y completar la Historia Cultural y Literaria de España ya que forma parte del Patrimonio Histórico español.

En la investigación, se actuó con la celeridad que requería el asunto, con el objetivo de identificar quien estaba poniendo a la venta esos objetos, paralizar la venta e intervenir los efectos para que no se perdiera en manos de coleccionistas privados, lo cual dificultaría en gran medida el rastro y recuperación final de la documentación.

Para su mejor protección y conservación, los objetos intervenidos se entregan al Patronato de Carmen Conde-Antonio Oliver perteneciente al Ayuntamiento de Cartagena en calidad de depósito judicial, en tanto en cuanto, se resuelve el procedimiento judicial.

JORNADAS NACIONALES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL ABRIL 2019

El contenido de las jornadas, enfocado principalmente a la defensa y protección de patrimonio cultural, fue eminentemente práctico, con exposición de casos reales en los que habían participado los ponentes.

El alumnado (200), representante de varias instituciones, se mostró muy participativo, compartiendo conocimientos, aportando ideas y experiencias, lo cual resultó muy enriquecedor, no solo por conocer de otros métodos o planteamientos, sino también por oportunidad de implementar nuestros protocolos de actuación.

Estas jornadas, permitieron interactuar entre los distintos garantes del patrimonio cultural, y tras los lazos personales y profesionales creados, supuso alcanzar mayores cotas de colaboración y eficacia.

El enfoque interdisciplinar de las jornadas, fue muy valorado entre los asistentes, con diferentes horizontes y visiones, pero con un mismo objetivo, defender y proteger el patrimonio cultural.

MC

2013 · 2020: PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DESDE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MURCIA.

La ejecución de actividades dolosas dirigidas a conseguir de manera ilícita bienes de naturaleza histórica, integrantes en nuestro patrimonio cultural, ha sido una constante desde el s. XVIII hasta el momento actual, hechos que desgraciadamente para nuestra cultura va en aumento. Podríamos retrotraernos a fechas anteriores a las descritas, pero fijamos a partir de los últimos años de la Edad Moderna, pues es cuando ya desde los poderes públicos se establecen leyes, decretos y otro tipo de normas¹ dirigidas a intentar proteger el expolio y el tráfico ilícito de bienes culturales.

Este tipo de acciones vienen motivadas por distintas conductas, priorizando entre estas las motivadas por aspectos económicos o de coleccionismo. En ocasiones, con un mínimo esfuerzo, y hasta de una manera casual, los autores de estas prácticas han accedido a piezas u objetos de gran valor, consiguiendo con ello excelentes beneficios monetarios, lo que ocasionó que en muchas ocasiones, la práctica esporádica se fuera prologando en el tiempo y “profesionalizando” hasta caer en la figura actual del “topero”. En otras ocasiones se ha ido mucho más allá, generándose grupos u organizaciones criminales que llevan a configurar entramados delincuenciales de carácter nacional o internacional, lo que fomenta a su alrededor un mayúsculo, y a veces incontrolable, “mercado negro de las antigüedades”.

Desde la fundación de la Guardia Civil, con una clara misión policial y dirigida a la salvaguarda efectiva y defensa de nuestros derechos y libertades, siempre asumió como una de sus misiones prioritarias, y sobre todo en aquellos lugares que se hacía especialmente necesario, la protección de nuestros bienes culturales. Como marca identificativa de ello y su rápida adaptación a las circunstancias de cada época en concreto, hace ya casi medio siglo, más concretamente a finales de la década de los años 70, desde la Dirección General de la Guardia Civil se comenzaron a diseñar planes o protocolos de actuación dirigidos principalmente a paliar el paulatino ascenso de delitos cometidos sobre el patrimonio eclesiástico. En un principio este tipo de actuaciones se marcaron como competencia de la entonces exitosa (debido a la importancia de las distintas materias que investigaba) Unidad de Servicios Especiales (U.S.E.), a la cual de igual manera se le asignó la centralización de la información en todo lo relativo a robos cometidos, archivo de obras sustraídas y personas autoras de estos delitos detenidas. Avanzando en esta materia de investigación, a mediados de los años 80, dentro de la Jefatura de Policía Judicial y encuadrado en la Unidad Central Operativa (U.C.O.) se creó un equipo especializado en la materia, denominado Grupo de Patrimonio Histórico. Entre las características de actuación que se le fijaba destaca la movilidad para llevar a cabo sus investigaciones en todo el territorio nacional, apoyándose en su operatividad en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de cada Comandancia provincial y en los Equipos de Policía Judicial propios de aquellos Puestos o Cuarteles en los cuales estuvieran ubicados. Así mismo ampliaron su radio de acción en el ámbito de colaboración orgánica, fijando para ello convenios de colaboración con Policías de otros países como la Policía Judicial Portuguesa, el Comando para la Tutela del Patri-

Estructura del servicio desde la Dirección General de la Guardia Civil dimanante de la O. S. 4/2012

monio Artístico de los Carabinieri Italianos y la Unidad Central del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales de la Policía Nacional Francesa. Con ello se lograba un perfecto entramado, teniendo entre sus prioridades la prevención, aglutinar datos para configurar planes de inteligencia, y el esclarecimiento de los delitos.

La enorme repercusión e importancia de la creación de este especializado Grupo de Patrimonio Histórico se vio materializado entonces en dos claros ejemplos: La definición expresa de su creación y competencias² en el Reglamento de desarrollo de la Ley 16/1.985 del Patrimonio Histórico Español (R.D. 64/1.994, Disposición Adicional 2ª), así como en que el Oficial Jefe del Grupo de Patrimonio Histórico asistiera a las reuniones de dirección del Consejo de Patrimonio Histórico, en unión de los Directores Generales de Cultura de cada Comunidad Autónoma y el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

Para ir avanzando en estos fines, e ir dando eficacia orgánica al campo específico de la investigación en materia de patrimonio histórico, la Dirección General de la Guardia Civil fue introduciendo competencias a otras Unidades propias, que por sus misiones específicas pudieran servir de apoyo. Es por ello que se van a fijar unas líneas de actuación en el ejercicio de sus funciones, dirigidas a la prevención de la comisión delictiva a Unidades³ como el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza), S.I.V.E.⁴ (Servicio Integral de Vigilancia Exterior), el Servicio Marítimo y el Servicio Fiscal.

Una vez previstos los medios físicos y logísticos, se hizo necesario la dotación y actualización de las materias legislativas que amparasen las medidas coercitivas e investigadoras de este núcleo operativo. Se comenzó con la Directiva 1/97 de Defensa del Patrimonio Histórico Español, con el fin de organizar los servicios, centralizar y analizar la información, así como establecer el uso de los canales internacionales de cooperación para la recuperación de bienes sustraídos y exportados ilícitamente. En noviembre de 2007 se promulgó el Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático, en el cual en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se elaboraba un programa dirigido a evitar el expolio y destrucción de yacimientos arqueológicos subacuáticos. Esto repercutió dentro de la Guardia Civil con la redacción de la Orden de Servicios 8/2008 sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático. A continuación se invirtió en objetivos aún más ambiciosos, y por ello en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, de fecha 27 de enero de 2012, se fijó dentro de las líneas generales que definían sus objetivos prioritarios en esa legislatura "el proteger la seguridad de nuestra cultura y, en concreto, defender de forma eficaz nuestro patrimonio histórico frente al expolio y frente a la exportación ilegal, trabajando de forma coordinada con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para todo ello sería prioritario fortalecer la labor de investigación en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado".



Piezas intervenidas en la Op. Rebelión



Este objetivo fue rápidamente encauzado desde la Dirección General de la Guardia Civil. En ese mismo año (2012) elaboraría la directrices que han sentado las bases de la consecución del gran número de éxitos logrados en todo el territorio nacional (y con especial énfasis en la Región de Murcia) desde entonces en la materia que nos compete: La Orden de Servicios núm. 4/2012 Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español, desarrollada posteriormente con la Orden de Servicios 73/2013, así como la creación de una Dirección Adjunta Operativa (D.A.O.) para la protección del Patrimonio Histórico en la Guardia Civil.

Estas dos Órdenes de trabajo resumen en sus “principios”, “cometidos” y “objetivos” la motivación que lleva a este cuerpo policial, a marcar y fijar como prioritarias a partir de entonces la investigación de este tipo de delitos. Se adaptan así a las exigencias que requiere la protección de nuestro patrimonio histórico en la época actual, donde se ha observado objetiva y estadísticamente como la delincuencia organizada ha introducido sus tentáculos en esta materia, debida a la alta rentabilidad económica que conlleva y la mínima responsabilidad penal o administrativa que posteriormente sufren aquellos que son puestos ante la autoridad competente, ya que por ejemplo en el ámbito penal suelen ser delitos que no conllevan el uso de la violencia o armas, lo que suaviza en gran manera las penas que les pueden llegar a recaer.

En cuanto a proyectos policiales comunes dentro del ámbito internacional y debido al auge del tráfico ilícito de antigüedades y obras de arte, dentro del espacio europeo se diseñó en el año 2016 la “Operación PANDORA I”. Fue desde la Guardia Civil (en coordinación con las autoridades de Chipre), quien la organizó y dirigió apoyándose a su vez en organismos como EUROPOL, INTERPOL, UNESCO y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Esta macrooperación se ha ido desarrollando con carácter anual desde entonces. Su objeto principal consiste en intensificar la explotación de operaciones investigadas en un periodo de entre 7-14 días (normalmente en los meses de septiembre u octubre), ocupando un radio de acción de todo el territorio de la Unión Europea. Cuenta finalmente por ello con la participación de

Estado en el que se encontraban muchas de las piezas recuperadas en la Op. Trilobito, algunas diseminadas por el gallinero y otras colgadas en alambres en cobertizos y almacenes. ¿Coleccionismo?



miles de agentes policiales, guardias fronterizos y costeros junto a miembros de Vigilancia Aduanera, cada uno en el ámbito de las competencias internas de su Estado. En el primer año (2016) se adhirieron un total de 18 países europeos, aumentando la cifra hasta 23⁵ en el año 2019 (“Operación Pandora IV”). Las finalidades generales perseguidas en estos cuatro años han sido las siguientes: a) Prevenir e investigar el tráfico ilícito de bienes culturales por internet, b) Prevenir y combatir el expolio terrestre y el expolio subacuático en el Mar Territorial, c) Prevenir y combatir la receptación de obras de arte robadas o expoliadas, d) Obtener inteligencia que ayude a conocer la situación general en este ámbito delincencial y f) Identificar nuevos modus operandi, casos y conexiones internacionales. Así mismo se ha hecho mucho hincapié en la necesidad de aumentar la lucha e investigaciones sobre el comercio fraudulento de piezas originales y falsificadas a través de portales webs.

Cabe destacar que en la redacción del informe final de objetivos logrados publicados tras la finalización de cada una de estas Operación Pandora (I-II y III), y aun siendo de carácter internacional, se ha destacado el papel desarrollado de forma particular por la Guardia Civil de Murcia, debido al alto número de piezas intervenidas. Durante la fase de explotación de la Operación Pandora I (17-23 de noviembre de 2016) se destaca la intervención de más de 500 piezas arqueológicas⁶. En la Operación Pandora II (desarrollada entre octubre-diciembre de 2017), se intervinieron 20.000 piezas arqueológicas y paleontológicas, reseñando que fue la mayor intervención a nivel europeo (Op. Trilobito)⁷. En la Operación Pandora III (22-30 de octubre de 2018), se recuperaron 10.000 piezas arqueológicas y paleontológicas (Op. Idolillo)⁸, siendo de nuevo la de mayor número intervenido a nivel europeo.

La V Zona-Comandancia de la Guardia Civil de Murcia: ejemplo de compromiso

En el año 2013 se produjo un hecho determinante que ha servido como punto de inflexión, en cuanto al meteórico aumento tanto en el esclarecimiento de los delitos relacionados con el patrimonio histórico, como en el innovador sistema de iniciar expedientes de declaración de bienes culturales. Con todo ello se ha logrado desde entonces la recuperación de un gran número de piezas arqueológicas, paleontológicas, documentales y otras obras de arte en

la Región de Murcia, así como la consecución en la protección y declaración como bienes culturales, de diversos espacios y bienes inmuebles que habían caído en el olvido. El “hecho determinante” al que aludíamos en el párrafo anterior, fue el que desde la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia se fue consciente que para afrontar de forma exitosa esta lucha, era necesario ahondar en aquellos objetivos marcados en las dos Órdenes de Servicio descritas anteriormente⁹, y con especial atención a aquellos que hacían referencia a la formación docente y profesional de los Agentes designados, así como “fomentar los canales y acuerdos de colaboración a nivel central y autonómico y las políticas de participación ciudadana, invirtiendo recursos en actividades formativas en colaboración con los órganos autonómicos”.

Para esta necesaria formación académica, se tomó la iniciativa en la firma de un acuerdo de colaboración con la Conserjería de Educación, Cultura y Universidades de la CARM, para que a través de su Dirección General de Bienes Culturales, los profesionales del Servicio de Patrimonio Histórico diseñaran cursos formativos divididos en jornadas teóricas, siendo estos complementados con clases prácticas en diversos Museos, tales como el Arqueológico de Murcia o el ARQVA en Cartagena. Para ello se contó con la instrucción de no menos de 80 Agentes¹⁰, tomando además en consideración a aquellos que previamente ya tenían formación universitaria en la materia. Esto se complementó con cursos y seminarios que se impartían desde la Escuela de Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid. El resultado fue inmediato. Gracias a esa relación Guardia Civil-Servicio de Patrimonio Histórico, en estos siete últimos años se han logrado unos excelentes resultados y han propiciado que el Equipo de Patrimonio Histórico de la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia, desde los organismos competentes en materia cultural y Delegación de Gobierno, se le haya tildado como el más eficiente a nivel nacional en cuanto a la recuperación, incautación y protección de bienes de naturaleza cultural. En ello por supuesto, también han colaborado activamente las personas situadas al frente, y sus funcionarios, del Archivo General de la Región de Murcia, Museo Arqueológico de Murcia, Profesores de la Universidad de Murcia, etc., quienes en algunas ocasiones advirtieron de la comisión de ilegalidades, fueron partícipes en el estudio de piezas, y finalmente dieron validez pericial a las actuaciones e investigaciones policiales y que son prueba de convicción ante la Autoridad Judicial.

Operaciones y otras actuaciones entre los años 2013-2020.

En los últimos siete años, varias han sido las ocasiones en las que la Guardia Civil de Murcia, en el campo de la protección y recuperación del patrimonio histórico español, ha sido nombrada, felicitada o destacada en prensa escrita y digital, siendo el principal motivo el casi medio centenar de operaciones que ha impulsado, esclarecido y puesto ante la Autoridad competente a sus principales autores.

Sus competencias han sobrepasado el límite territorial de la Región de Murcia, y actuando como si un órgano central se tratara, se ha desplazado durante días, y en ocasiones semanas, a casi todas las Comunidades Autónomas españolas, llevando allí donde fuera necesario sus investigaciones, con todo los esfuerzos que ello conlleva. Se ha actuado contra bandas criminales organizadas especializadas en el expolio arqueológico y su posterior venta de las

piezas, tanto en tiendas virtuales on line como en subastas, ideando para ello sus autores todo tipo de falsedades documentales y técnicas para ello. Se han desarticulado varios espacios, tanto en locales como en viviendas o naves, y que hacían las veces de pseudolaboratorios caseros, destinados a la restauración de piezas expoliadas o a su falsificación, todo ello con gran pericia y formación, y cuya intención final era introducirlas en el círculo comercial bajo apariencia legal y auténtica. Así mismo, se han esclarecido múltiples delitos cometidos hace un gran número de años, y que estarían relacionados con robos, hurtos o apropiaciones indebidas así como expolios, tanto en yacimientos arqueológicos terrestres como subacuáticos. Con esto se ha logrado poner de nuevo datos identificativos de carácter científico a piezas que se encontraban descontextualizadas, minimizando los desastrosos resultados que conlleva el expolio sistemático de un yacimiento. No menos importante ha sido la desmantelación e incautación de enormes colecciones particulares de piezas arqueológicas, paleontológicas y/o numismáticas que habían sido recopiladas, en algunas ocasiones a lo largo de más de cincuenta años, bien provenientes del expolio o de la compra y venta ilícita, y cuyos tenentes se escudaban bajo la figura de garantes protectores de nuestra cultura, cuando en realidad su actitud favorecía justamente lo contrario.

Por otro lado, dentro del ámbito del Patrimonio Documental, se han recuperado un gran número de libros, cientos de legajos, miles de páginas escritas, necesarios para reconstruir nuestra historia, con un espectro cronológico de entre los siglos XIII – XX. Documentos que habían caído en manos de personas, en muchas de las ocasiones de gran cualificación profesional o hasta emparentados con la nobleza española, y que justificaban su tenencia con la erudición o coleccionismo, pero que en la mayoría de los casos, una vez perdido el interés, el último de sus fines no es otro que el carácter económico. Estas recuperaciones han sido enormemente satisfactorias, ya que un documento de naturaleza histórica supone un “tesoro” para aquellos archivos de los cuales faltaban. Una vez eran entregados a sus legítimos propietarios, ya fueran de naturaleza pública o eclesiástica, se percibía la verdadera importancia que atesoraba para una ciudad, un pueblo, una iglesia o una cofradía. Se han entregado documentos pertenecientes a la inmensa mayoría de localidades murcianas, o en ciudades como Madrid, Valencia, Cádiz, Granada, La Rioja, Palencia, León, Zamora, Alicante, Almería, Navarra, Toledo, Salamanca, etc. Muchos han sido los actos públicos organizados por sus respectivos representantes políticos, o privados de diversas instituciones, con la fundada razón de poner de manifiesto la inmensa importancia que les ocasionaba la recuperación de parte de su historia a manos de la Guardia Civil.

Pero la actuación de los agentes no ha finalizado ahí. Gracias a su periódica formación teórica y práctica, han aunado esfuerzos en la búsqueda e identificación de zonas cuyos terrenos podrían formar parte de algún yacimiento arqueológico o paleontológico sin documentar, comunicándolo a los departamentos competentes para su posterior descripción en la Carta Arqueológica de la Región de Murcia. En otras ocasiones han dado inicio a expedientes administrativos con el fin de lograr que diversos bienes muebles e inmuebles, o lugares de reconocida importancia histórica, gozarán a partir de ese momento el ser catalogados como “bien cultural”, lo que les propiciaría diver-

sas figuras de protección recogidas en la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la CARM¹¹. Por este método de trámites administrativos, se ha conseguido la catalogación como Bien de Interés Cultural de las Salinas Reales de Sangonera la Seca (Murcia) y su molino de viento, o la incoación de tres acueductos situados en una finca en Barqueros (Murcia); la definición de Bien Catalogado por su Relevancia Cultural del conocido como Puente de las Pilas, en Alcantarilla, o la catalogación de tres chimeneas industriales también en esta localidad como Bienes Inventariados; se han recuperado escudos heráldicos que estaban sin declarar en los inventarios de patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma, y declarado terrenos como yacimientos arqueológicos y paleontológicos en las zonas de Barqueros y Cañada Hermosa (Murcia). Así mismo, en el ámbito docente y universitario se ha participado como ponentes en jornadas de Patrimonio Histórico organizadas por la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM, o en la celebración de ciclos relacionados con esta materia en diferentes grados y máster de la UMU o UPCT.

Resumen de las Operaciones

De todas estas actuaciones, cabe destacar la investigación y posterior explotación de las siguientes operaciones dentro del ámbito arqueológico, paleontológico y documental, cuyos resultados finalizaron con las siguientes intervenciones (ámbito penal) o recuperaciones (ámbito administrativo):

- 1.-Op. ARGÁRICA (2014). Intervención en Caravaca de la Cruz (Murcia) de 387 piezas arqueológicas, sustraídas en su depósito municipal de arqueología .
- 2.-Op. SELFIE (2014). Esclarecimiento de varios robos con fuerza cometidos en una de las instalaciones del conjunto declarado como Bien de Interés Cultural (BIC) de la Sierra Minera en Portmán-Cartagena (Murcia). Intervención de más de un millar de piezas metálicas que arrojan un peso de 9.000 Kg .
- 3.-Op. FILES (2014). Intervención de 28 documentos sustraídos del Archivo de la Catedral, Archivo de la Diócesis de Cartagena y Monasterio de Santa Clara, ofrecidos para su venta .
- 4.-Op. DRESSEL (2015). Recuperación de cinco ánforas romanas procedentes del mar en Aguilas y Mazarrón .
- 5.-Op. GLADIATOR (2015). Intervención de unas 200 piezas arqueológicas puestas a la venta en portales webs .
- 6.-Op. HIPOCAMPO (2015). Intervención de más de una veintena de piezas arqueológicas puestas a la venta en portales webs
- 7.-Op. BAUTISMO (2015). Intervención de un libro bautismal (s. XVII) de la Parroquia de San Andrés-Murcia .
- 8.-Op. LIENZO (2015). Intervención de diversas obras de pintores murcianos dentro de una trama de falsificación de obras de arte .
- 9.-Op. ARCAM (2015). Intervención de 15 documentos de los siglos XV y XVI, sustraídos del Archivo Histórico de Baza (Granada), y entre ellos el Fueron Nuevo de Baza .
- 10.-Op. FAROL DE PLATA (2015). Intervención de un farol viático de plata (s. XVIII), sustraído del Tesoro de la Catedral de Murcia, en el momento de su subasta .

- 11.-Op. ANCLA (2015). Recuperación de un cepo romano de plomo (s. II a. C.), puesto a la venta en un portal web .
- 12.-Op. ARQUEO (2016). Recuperación de diversas monedas y piezas arqueológicas en Yecla y Corvera (Murcia) .
- 13.-Op. PALIMPSESTO (2016). Intervención de diversas joyas de la Virgen de la Fuensanta sustraídas en 1977, entre ellas el “Pectoral de Belluga” y un collar de diamantes y aguamarinas
- 14.-Op. REONA (2016). Recuperación de cuatro ánforas y de un lingote de plomo .
- 15.-Op. KAIROS (2016). Intervención de tres estatuas de mármol de origen romano, procedentes del yacimiento arqueológico de los Cantos (Bullas-Murcia) .
- 16.-Op. REJA (2016). Recuperación de seis piezas arqueológicas de época romana, puestas a la venta en un comercio de Murcia .
- 17.-Op. LIGNUM (2016). Intervenidas en Bullas (Murcia), entre 10.000 y 15.000 piezas de naturaleza cultural e histórica .
- 18.-Op. BALNEUM (2016). Recuperación de más de 200 piezas arqueológicas en Torres de Cotillas (Murcia) .
- 19.-Op. DUPONDIO I (2017). Intervención de unas 20.000 piezas arqueológicas y 3.000 monedas .
- 20.-Op. DUPONDIO II (2017). Intervención de unas 15.000 piezas metálicas y fragmentos cerámicos, así como unas 12.000 monedas, todo ello de origen arqueológico .
- 21.-Op. FALCATA (2017). Intervención de unas 800 piezas arqueológicas, 1.400 monedas, 90 piezas de marfil, así como 39 armas y munición.
- 2.-Op. TRILOBITO (2017). Recuperación de más de 20.000 piezas arqueológicas y paleontológicas en Librilla (Murcia).
- 23.-Op. DIEZMO (2018). Intervención de tres libros sustraídos del Archivo de la Catedral de Murcia y del Ayuntamiento de Ulea (Murcia), así como diversa documentación de naturaleza eclesiástica de Cieza (Murcia) .
- 24.-Op. INDEX (2018). Intervención de más de 60 libros y documentos en Madrid, puestos a la venta en diferentes portales webs , y pertenecientes a archivos de diversas provincias españolas.
- 25.-Op. PANDANTIV (2018). Intervenido el “Pectoral del Obispo Alguacil”, de oro y diamantes, sustraído entre las joyas de la Virgen de la Fuensanta en 1977 .
- 26.-Op. CLAVICULA (2018). Recuperación de un escudo heráldico desaparecido en la década de 1970 en Torre Pacheco .
- 27.-Op. IDOLILLO (2018). Recuperación de más de 10.000 piezas arqueológicas en Murcia , entre las cuales se encontró una magnífica colección de exvotos.
- 28.-Op. AL HADRA I (2018). Desarticulación de una organización criminal dedicada a la explotación de yacimientos arqueológicos por todo el territorio nacional, así como a la fabricación y falsificación de piezas, asentada en Valencia. Intervención de 3.500 piezas arqueológicas .
- 29.-Op. SANITARIA (2018). Recuperadas unas 1.000 piezas arqueológicas, entre ellas unas 750 monedas de diferentes períodos históricos .
- 30.-Op. ANTIGUA (2019). Intervención de unas 400 piezas arqueológicas puestas a la venta en portales webs.

Reportaje de la Op. Tabelaión en Prensa escrita
(Diario La Verdad, 03/04/2019)



Vista e las Salinas Reales de Sangonera la Seca y
Puente de las Pilas de Alcantarilla



31.-Op. AMPHOREUS (2019). Recuperación de un ánfora romana en Cartagena.

- 32.-Op. TABELION (2019). Recuperación de 7 libros y más de 20 legajos documentales de varias localidades de la Región de Murcia .
- 33.-Op. GROSANCORA (2019). Recuperado un cepo de ancla romana (ss. I-II d. C.) en Murcia.
- 34.-Op. TORREJONES (2019). Intervención de unas 20.000 piezas arqueológicas y paleontológicas, así como 5 detectores de metales, útiles para el expolio y una pistola antigua en Yecla (Murcia) .
- 35.-Op. VASSAN (2019). Recuperación de unas 80.000 piezas arqueológicas abandonadas en una nave industrial de Lorca (Murcia) .
- 36.-Op. AL HADRA II (2019). Intervención de 3500 piezas arqueológicas y paleontológicas en Murcia y Madrid .
- 37.-Op. CLARISAS (2019). Intervenidos 14 libros y 9 legajos de entre los ss. XVI – XX, actuando en Madrid, Cataluña, Valencia, Alicante y Murcia , puestos a la venta en portales webs.
- 38.-Op. PANDORA 2019 (2019). Recuperadas 700 piezas arqueológicas y numismáticas, así como 3 libros manuscritos y 6 legajos documentales, de entre los ss. XIII – XIX.
- 39.-Op. REBELIÓN (2019). Intervención de un Privilegio Rodado de Alfonso X (1266) en Madrid preparado para su subasta, y recuperación de un cáliz y un relicario del s. XIX, propiedad todo ello de la Diócesis de Cartagena .

Conclusión

La suma o cómputo de piezas intervenidas o recuperadas en estos últimos años por la Guardia Civil de la Comandancia de Murcia arroja unas cifras muy significativas: 210.000 piezas arqueológicas y/o paleontológicas, así como unas 200 piezas documentales.

Estos magníficos resultados han sido fruto de una rápido y acompasado proceso de actualización y adecuación de la Guardia Civil en esta cualificada materia. Ha fijado y priorizado colaboraciones con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, participando activamente en iniciativas, proyectos y reuniones, en el ámbito de la UE, ONU y otros organismos internacionales; establecido protocolos de actuación y órdenes de servicio; coordinado Direcciones, Jefaturas, Comandancias y otras unidades de rango menor; formado, y dotado de material, a Agentes e impulsado planes de actuación amoldados a las funciones y necesidades de cada una de las Unidades implicadas.

La visualización del trámite o culminación de estas y otras operaciones e investigaciones a través de los medios de comunicación y redes sociales ha sido otro éxito. Con ello se ha originado una función de concienciación de la importancia y riqueza de nuestra cultura, y por otra se ha ejercido una misión “intimidatoria”, transmitiendo la idea de que aquello que se tiene o que se halla no es de uno mismo en la mayoría de los casos concerniente al patrimonio cultural (arqueológico o documental), favoreciendo con ello las entregas voluntarias de este tipo de material.

Finalmente el mayor logro del ejercicio de nuestras competencias en la protección del patrimonio histórico, ha sido la puesta a disposición de la Autoridad judicial o administrativa del material intervenido, recuperado o entregado voluntariamente. Una vez finalizado su procedimiento penal o civil, muchas de ellas además de engrosar las vitrinas de nuestros museos y exposiciones, volverán a estar en disposición de afrontar su estudio, análisis e inventariado, y con esto poder contribuir a confirmar o reconstruir datos científicos e históricos necesarios para asentar verdaderas tesis sobre el recorrido histórico de nuestra sociedad.

A G A

1 Sirvan como ejemplo las siguientes: el Marqués de la Ensenada (1752) legisló mediante instrucciones la protección de los tesoros hallados durante la realización de obras en los puertos marítimos, o la promulgación de este tipo de normas con la Novísima Recopilación de 1805, Reales Decretos de entre 1830-40 (y algunos muy importantes y dirigidos a inventariar bienes eclesiásticos para disminuir el impacto negativo de la Ley de Desamortización de Mendezábal), así como parte del articulado del Código Civil de 1889. No obstante, será en el siglo XX cuando este tipo de legislación se comience a contextualizar con un sentido más amplio, recogiendo las distintas variantes que recoge el disperso ámbito cultural pudiendo citar como germen la Ley de 7 de julio de 1911 de excavaciones arqueológicas o Ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional, de 13 de mayo de 1933. 2 “El Grupo de Patrimonio de la Unidad Central Operativa del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil actuará, dentro de su respectivo ámbito territorial de competencia, en colaboración directa con el Ministerio de Cultura y con los órganos de las Comunidades Autónomas encargados de la ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en la investigación y persecución de las infracciones que contra ésta se realicen”[...].

3 A estas Unidades se les enfatizará en la persecución de este tipo de delitos, priorizando la prevención e inspección en yacimientos arqueológicos terrestres y subacuáticos, la vigilancia y control de exportaciones e importaciones de obras de arte y otras antigüedades, o la salvaguarda del patrimonio en el ámbito marítimo y que pudiera estar conectado con otros tipos de delitos como pudiera ser la financiación del narcotráfico u otras figuras delictivas como el terrorismo internacional.

4 Se crea en el año 2002. Su funcionamiento se fundamenta mediante la utilización de radares de vigilancia marítima y medios de visión diurnos y nocturnos, que facilitan la vigilancia y control del sector marítimo territorial español sobre el que se actúa.

5 Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Bosnia and Herzegovina, República Checa, Chipre, Eslovaquia, España, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Suiza y Reino Unido, con la colaboración de Frontex.

6 <https://nuevamuseologia.net/operacion-pandora-3-561-piezas-de-patrimonio-cultural-recuperadas-y-75-detenidos/>.

7 El cómputo total de toda la Operación Pandora II fue la intervención de 41.000 obras de arte y bienes culturales, por lo que la Guardia Civil de Murcia aportó la mitad (Op. Trilobito) del material intervenido a nivel europeo. <https://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/6509.html>

8 En esta ocasión el cómputo total de la Operación Pandora III fue la intervención de 18.000 obras de arte y bienes culturales, aportando por ello la Guardia Civil de Murcia (Op. Idolillo) más de la mitad del material intervenido a nivel europeo. <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/>

9 Orden de Servicios núm. 4 Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español, desarrollada posteriormente con la Orden de Servicios 73/2013.

10 Se tomó la determinación que en todos los Puestos de la Guardia Civil de Seguridad Ciudadana de la Región, debía de señalarse un responsable que analizara las necesidades de protección de los Bienes de Interés Cultural que estaban ubicados en sus demarcaciones policiales, y llevará el control y seguimiento de su estado de conservación, así como impulsar cualquier acción necesaria en este ámbito. Además apoyaría a las Unidades de investigación (Equipo de Patrimonio Histórico de la Sección de la Policía Judicial) en el esclarecimiento de los posibles delitos cometidos en su radio de acción.

LAS SECUELAS DEL DELITO. PIEZAS AMNÉSICAS E HISTORIAS RECUPERADAS

Aparte de los daños que provoca el expolio en los yacimientos y la comercialización-exportación ilegal de estos bienes culturales arqueológicos para el Patrimonio Cultural español, debemos hacer constar la grave merma que supone, aun recuperándolos posteriormente, de la información histórico-arqueológica que estas piezas atesoraban en sus contextos estratigráficos y nos podrían aportar.

Piezas amnésicas e historias recuperadas

Entre las funciones más importantes de los museos, tenemos la reconstrucción científica de los contextos históricos de los bienes que custodia, debidamente ordenados. Su estudio, y las consiguientes posibilidades de exposición y difusión, en el caso de las piezas arqueológicas suele venir marcada por la metodología científica empleada en su recuperación, que nos proporciona su cronología, contexto cultural, lugar de procedencia, uso, función etc. Estas referencias nos ayudan a establecer las hipótesis de trabajo acerca de las características de los propios yacimientos; si es un poblado íbero, una villa romana, un enterramiento calcolítico, un alfar medieval etc. Gracias a todos estos datos se puede construir la Historia de la Región de Murcia, la que no conocemos por los textos, sino gracias a la Arqueología.

Sin embargo, todo esto es imposible cuando lo único que nos llega son objetos descontextualizados, que procede de las “rebuscas” de un clandestino, un topero o un cazador de tesoros, que lo único que le interesa es el hallazgo del objeto en sí y no documenta nada de contexto. A veces, ni si quiera podemos concretar si ese bien es, incluso, de esta región, o pertenece a yacimientos de otras comunidades o provincias.

Las piezas de este modo obtenidas, son “mudas”, no nos proporcionan esa preciosa información sobre su origen, lugar de procedencia, contexto, cronología y que sentido o función desempeñaban en dicho asentamiento humano, con lo que de historia social, económica o cultural conlleva. Son piezas “amnésicas”.

Además, estas excavaciones clandestinas, generan que el propio yacimiento se degrade más rápido. En su afán solo por extraer objetos valiosos y que se puedan vender, en muchas ocasiones, alteran la secuencia estratigráfica, destrozan los vestigios de las delicadas estructuras antiguas y minan de “agujeros” toda la superficie del sitio, impidiendo que los arqueólogos puedan obtener esa valiosa documentación, “contaminada” por su revuelto, aun cuando actuarán posteriormente sobre esos yacimientos expoliados.

Historias recuperadas

No obstante, la pérdida, a veces no es total. No era raro que, antes de la publicación de la ley estatal de protección del patrimonio histórico español en 1985, en la década de los sesenta y setenta, algunos investigadores de la Universidad de Murcia tuvieron acceso a alguna

de estas “colecciones privadas” y pudieron publicar alguna de estas piezas en revistas de investigación, congresos o jornadas de la época, con más exactas referencias, al menos, al yacimiento de procedencia.

Después se perdió el paralelo durante décadas, de estas colecciones, creadas mediante el expolio del patrimonio arqueológico murciano, y se pensaban definitivamente perdidas para la investigación y el disfrute de todos.

Años después, se ha descubierto que esas colecciones A estas piezas, publicadas pero no depositadas en museos, se les perdió la pista y durante décadas, se ignoraba dónde estaban. Sin embargo, gracias a las actuaciones policiales de estos últimos años, se han podido recuperar algunas de estas piezas e incorporarlas a los diferentes museos de la Región colecciones de procedencia ilícita.

En nuestro caso, el Departamento de Documentación e Investigación, ha desarrollado (y sigue en ello) trabajos de análisis comparativo de las piezas decomisadas con dichas antiguas publicaciones donde se describían con fotografías esas colecciones privadas, lo que nos ha llevado a localizar decenas de piezas “desaparecidas”.

La importancia de estos trabajos nos resulta transcendental. Nos permite por un lado, recuperar una información que creíamos perdida, aun estando referenciada de antiguo, completar nuestro conocimiento sobre sus contextos de procedencia, e incluso incorporar a los museos algunos ejemplares únicos, conocidos por referencias pero no bien estudiados, con lo que ahora podemos avanzar en su investigación. Por otro, podemos de esta manera exponerlas y asegurar su disfrute, por primera vez en mucho de los casos, por parte de todos los visitantes de este museo, en vez de que esté en una colección privada y solo puedan ser admiradas por unos pocos.

Las restauraciones “imaginarias”

En las intervenciones arqueológicas, es muy común recuperar piezas u objetos que deben ser tratados por un restaurador profesional; por ejemplo, para consolidar y reintegrar los fragmentos diseminados o neutralizar los focos activos de corrosión en los metales.

El problema se agrava cuando estos yacimientos en vez de ser excavados por arqueólogos, que saben que el tratamiento de las piezas compete a los restauradores profesionales, son “escarbados” por expoliadores y éstos se creen “manitas” capaces de “tratar” ellos mismos, o algún conocido, las piezas, sin ningún respeto hacia éstas, ni los conocimientos, código ética y protocolos de la profesión del restaurador.

Entre los casos de piezas que han sido tratadas por personas no profesionales, en este museo nos hemos encontrado en estas colecciones incautadas:

- Falsos históricos. Reconstrucciones que contradicen la integridad de la pieza y sus características originales.

- Piezas irreconocibles. Los elementos adicionales enmascaran los originales.
- Fragmentos de varias piezas pegados en un solo objeto. “Como hacer” de dos piezas incompletas, una “nueva”.
- Pérdida de decoración. Cuando lo importante para ellos es tener una pieza completa y no sus detalles.
- Invención de decoración. Muy típica de la cerámica ibérica, donde se decoran con todo tipo de motivos, coherentes o no.
- Invención de partes del objeto. “Cuando algo falta, me lo invento”.

Estas prácticas crean confusión a los propios investigadores y muchas veces son irreversibles, invalidando las posibilidades de estudio, difusión, y divulgación del objeto, ya que llevaríamos a engaño al público, que al final es su legítimo dueño. Nunca se debe tratar un bien cultural sea del tipo que sea, si no sé es un profesional de la restauración.

La tenue línea del delito. El coleccionismo privado ilegal

Finalmente, tenemos el caso de algunas pequeñas colecciones privadas, que no son fruto de grandes redes de tráfico ilegal, pero que “por afición” se han nutrido de piezas de procedencia ilícita, a sabiendas ó no los coleccionistas de ese origen.

Aunque no es una actividad delictiva tan clara como los grandes expoliadores de campo o traficantes de objetos, no son tampoco “inocentes” y provocan efectos indeseados tan graves como los anteriores. Estos aficionados no tienen inconveniente en engarzar piezas (como las puntas de flecha) y hacerse un colgante, o crearse cuadros y marcos donde pegar con pegamento sus pequeños “tesoros” (monedas, falcatas votivas) y exponerlos como un souvenir más en sus casas.

Muchas veces exponen en sus pequeñas colecciones domésticas, juntos objetos originales, ilegalmente obtenidos, otras replicas o “recuerdos” en miniatura (sobre todo de piezas cerámicas) del comercio turístico de la zona. Ello provoca que la confusión y dudas acerca de la integridad de la colección se haga todavía más indescifrable. Malo es que un particular tenga objetos ilegalmente expoliados, pero sí se mezcla, y ni él mismo sabe cuáles son los originales y donde empiezan las copias, las sospechas terminan extendiéndose a toda la colección.

Además, no hacen más que crear casas llenas de objetos, para su disfrute personal, dado que no está bien visto exponerlas a los visitantes a los mismos. Habitaciones abarrotadas de sus “aficiones”, que restan conocimientos a toda la ciudadanía sobre su origen y significación histórica y disfrute, en definitiva, de lo que es de todos.

Lotes de ídolos antropomorfos en hueso

Hueso

Calcolítico

Sierra de la Hoja, Cehegín

Oscilan entre 3-7 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Lote de siete piezas realizadas en hueso, con buen estado de conservación. Se tratan de ídolos con forma antropomorfa muy esquemáticos denominados como "ídolos cruciformes" o almerienses (tipo Almagro II.B).

Su distribución se centra en la provincia de Almería y el corredor del Guadalentín (Lorca), pero los ejemplares que ahora presentamos proceden, al parecer, de la Sierra de la Hoja en Cehegín, en el Noroeste murciano, si atendemos a la etiqueta manuscrita del expoliador, que los acompañaba.

ALMAGRO GORBEA, María José. Los ídolos del Bronce I Hispano. Madrid: CSIC, 1973



Joyería de Pozo Hondo

Oro

Ibérico

Pozo Hondo, Albacete

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de varios elementos de joyería consistente en tres botones, tres pendientes, una pulsera abierta, y un objeto en forma de oinochoe, todos realizados en oro. Del conjunto de pendientes, dos consisten en un disco o pieza circular lisa, el enganche de sujeción para la oreja consiste en un hilo de sección circular doblado y soldado en la parte superior del disco. El otro es del tipo arracada: un pendiente con un cuerpo fusiforme con dos partes. La primera, una lámina doblada en forma de creciente, en el que los extremos, muy adelgazados, prácticamente se tocan en un cierre de pinza y, la inferior en forma de racimo.

Los tres botones de forma cuadrangular están realizados con una lámina vuelta sobre sí misma, decorados con una filigrana de oro, y en el centro tienen incrustados cada uno de ellos una piedra preciosa de color rojo. El brazalete abierto cuyo cuerpo se encuentra enroscado sobre sí mismo, con remates en forma de cabeza zoomorfa. De la procedencia concreta de estas piezas solo sabemos, por una etiqueta manuscrita hallada en la casa del coleccionista clandestino indicando ser fruto de sus "expoliaciones" en Pozo Hondo, en la provincia de Albacete, que seguramente se refiere al oppidum de La Peña en Peñas de San Pedro, ó su necrópolis ibérica del siglo V a.C., en dicho municipio (quizás en el paraje de el Salobral norte, destruido en los años setenta del siglo XX).

SANZ GAMO, Rubí; LÓPEZ PRECIOSO, Francisco Javier. Las necrópolis ibéricas de Albacete: nuevas aportaciones al catálogo de escultura funeraria. *Revista de Estudios Ibéricos*. Madrid (m): Universidad Autónoma de Madrid, 1994, pp. 203-246. 218.

CASTILLO VIZCAINO, Laura. El territorio ibérico del oppidum de La Peña (Peñas de San Pedro, Albacete). Relaciones económicas y visuales. *Al Basit* 61, 2016, pp. 141-167. Instituto de estudios Albacetenses "Don Juan Manuel". Albacete.



Objeto laminar

Oro

Ibérico

El Macalón, Albacete

Medidas: 5 cm de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Lámina fina alargada en forma de hoja lanceolada, con una delicada decoración incisa dibujando las líneas de las hojas. Se atribuye al conjunto de El Macalón, sin más posibles precisiones, a partir de la etiqueta manuscrita del poseedor clandestino, que indicaba la procedencia de este poblado situado en el término municipal de Nerpio (Albacete), situado en la margen derecha del río Taibilla sobre un cerro rocoso amesetado que sobresale sobre su terreno inmediato. El yacimiento documenta el paso de las sociedades del final de la Edad del Bronce a las ibéricas gracias a la presencia de elementos fenicios y orientalizantes tales como puntas de flecha de tipo Macalón y contenedores de alimentos (ánforas).

No podemos precisar, ante la escasez de información que reporta un ejemplar como este, obtenido fuera de contexto y sin ninguna consideración científica, si provendría del propio poblado, de su zona de necrópolis cercana o, incluso, del santuario del conjunto, dada las características del objeto: material de lujo (oro), finura en el trabajo de orfebrería y decoración, sentido cultural y no utilitario. Este tipo de objetos en plata y oro, que aparecen en los principales conjuntos culturales del Sureste (Recuesto, Almaciles, Minateda, Caravaca...) parecen ofrendas muy específicas y significativas, lo que nos llevaría a una atribución religioso votiva.



Hebilla de cinturón

Bronce

Ibérico

11.5 x 9 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Placa macho (activa) de un broche de cinturón de forma cuadrangular, flanqueada por dos aletas apuntadas, realizada en bronce. Presenta cuatro agujeros; dos para sujetar a la placa macho y los otros dos para sujetarlo mediante un remache a la correa. Muestra en toda la pieza decoración, posiblemente incisa, formando motivos de roleos, ondulados, y dos équidos, seguramente caballos. Si observamos paralelos, la decoración estaría realizada en damasquinado de plata.

Este tipo de cinturón abundan en las necrópolis ibéricas andaluzas y levantinas, lo que lleva a distinguirlos como elementos culturales típicamente ibéricos, pero están también presentes en las poblaciones del interior desde el siglo IV a.C., como celtibéricos, vettones y vacceos, a cuyos territorios llegan como productos de moda y prestigio que nos hablan de intercambios comerciales y políticos con otras regiones.



Amuletos islámicos

Bronce y Marfil

Medieval

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de objetos de época medieval, que se interpretan como colgantes propiciatorios o amuletos. El primero consiste en una placa de bronce romboidal, en forma en ocho, decorada con dos flores insertada cada una en un círculo, ubicadas cada uno de los extremos. Otra placa de bronce, de forma cuadrangular, aparece decorada por ambos lados con motivos y escritura judía, entre ellos espigas y una estrella de David. Finalmente, tenemos una pieza realizada en marfil, que representa un brazo con la mano cerrado. El antebrazo aparece decorado con unas líneas horizontales incisas, que se cruzan entres si formando un patrón triangular alrededor del antebrazo. Por su parte, el puño cerrado se corresponde con la representación denominada comúnmente como figa o higa.

Las piezas se acompañan con etiquetas que indican su supuesta procedencia: Cerro del Castillo de Bullas, Ladera Castillo de Lorca, y Bolvax.



Fíbula tipo "omega"

Bronce

Romanización

4 x 2,5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Fíbula de las denominadas anulares en forma de letra "omega" o de aro interrumpido, realizada a molde. Está formada por un aro de sección circular, más ancho en su parte central, y en disminución hacia los extremos. La aguja es independiente del aro, y gracias a su ancha cabeza, de sección también circular, se debería mover libremente por el mismo.

Como ocurre generalmente en este tipo de fíbulas lo más significativo son los remates en los extremos del aro, en este caso rematados cada uno en un cono. Las fíbulas con resorte de charnela y de tipo "omega" se asocian a los uniformes de los legionarios romanos y se hallan en poblaciones indígenas con las que tuvieron trato de amistad o conflictos bélicos.



Orfebrería y objetos de adorno varios

Plata

Ibérico

2 cm de diámetro máximo

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de varios objetos de pequeñas dimensiones, posiblemente colgantes o algún tipo de adorno, con formas muy variadas. Tenemos colgantes en forma de campana, acorazonada, ánfora y lingote chipiotra. Asimismo hay un pendiente, realizado a partir de una fina lámina de plata recortada en forma de creciente, con los laterales estrechados rematados en forma de esfera hueca para el cierre, ya que ambas partes se unen con un vástago de sección circular. Finalmente tenemos dos pasadores o remaches y un aro espiraliforme, formado por una espiral de dos vueltas de un fino cordón de plata, con sección circular y extremos apuntados.

A diferencia de otras piezas del mismo coleccionista, en éstas no figuraba (o se habían perdido) indicaciones acerca de la procedencia de las mismas, con lo que se nos convierten en "piezas mudas" para la investigación histórico-arqueológica, pese a su alto interés.



Placa textil

Hueso

Ibérico

Castillo de Ifre, Mazarrón

6 cm. máximo de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de tres objetos fragmentarios, que pueden ser piezas para tejer en un telar de mano. Estos tres fragmentos de placas, realizadas en hueso, presentan una forma rectangular alargada ligeramente curvada (posiblemente debido a la forma del hueso del que ha sido extraído) que ha sido tallada y posteriormente pulida, apreciándose el tratamiento final a través de ligeras estrías.

Muestran una serie de pequeños agujeros y muescas, que servirían para separar o tensar los hilos de un telar de placas, empleado en la confección del borde de las telas, cinturones y elementos ornamentales. Están decorados en una de sus caras por unos círculos concéntricos unos insertados en otros, y en sus extremos apuntados una decoración incisa en forma de trazos paralelos. La pieza se recuperó acompañada de una pequeña etiqueta que señala su supuesta procedencia del castillo de Ifre en Mazarrón. Encontramos piezas muy semejantes en el Museo de Lorca.



Depósito metálico de Minateda

Plata

Ibérico

Minateda, Hellín

2 cm. de diámetro máximo

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Lote de pequeños objetos metálicos, procedentes, al parecer, de un santuario, compuesto de cinco láminas finas en forma de disco sin decoración y, una de forma irregular, y un lote de aros-anillos, cuyo número se eleva hasta veintiséis, de variados tamaños y grosor, pero todos ellos realizados en plata. Puede tratarse bien de un acopio de objetos de plata para su refundición, o de un depósito votivo, contenido de una favissa de un santuario, como otros bien conocidos en el Sureste (Macalón, Almaciles, Bolvax, Recuesto...).

A pesar de que el coleccionista clandestino aseguran, en una etiqueta manuscrita, que proceden de Minateda, de momento no se conoce santuario Ibérico en esta localización, el Santuario más cercano conocido de la zona sería el del Cerro de los Santos (Montealegre del Castillo), donde son frecuentes los anillos de bronce.



Plancha monetar

Plomo

Islámico

Inmediaciones del Castillo de Cieza, Murcia

1,5 x 6,5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de tres placas rectangulares, realizadas en plomo. De una de ellas solo se conserva un pequeño fragmento. Halladas en las inmediaciones del castillo de Cieza, parecen reproducir anverso y reverso de unas series monetales árabes en plata, de formas cuadrada, que se acuñan en Al-Ándalus a lo largo de la ocupación almohade.

Se publicaron en los años ochenta del siglo XX como un conjunto de siete placas, que reproducían un total de treinta monedas del tipo dirhem. Todas ellas llevan igual texto, si bien difieren levemente en cuanto a detalles y tipos caligráficos. Su característica común es el contenido del texto, invocaciones rituales a la divinidad. Según la bibliografía es el siguiente: Anverso: «No (hay) Dios sino Allah; / el imperio todo él (es) para Allah; / no (hay) fuerza sino Allah». Reverso: «Allah es nuestro señor. / Mahoma nuestro enviado. / El Mahdí nuestro imán». Asimismo, todas tienen un mismo sistema de suspensión: un orificio perforado en la parte superior de la pieza hecho de forma tosca.

LILLO CARPIO, P. A. (1985). "Las planchas monetales de Cieza y su posible relación con el Khafam islámico" *Anales de la Universidad de Murcia*, XLIII N° 3-4. Universidad de Murcia, pp 65-72.



Selección de monedas varias

Plata y bronce

Romanas y griega

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0037

Forma de ingreso: Depósito judicial

Se trata de una muestra de piezas griegas (1 ejemplar) y romanas (18), que ilustran acerca de algunas de las monedas más representativas (denarios y sestercios, fundamentalmente) emitidas desde el período helenístico hasta el mundo tardorromano.



Monedas

Oro

Tardorromano/bizantino

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Sólido. Teodosio II (430-440 d.C.). Ceca de Constantinopla.

Anv.: DN THEODO-SIVS PF AVG. Busto de frente con casco y coraza, sosteniendo lanza y escudo

Rev.: VOT XXX-MVLT XXXX□. COMOB en exergo. Constantinopolis, en trono, a izda., sosteniendo cruz sobre globo y cetro. Estrella en campo, a derecha.

Sólido. Justino I (518-527 d.C.). Ceca de Constantinopla.

Anv.: DN IVSTI-NVS PP AVG. Busto de frente, con casco y coraza, sosteniendo lanza y escudo.

Rev.: VICTORIA AVGGG . CONOB en exergo. Ángel de pie, de frente, sosteniendo cruz enjorada y globo crucífero. Estrella en campo, a derecha.



Sítula

Cerámica

Ibérico

Las Cabezuelas, Totana

46 x 32 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Gran vaso cónico, con base cóncava umbilicada en interior, y pie simple en ángulo curvo con la pared que adopta la forma recta. Boca ligeramente exvasada, con tetoncillos en las partes correspondientes a los arranques de las asas y borde exvasado vuelto largo. Cuatro asas de tipo J invertida vertical, dos a dos, una debajo de la otra, pero exentas de forma trapezoidal, con la base alta arriba, planas y con nervaduras en sus bordes. Las asas inferiores prolongan sus tendones inferiores abriéndolos. Decoración pintada muy desvaída, con tonalidades rojizas. La decoración no se ajusta ni a los tipos ni a la técnica ni a los modelos estilísticos normalmente aplicados del mundo íbero.

Fue publicada a inicios de los años ochenta del siglo XX por el profesor Pedro Lillo, dentro de colección particular, señalando está forma tan peculiar en la alfarería íbera. Sin embargo, esta pieza no ha generado reflejos en las tipologías cerámicas más recientes. Tanto la referencia de Pedro Lillo, de hace casi cuarenta años, como la etiqueta manuscrita que acompañaba a la pieza, nos la ubican originariamente en el yacimiento de Las Cabezuelas de Totana.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.



Escultura

Piedra

Ibérica

Medidas: 17 x 25 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/18057

Forma de ingreso: Depósito Judicial

Fragmento de escultura de bulto redondo, realizada en piedra arenisca de color blanquecino-amarillento. Representa una cabeza de caballo. Se puede apreciar el hocico, los ojos, muy grandes y muy abiertos, No se aprecia, en cambio, la crin.

El caballo en el mundo ibérico es un elemento muy relevante en la sociedad, símbolo de gran prestigio, su uso debió de estar restringido a las clases dirigentes y personajes guerreros documentado sobre vasos cerámicos y esculturas como en este caso. Además aparece representado frecuentemente en exvotos hallados en santuarios, en relieves pertenecientes a monumentos funerarios, en ocasiones la empuñadura de las falcatas tienen forma de cabeza de caballo, en algunos ajuares de tumbas han aparecido arreos y elementos metálicos relacionados con este animal. El papel que jugaba en el mundo ibérico era enorme; no sólo para la guerra, también era básico para el transporte y para los trabajos agropecuarios, principal sostén de la economía ibérica. Aunque no tenemos ninguna documentación sobre su lugar de procedencia, recuerda mucho a las piezas escultóricas halladas en el Cabezo del Agua Salada, de Alcantarilla, que se custodian en nuestro museo.



Fusayolas

Cerámica

Ibéricas

Bolvax, Cieza

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Dentro de las colecciones atesoradas por un coleccionista particular, destacan los materiales procedentes del yacimiento ibérico de Bolvax, muy expoliado en los años setenta y ochenta del siglo pasado, por el propio coleccionista. Tal es así, que tenemos muchas dudas para calificar los ejemplares recuperados como procedentes del poblado, de la necrópolis (cuyos terrenos llegó a comprar para poder “trabajarlos a gusto”) o, incluso, de un santuario, todavía de localización desconocida por nosotros.

De todo este gran lote, seleccionamos ahora un conjunto de nueve fusayolas cerámicas (que se suman a las otras nueve que ya vimos en la sala II), donde podemos seguir toda la variedad tipológica existente: cilíndricas, troncocónicas, globulares, acampanadas... Todas ellas sin decoraciones.



Exvoto

Bronce

Ibérico

Bolvax, Cieza

3,5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Exvoto realizado en forma de pata de équido, posiblemente un caballo, elaborada en bronce. Se puede observar perfectamente de manera naturalista la anatomía del animal.

Aunque Bolvax no sea, por lo conocido hasta ahora, uno de los yacimientos ibéricos más fecundos en hallazgos de exvotos en bronce, esta pieza sugiere la existencia de algún lugar sacro, con favissa para depósito de es una ofrenda, colectiva o individual, con un sentido votivo o cultural, cuya localización exacta aún desconocemos. En concreto, este pequeño objeto conjuga toda la riqueza figurativa y simbólica de los exvotos y, subraya la importancia del caballo en la iconografía íbera. Actualmente, se está retomando los trabajos de investigación arqueológica en el yacimiento íbero de Bolvax, por parte de un equipo del Museo de Cieza y la arqueóloga María José Morcillo Sánchez.



Proyectiles arrojadizos, Glandes y Puntas de flecha

Plomo, Bronce

Ibérico

Procedencia atribuida: Bolvax, Cieza

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Otro de los elementos importantes en el yacimiento de Bolvax, como se vienen confirmando en las recientes campañas de excavaciones arqueológicas sistemáticas, es el papel preponderante del elemento militar en la última fase de ocupación del oppidum; en lo que se venido en interpretar como un castellum romano republicano.

En esta línea, resulta muy sugestivo recuperar esta colección de piezas expoliadas en el lugar (ya conocidas por la publicación del Profesor Pedro Lillo Carpio), compuesta por dieciocho proyectiles de honda y cuatro puntas de flecha.

Las puntas de flecha están realizadas en bronce. Presentan un tubo de enmangue cilíndrico, así como nervadura central. Los proyectiles, realizados a molde en plomo (glande), sin marcas, son característicos para ser lanzados con honda.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.



Pinzas

Hierro

Ibérico

Bolvax, Cieza

6 cm. de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Igualmente, muy significativas, resultan estas pinzas realizadas en hierro, y empleadas habitualmente para la depilación, de sección plana y pequeño tamaño. Realizadas de una sola pieza, a partir de una estrecha lámina, en forma aproximada de V, que replegada sobre sí misma, sin llegar a doblarse, forma un pequeño cuerpo ovalado. Los extremos de la plancha se inclinan ligeramente hacia el interior.

Las pinzas fueron utilizadas tanto por hombres como por mujeres y por lo tanto aparecen formando parte del ajuar funerario de ambos. En este caso, podría proceder seguramente de un ajuar funerario de la necrópolis, por ser un objeto típico tanto de las incineraciones masculinas como femeninas. Sin embargo, la falta de contexto arqueológico preciso que supone su origen en el expolio que, de manera sistemática, sufrió el yacimiento de Bolvax, durante los años setenta del siglo XX, nos impide saber mucho más.



Pendientes

Plata

Ibérico

Bolvax, Cieza

2 cm. de diámetro máximo

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Uno de los conjuntos más bellos procedentes de Bolvax son estos pendientes de plata, que pertenecen a juegos de pendientes diferentes, porque no casan entre ellos. Dos de ellos parecen fragmentos de pendientes tipo "arracada". El primero de ellos, presenta la parte superior del pendiente, una lámina doblada en forma de creciente, alrededor de su diámetro esferas unidas entre sí. El segundo presenta la parte inferior de este tipo de pendiente es decir el racimo de uvas. El tercero se forma a partir de una lámina formando un creciente, engrosado en el medio y decreciendo a medida que se llega a los extremos, que dándose una vuelta sobre si mismos forman dos orificios.

Estas piezas proceden del yacimiento íbero de Bolvax, en Cieza. Sin embargo, parece muy difícil poder conjeturar de qué parte del yacimiento pueden provenir. Se tratan de objetos típicos de los ajuares funerarios más lujosos, pero el hecho de hallarse juntos tres piezas semejantes pero "desemparejadas", recuerdan más a los depósitos votivos de áreas sagradas de santuario y nunca podemos descartar que procede de alguna zona lujosa del poblado, donde todavía no han llegado las intervenciones arqueológicas científicas más recientes.



Cuentas de collar

Pasta vítrea

Ibérico

Bolvax, Cieza

Entre 2 y 3 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de cuatro cuentas de collar, de forma circular (3) e irregular (1). Realizadas sobre pasta vítrea de color azul (2) y blanco (2), con irisaciones metálicas en su superficie por desvitrificación. Una de las azules presenta decoración de espiral. Una de las blancas tiene forma agallonada. Las dos azules se encuentran fragmentadas.

Grandes ejemplos de las importaciones de elementos coloniales orientalizantes en los contextos ibéricos más significativos de la Región. En estos casos, proceden del yacimiento íbero de Bolvax, Cieza, seguramente de su necrópolis. A pesar de su expolio sistemático durante los años setenta y ochenta, estas piezas pudieron ser publicadas por el Profesor Pedro Lillo en 1981. Actualmente en proceso de estudio por la arqueóloga María José Morcillo Sánchez.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.



Pendientes amorcillados

Oro

Iberico.

Bolvax, Cieza

1 cm. de diámetro

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Dentro de los ajuares de adorno personal más extendidos en el mundo funerario ibérico, sobre todo en las sepulturas de mayor calidad y riqueza, destacan los pendientes. En este caso, tenemos una pareja de pendientes amorcillados, realizados en oro, cuyo cuerpo muestra una forma de media luna, sección circular e interior, posiblemente, hueco. Se trataría de parte del ajuar de una tumba femenina. Los aros y pendientes aparecen, asimismo, en la indumentaria masculina, pero parece que los más lujosos y decorados se circunscriben a los ajuares femeninos.

Recuperado dentro de la colección clandestina de un particular, que actuó intensivamente en los años en la necrópolis de Bolvax (Cieza), la pieza se corresponde perfectamente con un ambiente de ajuar funerario. Actualmente en estudio por la arqueóloga María José Morcillo Sánchez.



Depósito cultural de objetos de plata

Plata

Ibérico

Bolvax, Cieza

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Al igual que otros santuarios de época ibérica en el Sureste (Recuesto, Caravaca, Minateda, Almaciles...) dentro del lote de objetos recuperados en una colección particular, se ha podido reconocer una serie de pequeños objetos, realizados en plata, muy diversos pero todos ellos realizados en plata: cinco aretes, tres placas finas, una placa rectangular oculada y exvotos. Este tipo de placas votivas con ojos se han documentado en santuarios ligados a divinidades relacionados con cultos en los que participa el agua, tanto en santuarios al aire libre como en cuevas. Entre los exvotos se reconoce uno en forma de mano, tres pequeñas figurillas de diferentes formas y dos colgantes fálicos. Destaca entre estos últimos, uno que presenta en uno de los extremos la forma de una cabeza humana y en el otro, claramente el falo. Aunque se han interpretados estos conjuntos, a veces, como acopio de orfebre, más seguramente correspondan a lotes culturales dentro de las ofrendas de un santuario.

AA.VV: *Begastri. Un antes y un después*. Catálogo de la exposición. Museo Arqueológico de Murcia (diciembre de 2015 - abril de 2016). Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia, 2016.



Colgante

Hueso

Roma

Bolvax, Cieza

2,5 x 1 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Otra pieza significativa dentro del lote de piezas procedentes de los expolios de los años setenta en Bolvax (Cieza), es esta figura realizada en marfil, que representa una mano con el puño cerrado. El antebrazo superior muestra una decoración incisa de líneas horizontales ubicadas de forma paralela, dibujando los pliegues de la túnica. En la parte superior del eje una anilla de suspensión, posiblemente para el colgante. A esta representación se le conoce comúnmente como figa o higa.



Entalle

Ámbar, Oro

Ibérico

Bolvax, Cieza

1 cm. de altura

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Entalle realizado en una pieza de ámbar, de forma oval, envuelta en una fina lámina de lo que parece oro parcialmente perdida. Con su cara superior convexa e inferior plana, representa, una figura antropomorfa femenina sentada con alas, sentada, con túnica ceñida, de talle alto con el cuerpo hacia la derecha y mirando al frente, sobre un asiento de piedra. Mano sobre la espalda. En la mano derecha, porta el cuerno de la abundancia, del que sale una serie de frutos en forma de orla, a manera de nimbo sobre la cabeza, con melena suelta hacia la derecha. En la mano izquierda, porta una lanza y un objeto circular. No se puede apreciar la cabeza de la figura. Quizás se trate de una Victoria alada. Se completa la escena con lagunas pequeñas figuras en torno a la divinidad principal, quizás geniecillos.

Publicado por Pedro Lillo Carpio en 1981, se identifica dentro del lote de piezas expoliadas en el yacimiento iberorromano de Bolvax, en Cieza, durante los años setenta del siglo XX.



Anillo, con entalle de Pegaso

Oro, Ámbar

Ibérico-romano

Bolvax, Cieza

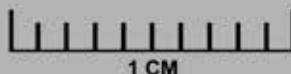
1,5 cm. de diámetro

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Sin duda, el más lujoso de los objetos de adornos en joyería recuperados dentro de una colección particular, que se había distinguido por sus actuaciones clandestinas en el yacimiento iberorromano de Bolvax (Cieza) en los años setenta, es este anillo de oro, cuyo chatón aparece ocupado por un entalle de ámbar decorado con una figura de un caballo alado. El anillo, con aro y sección circular, se ensancha en la parte superior para formar la cápsula que aloja el entalle. Éste, de forma oval, está labrado en bajorrelieve en su cara superior. Representa lo que parece un caballo alado.

Este tipo de anillo era empleado durante en época helenística y romana como símbolo de prestigio e identidad, indicativo de una determinada posición social privilegiada. Es conocido su uso como sellos para la validación de documentos o la identificación de un propietario, a modo de auténtica firma personal. Se les atribuía igualmente a estas piedras engarzadas un valor mágico, de amuletos. Seguramente formaría parte de los ajueres de la necrópolis de dicho asentamiento, expoliada por su poseedor ilegal.



Crátera en cerámica ibérica pintada

Cerámica

Ibérica

Los Molinicos, Moratalla

2 x 25 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2019-0014

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Crátera íbera, de producción local, imitación de las griegas, realizada a torno en arcilla de color rojizo. Perfil globular, con hombros marcados y redondeados, cuello alto, asas sinuosas que parten desde debajo del borde hasta la parte superior del cuerpo. Pertenece a la Clase A Grupo VI Tipo 5, tipología de Mata y Bonet (1992). Presenta una decoración en color rojo vino, a base de motivos en forma de círculos concéntricos en el cuello, bandas y líneas horizontales concéntricas junto con otros grupos de líneas cortas verticales en el cuerpo. Presenta el borde fracturado y, restituciones antiguas como en el caso del pie, que ponen en duda la integridad del ejemplar actual. Se trata de una pieza que ejemplariza el intercambio de objetos entre los coleccionistas clandestinos. Ingreso en el Museo Arqueológico de Murcia en 2019 a través de la entrega de un particular, sin embargo, esta pieza ya estaba publicada en 1981, como procedente del yacimiento de Los Molinicos (Moratalla), aunque en ese momento pertenecía a otra colección (Col. Reverte y Navarro).

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Jarra

Cerámica

Púnica

25 cm de altura x 7 cm diámetro boca

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2019-0002

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Jarra de cuerpo globular, con pie ligeramente resaltado. Destaca el estrecho cuello cilíndrico, decorado con una moldura o gollete de donde parte una pequeña asa doble que llega hasta el hombro. La boca se abre en un amplio perfil horizontal, lo que le da el nombre de boca de seta.

La pieza pertenece a un lote de dudosa procedencia, ya que se localizó en los almacenes de una casa cerrada por años, y no se ha podido determinar todavía la identidad de la persona que efectuó intervenciones ilegales sobre el patrimonio hace unos treinta años (no sabemos exactamente de que yacimiento), ni sus intenciones. Contrasta la cuidadosa recogida de fragmentos para recomponer las vajillas y los esfuerzos para restituirlos, con la falta de conocimientos técnicos sobre los procesos científicos de reintegración de piezas arqueológicas (como es el empleo de escayola) y que la pieza se quedará a medio terminar.



Conjunto de platos y cuencos en cerámica ibérica pintada

Cerámica a torno

Ibérico

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020 y MAM/OD/2019-0014.

Forma de ingreso: Entrega voluntaria

Entre los lotes de piezas entregadas voluntariamente por coleccionistas clandestinos de objetos arqueológicos, abundan en nuestras tierras los ejemplares de vajillas cerámicas ibéricas pintadas. Ello se debe, quizás, al amplio expolio que se ha venido efectuando sobre las ricas necrópolis ibéricas del Sureste, que les provee de estos tipos cerámicos, entre otros. Todos manifiestan una elaboración en hornos con atmósfera oxidante, aunque uno de ellos, además, se encuentra quemado, prueba de su paso por el ritual de incineración típico, y decorados con la característica pintura en tonos rojo-vinosos y motivos geométricos.

Aquí hemos seleccionado un lote de tres platos, una tapadera y un cuenco ibéricos. Presentan motivos pintados de líneas concéntricas y un banda en el borde (tapadera tipo Clase A, Grupo V, Tipo 1, Subtipo 1.2; y el cuenco tipo Clase A, Grupo III, Tipo 8, Subtipo 8.3. Entre los platos con borde exvasado aparecen los motivos de cuartos de círculos concéntricos alrededor del borde y en el fondo (tipo Clase A, Grupo III, Tipo 8, Subtipo 8.1 de Mata y Bonnet, 1992). Cada una de las piezas presenta un tratamiento diferente de consolidación. Esas antiguas y poco profesionales restituciones, repintados y barnizados, en algunos casos, no se sabe con seguridad si la pieza original mostraba la decoración actual.



Kylix pintado

Cerámica

Ibérico

8 x 16 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016/0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Se trata de una copa que imita una forma griega, con perfil bajo, sinuoso, poco profundo, labio ligeramente exvasado y pie anular bajo. Fabricado en cocción reductora y decorado, en tonos rojo vino, con motivos de cuartos de círculos concéntricos en el cuerpo y líneas horizontales paralelas en las asas. Pertenece a la Clase A Grupo VI Tipo I, tipología de Mata y Bonet (1992).

Este tipo, más bajo y abierto, es la variante de copa de libaciones ("kylix") en los banquetes helénicos, y la "moda" pasó de allí a los poblados ibéricos, aunque seguramente, más relacionados con rituales funerarios, durante las ceremonias de cremación del difunto.

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Copa-Kylix

Cerámica ibérica pintada

Ibérico

Archena, Murcia

6 x 11 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular



Vaso con cuerpo globular achatado y boca troncocónica ligeramente exvasada recta y borde simple con biselado horizontal. Asas en forma de "J" invertida que van desde el cuello, sin rebasar la altura de la pieza hasta la parte superior del diámetro máximo. Base exterior plana con pie anular con escocia en interior. Decoración bícroma, en tonos rojo-amarronados, con motivos de peces, palmetas y dientes de lobo en el borde interior. Pertenece a la Clase A Grupo VI tipo 4 kantharo y crateristikos (Mata y Bonet, 1992). Este tipo corresponde a una de las múltiples variantes de las copas que fueron usadas para beber, los "kylix". En Grecia fueron usadas con este fin y su uso era muy frecuente en el banquete, y más concretamente en el simposio. En el mundo ibérico estas formas tuvieron un uso, además de doméstico, también funerario, relacionado con el hecho de beber, posiblemente vino, en rituales funerarios en las ceremonias de cremación del difunto. Recuperado en la colección de un particular con una etiqueta que indicaba el municipio de Archena y se correspondía por lo publicado en 1981 por el profesor Pedro Lillo al estudiar dicha colección privada.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.
Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En *Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester* (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Botella en cerámica ibérica pintada

Cerámica

Ibérica

12 x 9 cm.

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Botella de perfil globular, con borde exvasado, cuello con baquetón y, base con pie anular. Decoración pintada en color rojo, con motivos geométricos: líneas horizontales concéntricas por toda la pieza. Borde decorado con una línea concéntrica de color rojo. Debajo del baquetón, donde también se ubica una línea rojiza, cuartos de círculos concéntricos. Pertenece a la Clase A Grupo III Tipo 1 Subtipo 1.1, tipología de Mata y Bonet (1992). Pese a encontrarse la pieza completa, ésta ha sido sometido a un proceso de restitución excesivo, no sabiendo si la pintura es original o no. Su funcionalidad, teniendo en cuenta su cuello estrecho, está claramente relacionado con los líquidos. Su tamaño medio las hace manejables y aptas para el contenido de líquidos no de almacenaje sino para consumir en breve tiempo. La cronología es amplia pues apartan desde Hierro Antiguo y perduran hasta el Horizonte Iberorromano.



Vaso caliciforme

Cerámica

Ibérica

2,5 x 4 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Recipiente de cerámica, de silueta abierta. Definido por un borde exvasado; de perfil en S, con labio apuntado. Cuello pronunciado, galbo globular con el diámetro máximo en la parte baja del galbo. Decorado con motivos, en tonos rojo vinoso, de líneas horizontales concéntricas en toda la pieza. Borde decorado con una línea concéntrica de color rojo. Debajo del baquetón, donde también se ubica una línea rojiza, cuartos de círculos concéntricos. Pertenece a la Clase A Grupo III Tipo 4 Subtipo 4.2, tipología de Mata y Bonet (1992). Pese a encontrarse la pieza completa, ésta ha sido sometido a un proceso de restitución excesivo, no sabiendo si la pintura es original o no.

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Tarro en cerámica ibérica pintada

Cerámica

Ibérico

5 x 11 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito Judicial

Recipiente cerámico cerrado, con cuerpo cilíndrico, cuello estrangulado y borde exvasado y labio engrosado y redondeado. Base de fondo plano. Pertenece a la Clase A Grupo II Tipo 10 Subtipo 10.3, tipología de Mata y Bonet (1992). Tradicionalmente a esta forma, se le ha considerado como como un kalathos (Tipo A 11.7.) de cronología antigua. Sin embargo, si bien puede considerarse como un precedente del kalathos, existen suficientes datos como para considerarla un tipo distinto.

Decorado en tonos rojizos a base de motivos de líneas, círculos concéntricos y grupos de líneas verticales en forma de S. Pieza fragmentada. La restitución a que ha sido sometida la pieza, a manos de sus poseedores no profesionales ha sido tan excesiva, que ha quedado totalmente deformada, e incluso se duda que se trate de fragmentos de una sola pieza o dos.

Mata Parreño, C., y Bonet Rosado, H. (1992): Cerámica ibérica: ensayo de tipología. En Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester (pp. 117-173). Trabajos Varios del SIP, 89. Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.



Crátera de columnas, en cerámica ibérica pintada

Cerámica a torno

Ibérica

Castillico de las Peñas, Fortuna

35 x 32 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular.

Crátera íbera de producción local, a imitación de los modelos de cráteras griegas de columnas. Pertenece a la Clase A Grupo VI Tipo 5, tipología de Mata y Bonet (1992). Base exterior cóncava de perfil ondulante, pie simple realzado, apuntado e inclinado hacia afuera. Cuerpo de forma cónica que cierra un poco para exvasarse en boca muy amplia que rebasa el diámetro máximo del cuerpo y remata en borde regruesado a bisel vertical.

A este borde van pegados dos paralelepípedos, a los que se une en la parte superior las dos barras exentas ("columnas"), rectas y cilíndricas que parten del diámetro máximo del cuerpo en disposición inclinada. Decoración pintada, en tonos rojos, a base de bandas, una en la cara del borde. En el cuello, serie de círculos tangentes en sus centros con los sectores plenos en punteado. Abajo, tres series de sectores concéntricos, semicírculos concéntricos y de nuevo sectores hacia abajo. El remate de las asas va decorado por líneas paralelas cruzadas y las asas por barritas horizontales paralelas en su cara, todo en color rojo vino.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.



¿VERDADERO O FALSO?

Además de los problemas que ocasionan el expolio y la pérdida de información trascendental de las actuaciones clandestinas, las redes de tráfico ilegal y el coleccionismo “aficionado”, tenemos las dificultades inherentes al establecimiento de la originalidad de las piezas, por no proceder, con seguridad de contextos arqueológicos científicamente constatados.

Cuando un objeto arqueológico proviene de un contexto arqueológico sellado y claro, y se ha obtenido mediante el trabajo científico de excavación arqueológica, podemos suponer que se tratan de piezas originales, de ese momento concreto de la historia. Pero si las piezas nos llegan descontextualizadas, en manos de clandestinos sin escrúpulos, que harían cualquier cosa por vender esos objetos, la cosa cambia.

Es verdad que hay piezas originales, ilegalmente extraídas y comercializadas en el “mercado negro”, pero también hay muchas falsificaciones y restituciones “inventadas”. Incluso, entre los coleccionistas aficionados hay piezas que les vendieron como ciertas, pero que en realidad eran falsificaciones, de mayor o menor calidad.

La Ley de Museos de la Región de Murcia define las reproducciones legales de objetos (considerando los depositados en los museos legalmente reconocidos) como la realización de copias, por cualquier procedimiento, pero que “se basará en los principios de facilitar la investigación y la difusión cultural, salvaguardar los derechos de propiedad intelectual de los autores, garantizar la debida conservación de las obras”. La Consejería competente establecerá las condiciones para autorizar la reproducción de los bienes culturales.

Sé es, todavía, más explícito con las reproducciones legales con fines de explotación comercial o de publicidad, a las que se les exige un convenio entre las partes. Las copias deben quedar explícitas marcadas y en ellas “constará esta condición de manera visible, así como su procedencia”. Deben ser claramente reconocibles, para no dar lugar a dudas al comprador. Para ello se recurre a etiquetas, sellos, pequeñas marcas de control o algunos detalles “imposibles” en las decoraciones, que descubran cualquier intento de engaño.

Por tanto, todo aquellos que se salga de estos márgenes debe considerarse como falsificaciones ó copias obtenidas con dudosa intencionalidad. Sin embargo, la mala fe de los desaprensivos no tiene límite...

La Región de Murcia tiene una larga “tradición” en falsificadores; algunos con gran destreza y fortuna. Ello ha derivado en los “copistas” y “manitas” clandestinos actuales, que solo pretenden, copiando piezas arqueológicas, timar a personas poco conocedoras de los objetos originales.

Conocidas son las historias del Corro y el Rosao, falsificadores totaneros de piezas argáricas en la primera mitad del siglo XX, que consiguieron endosar sus "obras" a los principales museos de medio mundo. O la del relojero de Yecla, con las piezas escultóricas del cercano Cerro de los Santos.

Estas malas artes nos obliga a los profesionales de los museos a un doble trabajo a la hora de estudiar estos objetos. A las labores propias de documentar unas piezas tan desprovistas de contexto, hay que añadir detalladas comprobaciones para determinar si se tratan de obras verdaderas o falsificaciones.

Los arqueólogos pasamos de ser "detectives de la historia" a "detectives de las huellas del delito"; a la búsqueda del error del delincuente: alguna adición incorrecta, el empleo de arcillas, acabado o pinturas de época moderna, aleaciones no coincidentes, reparaciones y huellas de fundición recientes, a veces intencionadamente enmascaradas, son algunos de los indicios que nos permiten descalificar algunas de estas piezas falsas, a veces, muy concienzudamente ejecutadas.

En los últimos tiempos, con la amplia divulgación de la arqueología y del conocimiento técnico en general, esto se hace más difícil y los defraudadores se hacen cada vez más sofisticados en sus procedimientos para sortear nuestro trabajo de peritaje: eliminan etiquetas y sellos, rascan y rompen las zonas con marcas de control, falsifican pastas, para engañar las analíticas y pruebas de datación....

En muchos casos, la única solución pasa por costosas analíticas de las piezas, que se pueden emprender para piezas singulares, pero que resulta imposible aplicar cuando tenemos cientos o miles de piezas "sospechosas" de ser falsificaciones.

Un caso paradigmático puede ser el "Casco de Cañada de la Cruz", recientemente entregado al Museo Arqueológico de Murcia. Disponemos del relato (de segunda mano ya que los implicados directamente ya fallecieron) del descubrimiento por clandestinos, hace más de treinta años. Tenemos, incluso, fotografías del ajuar recuperado y del casco en su estado original (completamente deformado). Sin embargo, actualmente, el casco entregado luce perfecto, sin huellas de esas roturas ni de los trabajos de recomposición del metal, lo que hace muy improbable que se trate de la misma pieza. Sin embargo, solamente analíticas metalográficas podrán, quizás, darnos la última palabra.

Posible réplica de Ánfora panatenaica

Cerámica

Cultura Griega

Posible falsificación

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

En el operativo en una casa particular de Bullas se halló, decorando uno de los salones principales de la casa, entre un sinfín de objetos artísticos y arqueológicos, esta gran ánfora, de estilo griego, de figuras negras. Aunque, encontramos ánforas de este tipo en el Museo Arqueológico Nacional pertenecientes a la colección del Marqués de Salamanca, de procedencia itálica; en este caso, creemos que nos encontramos, más bien, ante una copia o falsificación. No obstante, no deja de ser una pieza espléndida.

El ánfora de figuras negras muestra la representación de una cuadriga tirado por tres caballos y un auriga en la cara principal, y la figura de Atenea armada entre dos columnas y gallos, en la opuesta. Esta imagen de Atenea supone una breve pero importante alusión al espacio sagrado, al santuario de la diosa: las dos columnas dóricas son abreviatura, símbolo de su lugar de culto sobre la Acrópolis ateniense. Este tipo de piezas, originalmente, era usado para la conservación y transporte de vino y aceite, con ocasión de los certámenes celebrados en Atenas en honor de Atenea en las llamadas fiestas Panatenaicas, organizadas con motivo de su nacimiento, lo que ha llevado en la historiografía a denominar estos recipientes tan especiales, como "ánforas panatenaicas".



Réplica de gladius; espada larga romana

Hierro

Ibérico

Posible falsificación

66 x 7 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/18058

Forma de ingreso: Depósito judicial

Espada larga de sección plana y doble filo, con enervadura central que acaba en la punta. El pomo en forma de disco, presenta además dos discos menores como decoración. No tiene marcas de ningún tipo, ni inscripciones. La pieza se conserva impecablemente. Además ha tenido un tratamiento superficial con un barnizado que oculta el metal original.

Estimamos que se trata de una burda imitación de un gladius iberorromano, basándonos: la falta de cualquier huella de uso. La ausencia de desgastes ni alteraciones con el paso del tiempo y todo el tiempo en que se supone que debió pasar enterrada. Ese barnizado opaco, que oculta el metal original y evita que se denote la no antigüedad del mismo. Finalmente, y sobre todo, por los restos de óxidos que aparecen en la punta de la hoja, pero que están adheridos al barniz, y por lo tanto son posteriores a aquel.



Réplicas de vajilla ibérica pintada

Cerámica

Ibérico?

Posible falsificación

8 x 14; 20 x 16; 20 x 17 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020; MAM/OD/2019-0014;

MAM/PRE/DJ/19026

Forma de ingreso: Entregas y Depósito judicial

Otros tipos arqueológicos frecuentemente imitados por los alfareros locales, son las vajillas ibéricas pintadas, de gran riqueza formal e iconográfica. En este campo debemos distinguir entre los alfareros “legales” que producen estas piezas como suvenires u objetos de artesanía, y se cuidan mucho de etiquetar y marcar sus piezas, tanto para certificar su fabricación actual como para destacar la pericia de estos artesanos modernos. Otros, sin embargo, realizan réplicas (a veces imitaciones de gran similitud) para intentar hacerlas pasar por originales de época ibérica y venderlas como tal. Estos son los delincuentes, tanto por estafar a sus clientes, como por no marcar sus ejemplares e inducir a error en aficionados y profesionales. En este caso, presentamos tres objetos cerámicos, de intervenciones diferentes, pero que simulan todos ellos objetos típicos de similares contextos funerarios o rituales ibéricos. Uno es un vaso plástico en forma de pie calzado con sandalia. El segundo, un kalathos con borde triangular exvasado. El tercero, una botella de cerámica ibérica de forma globular con borde exvasado. En alguno de estos casos, el propio análisis iconográfico de los recipientes denota su carácter de imitación de originales conocidos. El gusto en exceso por los guerreros a caballo en actitud de lucha o caza (lanzar la jabalina), o por los seres “imaginarios” zoomorfos, aves y carniceros, ó el “horror vacui” con motivos geométricos y vegetales, suelen ser indicios de estas falsificaciones.



Posibles tanagras helenísticas

Cerámica, a molde

Romanas

Posible falsificación

22 x 10; 17 x 7; 21 x 5.5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/19026

Forma de ingreso: Depósito Judicial

En otros casos, tenemos figuras cerámicas, hechas a molde (de muy buena calidad), que se-
mejan las tanagras helenístico-romanas. Incluso, en numerosos casos, como estos, aparecen
rotos y pegados o restituidos, para mayor similitud. Ni la tecnología ni las arcillas parecen
discernir entre piezas originales e imitaciones contemporáneas.

En nuestro caso, recuperamos en una intervención de la Guardia Civil, tres figuras de este
tipo, que representan figuras humanas; la primera a una pareja compuesta por dos mujeres;
la segunda a un hombre o un hermafrodita, pues parece poseer atributos genitales mascu-
linos y femeninos; la tercera parece representar a una mujer que porta un escudo y gorro
frigio.

Todas presentan armoniosas proporciones, elegancia, excelente modelado, rostro de finos
rasgos y cuidada ejecución. Algunas parecen “demasiado modernas”. Estas piezas, por sus
características formales forman parte del grupo de las denominadas tanagras. De estilo
helenístico todavía bastante clasicista, se caracteriza por su amabilidad, distinción y gracia.
Representan personajes corrientes, generalmente femeninos y elegantes, en actitudes muy
diversas, y también gran número de divinidades.



Casco tipo Montefortino

Bronce

Ibérorromano.

20 x 18 x 26 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/18058

Forma de ingreso: Depósito Judicial

Pieza en estudio, dado que nos presenta ciertos problemas de atribución. Procede, al parecer, de una actuación de clandestinos en la zona de Cañada de la Cruz-Almaciles, pero todavía no podemos asegurar firmemente su originalidad. Ha sido muy retocado y se han perdido las huellas de sus daños originarios (griegas y abolladuras), lo que incrementa nuestras dudas.

Este casco de bronce corresponde al denominado tipo Montefortino, (por la ciudad italiana donde fue hallado el primer ejemplar). Tiene forma hemisférica con pequeño refuerzo frontal, visera posterior en media luna para proteger la nuca, con dos agujeros para unir las carrilleras que no se conservan y, remate de apéndice troncocónico, posiblemente para insertar algún distintivo (penacho de plumas, crin de caballo). Presenta decoración incisa en forma de estrella en el remate y, geométrica en forma de cenefa envolviendo una decoración en forma de olas en el guardanucas. Casi todos los cascos Montefortino descubiertos en la Península Ibérica son de procedencia itálica, fechados en torno a los siglos III-I a.C. y suelen carecer de carrilleras. Se conocen ejemplos similares en el Museo Arqueológico Nacional y en el Museo Arqueológico de Murcia.

QUESADA SANZ, F. (1997): El Armamento ibérico. Estudio tipológico, geográfico, funcional, social y simbólico de las armas en la Cultura Ibérica (Siglos VI - I a.C.). En *Monographies instrumentum* 3/1. Ed. Editions monique mergoil.





Réplicas(¿?) de recipientes cerámicos

Cerámica

Ibérico y Cultura Argárica

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020 ; MAM/PRE/DJ/17089

Depósito judicial

Un apartado todavía más peliagudo de dilucidar, es el de las pequeñas piezas, donde confluyen piezas originales de pequeño tamaño de por sí, los juguetes y miniaturas de época y las réplicas como suvenires que proliferan en los últimos años. En algunos casos, resulta difícil distinguir si son piezas originales o suvenires actuales, si se tratan de ejemplares recuperados en operaciones sobre clandestinos.

Ejemplos de ello tenemos en este lote, de piezas todas ellas recuperadas de un único coleccionista clandestino:

- el pequeño vasito carenado argárico parece original, al igual que la botella pintada ibérica, con claros paralelos en otros yacimientos arqueológicos de la Región.
- la jarrita gris, podría ser un juguete en miniatura de época ibérica, por paralelos bien fechados.
- el cuenco y la jarra de infusiones con colador y pitorro) serían otras miniaturas, pero que nos suscitan muchas más dudas de adscripción cronológica.

finalmente, estimamos que el pequeño vasito de cerámica a mano, que simula un recipiente (de dimensiones mucho mayores) de época neolítica ó calcolítica, no nos parece creíble, y deberíamos englobarlos en el capítulo de réplicas modernas.

Como vemos, ningún peritaje parece definitivo cuando partimos de piezas no documentadas arqueológicamente. Siempre podremos pensar en la existencia de recipientes de pequeñas dimensiones, que replica formas cerámicas de mayor tamaño, como muestrarios, como juguetes cotidianos, como ajuares funerarios infantiles que el niño o la niña utilizaran en la vida futura, o incluso como ofrendas votivas en santuarios.



Reutilizaciones inapropiadas de piezas arqueológicas

Bronce, Sílex

Romano, Ibérico, Prehistoria

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020; MAM/PRE/DJ/2017-0089

Forma de ingreso: Entrega de un particular; Depósito judicial

Otros hechos delictivos radican en la reutilización de esos bienes arqueológicos, ilegalmente adquiridos, como joyas o adornos domésticos, afectando incluso a la integridad de los mismos. Así, tenemos los adornos y colgantes elaborados a partir de joyas y camafeos antiguos, monedas perforadas e, incluso, como en nuestro caso, engarzando piezas de sílex en colgantes de hilo de oro.

Otros casos, no menos pintorescos es la enmarcación de monedas o exvotos en cuadros (de dudoso gusto estético por cierto) e incluso embutirlos en metacrilato, para decorar sus hogares. Estos casos resultan más graves, por cuanto las monedas solo pueden exhibirse por una de sus dos caras y se han pegado (con las graves dificultades que suponen para una reintegración a su estado original debido a la afectación del adhesivo).

Se tratan de piezas originales encontradas por particulares (algunas de gran interés), que en vez de ser entregadas a un museo, para el disfrute de toda la sociedad, han sido usadas para decorar las habitaciones de una casa ó el uso ornamental personal.



Colgantes fálicos

Bronce

Romanos

Entre 3,5 y 7.5 x entre 2 y 4.5 cm.

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Dentro del campo de los colgantes como adornos personales y amuletos suspendidos, destacan por su abundancia, variedad y originalidad, los colgantes de tipo fálico. Frecuentes en los yacimientos romanos y los fondos de los principales museos, lo más espectacular fue la recuperación de más de una veintena de ellos en una única colección, recuperada de un expoliador clandestino.

El conjunto muestra amuletos con forma fálica de gran variedad de formas y tamaños. Dos de ellos, en forma de media luna, con un falo en un extremo y la mano haciendo la "higa", el gesto llamado de mano impúdica, por el otro. Entre ambos motivos, en la parte inferior un falo completo. Otros tres, representan el falo completo con los genitales masculinos. Los últimos solo presentan el falo, sin los genitales, ni la figa.

Todos ellos, con una anilla de suspensión en la parte superior, que justifica su uso como colgante o elemento de protección "mágica" personal. El falo fue en todo el mundo antiguo, y especialmente en el grecorromano, símbolo de protección contra el mal sobrenatural.

BARRERA ANTÓN, José Luis de la; VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, Agustín. Amuletos romanos de Mérida. 1988. pp. 211-214; Homenaje a Samuel de los santos.



Cajas-monetarios

Mayoritariamente, bronce

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2019-0014

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Las colecciones numismáticas son las más complicadas de reconocer su legalidad, debido al gran mercado numismático que existe. El coleccionismo numismático es una actividad reconocida, de gran solera y arraigo en nuestro país, pero debe circunscribirse siempre a piezas legalmente adquiridas (pertenecientes a colecciones anteriores a 1985 ó compradas por los cauces legales). Sin embargo, algunos anticuarios e intermediarios varios, trafican con piezas numismáticas obtenidas del expolio actual de nuestros yacimientos arqueológicos, extremo prohibidos específicamente por la ley. En todo caso, más allá de la legalidad o ilegalidad de su procedencia, estas colecciones privadas adolecen de serios problemas para que estos objetos numismáticos puedan ser útiles instrumentos para la investigación histórica.

Los coleccionistas pueden esmerarse, en algunos casos, en catalogar las piezas, identificarlas, pesarlas, etc; todo aquello que les permita tasarlas y poder sacar un beneficio económico de su venta. Sin embargo, suelen ocultar la procedencia exacta de la moneda (quizás para ocultar su origen delictivo), con lo que la inutilizan casi completamente de aportar información histórica significativa. En este caso, presentamos un buen ejemplo de dos monetarios, intervenidos-entregados por un particular, con una colección de monedas de procedencia dudosa. Están todas limpias, ordenadas en bandejas, catalogadas, con pequeñas etiquetas manuscritas, pero sin referencias a su lugar de procedencia. No nos interesa mucho saber si existieron monedas de tal o cual emperador, si estaban más o menos desgastadas ó lo que pesaban. Eso ya lo sabemos. Lo que necesitaríamos saber en donde aparecieron, para poder fechar con ellas los contextos arqueológicos concretos y su significación histórico-económica.



PATRIMONIO RECUPERADO

Una pequeñísima selección de los frutos de todos esos trabajos de investigación, lucha contra los clandestinos y sus redes ilegales de comercialización de bienes culturales, y nuestras propias labores de peritaje, catalogación e identificación de los miles de piezas que se han incorporado a los fondos de nuestro museo, se exponen en esta muestra, y especialmente en esta sala VI.

Tenemos desde valiosísimas colecciones de orfebrería y joyería, sobre todo de épocas ibérica y romana a los principales ajuares cerámicos más demandados por los coleccionistas privados.

El lote de joyería (anillos, entalles en piedras preciosas, collares prehistóricos) han venido a revolucionar nuestras colecciones, de forma que podríamos, cambiar casi totalmente nuestras actuales vitrinas y sustituir casi todas las piezas actuales por estas otras, más sugerentes para el público; siempre y cuando dispusiésemos de una documentación más consistente sobre su procedencia y originalidad histórica.

En el campo de las vajillas cerámicas, se ha incrementado sustancialmente nuestros fondos de cerámicas ibéricas pintadas (procedentes de necrópolis expoliadas, aunque generalmente muy fragmentadas y mal consolidadas), cerámica argárica (la "última moda"), vasos griegos (con muchas imitaciones) y vajillas romanas finas (vasitos de paredes finas, terra sigillata, etc...).

Las lucernas, objetos de vidrio y ungüentarios iberorromanos son otros apartados que han aportado un buen número de ejemplares, algunos espectaculares, aunque también bajo sospechas de falsificaciones.

Recuperamos por doquier lotes con piezas de prehistóricas de sílex y fósiles, de buenísima calidad. Hemos podido "permitirnos el lujo" de forrar el fondo de una vitrina con hachas de piedra pulimentada neolítico-calcolíticas, procedentes de la comarca del Guadalentín, más con un interés museográfico que de inventario, y poner de manifiesto ese tan exagerados número de piezas semejantes que atesoraban alguno de los clandestinos intervenidos.

Pero si algún material arqueológico ha "revolucionado" nuestras colecciones arqueológicas, éste ha sido el apartado de los exvotos ibéricos de bronce. Nuestra colección, una de las mejores del país, estaba cuantificada en unas 70 piezas, ha pasado a un total de más de 250 piezas mayores, y otro centenar de exvotos votivos menores (falcatas en miniatura especialmente). Haciendo recuentos de todas la actuaciones efectuadas, se han recuperado piezas de más de dos docenas de coleccionistas, receptadores y "toperos", y un total de más

de 30.000 ejemplares, entre los lotes entregados “voluntariamente”, los decomisados y los descubiertos al hilo de las investigaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

En esta lucha contra el expolio y el tráfico ilegal, continúan adoptándose iniciativas internacionales. En el año 2015, la ONU aprobó la AGENDA 2030 sobre el Desarrollo sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás.

Esta Agenda cuenta con 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Entre esas metas se encuentran la lucha contra el expolio y el tráfico de bienes culturales a nivel internacional. Cuando se habla de Ciudades y Comunidades Sostenibles (objetivo 11), se cita específicamente: “Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo” (meta 11.4). Cuando se trata de la Paz, Justicia e Instituciones sólidas (objetivo 16) se refiere a “reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada” (meta 16.4).

A nivel internacional el saqueo y el tráfico ilícito de objetos culturales privan a las personas de su patrimonio cultural y se emplean para financiar redes de terrorismo y delincuencia. La lucha contra este tipo de actividades es fundamental para debilitar estas redes y neutralizar sus actividades.

Pero no se trata solamente de “cambiar de habitación” las piezas o de llevarlas de domicilios privados ó almacenes destartalados, a un sitio más seguro o, legalmente, adecuado, como los museos.

Cuantas más colecciones recuperemos y más actuaciones de decomiso a poseedores ilegales se lleven a cabo, menos interés tendrán los coleccionistas privados en demandar productos ilegales a las redes clandestinas de expoliadores.

Cuanto más complicado y arriesgado le pongamos el vender y comercializar los frutos de sus fechorías expoliadoras, menos “rentable” les resultara a los “toperos” salir al monte a buscar yacimientos arqueológicos que arrasar.

Cuanto más difícil y comprometido sea comercializar, directamente o por internet, esos productos ilegalmente obtenidos, menos papel tendrán los receptadores e intermediarios que trafican con ellos.

Cuanto menos “reconocido” sea tener unas colecciones privadas en sus casas con objetos arqueológicos, menos interés y curiosidad suscitará entre estas personas la demanda y ad-

quisición, directa o indirecta, de estos objetos de nuestro patrimonio cultural, arrebatados de su contexto histórico.

Entonces, los coleccionistas privados que compran esos objetos a clandestinos o redes ilegales, se harán conscientes de los riesgos penales y, de la pérdida económica, sin más, que les supone el decomiso de las mismas.

Entonces, los “toperos” particulares dejarán de comprar detectores de metales y salir al monte a la búsqueda incierta del “tesoro”, que sólo les puede llevar a la cárcel o a unas fuertes sanciones, y al decomiso de sus detectores y cuánto hayan expoliado.

Entonces, no habrá esa demanda social a los excavadores “clandestinos” y menos comercio registraremos en la red. Ser receptor de objetos ilegales o traficar con ellos será considerado un delito, como robar o atentar contra el patrimonio natural, y serán perseguidos como lo que son: delincuentes.

Entonces, internet dejará de ser ese campo inmenso donde todo, lo legal y lo no legal, puede ser comercializado y distribuido por el mundo, y se incrementará exponencialmente los riesgos de que estas actuaciones ilegales, al menos en este campo de los bienes patrimoniales, sponga la caída de todo el peso de la ley sobre los infractores.

Entonces, más coleccionistas privados, que pudieron conseguir esas piezas hace tiempo, sin conciencia del daño que hacían a nuestro patrimonio, se convencerán que la devolución a los museos, con toda la información que pudieran tener de su procedencia, es lo correcto y su contribución, tardía, a la recuperación de la “historia”, una historia que pertenece a todos.

Entonces, finalmente, será un hecho socialmente criticado por la ciudadanía, la mera posesión de bienes patrimoniales ilegalmente obtenidos. Nadie se sentirá orgulloso de mostrar un ánfora en su salón o unas monedas enmarcadas en la pared. Será motivo de oprobio y mofa y deberán ocultarlos en un rincón o reintegrarlos a los museos.

Entretanto, mientras este proceso social y patrimonial sigue desarrollándose, desde los museos asumimos el papel de ser esa “nueva casa” para unas colecciones, descontextualizadas en buena medida, y devolver a estas piezas el papel que siempre debieron tener: ser expuestas a los ojos de toda la ciudadanía.

Tinaja

Cerámica

Ibérica

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Recipiente profundo y cerrado, con la base cóncava. Labio engrosado y recto. Lleva un asa trigeminada que arranca en el hombro, e indicios de la otra. Hombro marcado. Pertenece a la Clase A Grupo I Tipo 2 Subtipo 2.1, tipología de Mata y Bonet (1992). Decoración con motivos geométricos de color rojo vino, en forma de bandas concéntricas horizontales formando frisos por toda la pieza. Entre una y otra banda, líneas concéntricas horizontales, cuartos y semi-círculos concéntricos y conjuntos de líneas que forman S alargadas. Restituciones antiguas. Por su gran tamaño las tinajas, que servían para el almacenamiento y transporte de líquidos o sólidos, permanecían inmóviles en algún lugar de la vivienda o poblado o bien se transportaban en contadas ocasiones. El contenido de ánforas y tinajas podía ser indistinto pues, aunque tradicionalmente, se consideran contenedores de aceite o vino, en muchos lugares de hábitat podrían desempeñar la función de silos, y por tanto, para el almacén de graneles.



Agujas de coser

Bronce

Romanas

15, 11, 12 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de 3 agujas de bronce, con base perforada por dos ojos circulares y espiga en disminución hacia la punta. Las agujas (acus), son objetos estrechos, alargados, apuntados y con una o más perforaciones en uno de los extremos. Se elaboraron fundamentalmente en hueso y en menor medida, en metal. Es uno de los objetos más comunes en el repertorio arqueológico romano, y su función está relacionada con la costura, una ocupación fundamentalmente femenina. Ello se fundamenta en la presencia de perforaciones en la parte trasera de la pieza, donde enhebrar la fibra. A diferencia de las agujas, los alfileres no están perforados, presentan la cabeza bien diferenciada y el vástago es fusiforme para favorecer la sujeción del cabello. Se utilizaron por tanto para sujetar el pelo recogido (*aci crinalis*), y quizás también para fijar algún tipo de vestimenta.

Piezas muy retocadas por su poseedor, un amante sin duda de las piezas metálicas, pero que les ha privado de todo indicio de pátina. No muestran ninguna información, crucial en este caso, sobre su yacimiento de procedencia.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Objetos tocador o de medicina

Bronce

Romanos

Entre 11 y 14.5 cm de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular.

Uno de los conjuntos más sobresaliente en esta colección es este lote de lo que pueden ser útiles para medicina, espléndidamente conservados. Una de ellas, es una sonda ó cucharilla con mango de cuerpo cilíndrico en su parte inferior, facetado, con cuatro caras en el centro y bulbáceo en la parte superior. Todo ello separado por anillitas. La pala es honda, espatulada. El mango termina en un ensanchamiento en forma de hueso de oliva. Otras dos, son punzones de sección circular acabados en punta, y decorado con motivos incisos en el extremo distal. La última pieza está formada por una varilla que en uno de los extremos termina en una anilla y, en el otro en un apéndice en forma de cuchillo. Podría tratarse de un osculatorio y empleado en la preparación de ungüentos y medicinas, que se cortan con la cuchilla y se agita con la anilla.

Bajo la protección de Esculapio, el dios sanador, la medicina romana hereda conocimientos de la ciencia griega y de la práctica egipcia y etrusca. Su acción terapéutica se basa en la cirugía, la farmacopea, la higiene y la dietética. Los romanos perfeccionan los instrumentos médicos empleados en el diagnóstico, como las sondas, en la cirugía, como escalpelos, agujas, pinzas, y tijeras, y en la farmacia, como las cucharas dosificadoras y las espátulas.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Figuras de divinidades

Bronce

Roma

Entre 7 y 12 cm de altura

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Otro importante lote lo componen las figurillas de bronce, realizadas a molde. En este caso, se han seleccionado cuatro figuras de cuerpo completo y dos bustos. Muy frecuentes (tres en esta selección) son las figuras antropomorfas masculinas, desnudas, con la clámide sujeta al hombro izquierdo y cayendo sobre el antebrazo del mismo lado. Dos de ellas, llevan en la mano derecha una bolsa (marsupium) y en la izquierda, por la posición que tiene, parece ser llevaría un caduceo. En cambio, sus rostros presenta rasgos poco definidos. Llevan un peinado mediante gruesos mechones ondulados que caen sobre la frente y a ambos lados de la cara. Cubren su cabeza el petaso alado. Están en actitud de marcha, y en dos figuras le falta parte de la pierna derecha. Se tratan de figuras que representa al dios Mercurio. Dos de las piezas están recubiertas por una pátina de color negro.

Por otro lado, tenemos también figurillas femeninas, vestidas con peplos y égida con cinturón. Lleva casco con cimera. En cuanto a los rasgos, los ojos almendrados marcados pero la boca poco definida. El antebrazo derecho levantado hasta que la mano se reposa en el hombro, en la otra mano se reposa una lechuza, símbolo de Minerva. Son una figura de cuerpo completo y dos bustos que representan a esta diosa, caracterizada por ese casco con cimera, peinado con raya en el centro recogido el pelo por detrás en un moño bajo. Rasgos marcados con ojos hundidos, nariz grande y labios finos y marcados. En uno de los bustos los rasgos están más marcados que en el otro que se encuentran desdibujados.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Asa

Bronce

Romana

14 x 9 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Se trata de un asa, de bronce, de un jarro de época romana. Asa vertical, de perfil sinuoso y sección oval, más estrecha en la parte inferior, que abraza la boca y se apoya sobre el cuerpo de un recipiente. Debió ir aplicada al cuerpo de un jarro, con tres vástagos de enganche en su zona de unión al borde.

Decorado en la parte inferior, con la representación de una cabeza femenina, ejecutada con un modelado naturalista: complejo peinado, de aire orientalizante, ojos marcados, nariz y labios perdidos. Estos jarros de bronce son frecuentes en zonas de acantonamientos militares. Su paralelo más cercano lo tenemos en Archivel (Caravaca de la Cruz).

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Espejo

Plata

Romano

24.5 x 13.3 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Espejo de plata, formado por un disco circular, que se sujeta con un mango estrecho, que acaba en una ensanchamiento circular, perforado para colgar. Destaca la forma como el mango abraza el disco del espejo. Este disco aparece decorado con líneas dobles incisas que discurren paralelas junto al borde del espejo, y un marco perforado con pequeños puntos, a lo largo de todo el perímetro. En el centro del disco se repiten las líneas incisas en forma de círculos.

Por su parte, el mango viene marcado su reborde por una línea incisa. Asimismo, cuenta con una decoración plástica en forma de flor con tallo, justo donde el mango se une con el espejo. Disponemos de paralelos, aunque mucho peor conservados, en el Museo Arqueológico Nacional y el Museo Arqueológico de Córdoba.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Cuchara

Bronce

Romano

21 x 4 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Cuchara de bronce de mango cilíndrico, conservada íntegramente. Pala poco profunda de sección oval y mango recto terminado en punta por uno de los extremos. El elemento de unión entre el mango y la pala, en un nivel más bajo, tiene forma de "C", con dos apéndices decorativos, de forma circular, que sobresalen a cada uno de los lados.

Este tipo de cucharillas comenzaron a formar parte del servicio de mesa en el ámbito doméstico a partir del siglo I d.C. Se utilizaban para comer moluscos, huevos y alimentos de pequeño tamaño. Procedencia desconocida.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Anillos

Oro; Bronce

Romanos

2-3 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097; MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Depósito judicial; Entrega de un particular

Lote de ocho anillos de oro y cuatro bronce, atribuibles a época romana. De los anillos de bronce que presentan el aro de forma circular, dos presentan en el chatón, uno ovalado y otro circular, decoración incisa en bajorrelieve. Mientas los otros dos anillos presentan una piedra preciosa de forma circular incrustadas en el chatón.

En cuanto a los anillos de oro que también presentan aro de forma circular, todos presentan una piedra preciosa con decoración bajorrelieve encastrada en el chatón, salvo uno que presenta una piedra lisa de color verde, posiblemente esmeralda, de forma ovalada encastrada en un chatón de forma cuadrangular.

De los que presentan decoración se pueden observar en uno de ellos, un pez, en otro una relación sexual entre dos personajes antropomorfos, quizás dos hombres. En el tercero se ve dos figuras de nuevo antropomorfas frente a un ¿altar? En el cuarto, otros dos figuras antropomorfas ¿quizás en posición sexual? En el quinto, una figura antropomorfa frente un altar. En el sexto, otra figura antropomorfa apoyado en una columna y frente a esta una figura vegetal. En el último se aprecia una figura pero no se puede apreciar bien cual. Estas piezas, tanto las procedentes de un decomiso judicial, como las entregadas por un particular, de una colección clandestina, carecen de cualquier indicación sobre su procedencia y lugar de hallazgo concreto.



Anillo y juego de pendientes

Oro; Esmeralda

Orientalizante

Bolvax, Cieza

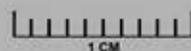
1 x 4.5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de dos pendientes y un anillo de oro pertenecientes al yacimiento de Bolvax, Cieza. Anillo formado por un aro de sección circular con un chatón de forma ovalada, donde se ha incrustado una piedra preciosa de color oscuro de gran tamaño pero fracturada por la mitad. Esta grieta parece ser moderna.

El par de pendientes están compuestos por dos cuerpos. El superior es circular y forma una roseta calada. En el medio de la roseta va ensartada, una esmeralda hexagonal verde clara en uno de los pendientes, en el otro se encuentra perdida. Soldada a la roseta va una sección rectangular, del que penden dos colgantes verticales rematados en pequeñas esmeraldas.



Colgante

Oro, Ágata

Romano

1 cm de diámetro

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Colgante ovalado consistente en un camafeo ovalado, montado en un cerco de oro con decoración a modo de cordón que da vueltas sobre el borde. En la parte superior central lleva una anilla de suspensión para el cordón. El camafeo está labrado en bajorrelieve en su cara superior. Representa un personaje antropomorfo, de pie, vestido con túnica corta y tocado con casco con penacho, con lanza y escudo ovalado.

El oro, el máspreciado de los metales, es símbolo de valor y de riqueza. Collares, brazaletes, pulseras, anillos, sortijas y cualquier tipo de joya de oro, sobre todo aquellas realzadas con piedras preciosas, son utilizadas habitualmente por los romanos. Las exhiben especialmente las mujeres, y con ellas el poder y rango social de la familia a la que pertenecen.

Se recuperaron estas piezas en una colección clandestina de un particular, sin poder obtener ninguna información acerca del lugar ni condiciones de su hallazgo.



Anillos y Pendiente

Oro

Ibérico

Almaciles, Granada

Entre 1 y 2 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de dos anillos y un pendiente de oro procedentes del yacimiento de Almaciles. El anillo con decoración en el chatón, seguramente, procede del Santuario, mientras que el pendiente del poblado. Del otro anillo sólo se sabe que procede de Almaciles, sin especificación.

El primer anillo está formado por un aro de sección circular. En el chatón, de forma también circular aunque ligeramente ovalada, presenta una decoración incisa muy esquemática en la que se observa un personaje antropomorfo sobre una figura zoomorfa posiblemente un équido por lo que se trataría de un jinete montando a caballo.

El segundo anillo, presenta el aro de forma circular trenzado en oro y otro material blanco indeterminado, asimismo presenta un sello en plata sin decoración. Parece no ser de época ibérica, sino de época moderna o contemporánea.

El pendiente es de tipo de arracada en forma de lámina circular aplanada con el extremo central apuntado. Está decorada en su vértice inferior con una lágrima con bolita, ambos soldados a la pieza. Dentro de los hallazgos de pendientes de oro en la Península, son escasos los que se apartan del tipo "amorcillado", más corriente en la cultura ibérica.

Fernández Tristante, R. Martínez-Chico, D. (2020).: El anillo ecuestre áureo de Molata de Casa Vieja, Almaciles (Puebla de Don Fabrique, Granada), en *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, 28. Madrid, 147-156.



Pinzas

Bronce

Romano

8 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Pinzas de depilar de bronce, cuyas palas están formadas a partir de una lámina plegada sobre sí misma. Los extremos están doblados hacia dentro. Conserva una anilla de suspensión que se une al resorte. Tiene forma rectangular que se ensancha en los extremos hasta formar una forma cuadrangular. Como decoración, lleva una inscripción realizada mediante una incisión, de difícil lectura, ésta se ubica en una cartela rectangular en el tercio superior de la pieza.

El uso de pinzas de bronce similares a ésta es conocido en la Península Ibérica al menos desde el Bronce Final, generalizándose su empleo sobre todo a partir del siglo V a.C. y perdurando hasta época romana. Se empleaban tanto para la cosmética personal (depilación) como para el ejercicio de la medicina, por ello difíciles de datar con exactitud.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Toreútica (pequeñas figuras de bronce)

Bronce

Roma

Entre 5 y 8 cm. De longitud.

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular



Conjunto de seis figuras de bronce, realizadas a molde. La mayoría son representaciones antropomorfas, tanto masculinas como femeninas. Sin embargo, recogemos, asimismo, un aplique con cabeza de león. Las figuras humanas, bien de cuerpo entero o bustos, muestran representaciones clásicas. Así, tenemos una cabeza clásica, ligeramente vuelta a la derecha, con un peinado rizado, ojos almendrados, nariz recta, labios carnosos, cuello estilizado donde se observa la musculatura. Los bustos corresponden a una mujer con diadema como tocado, el peinado con la raya en el centro de la cabeza recogido detrás, los rasgos se encuentran muy deteriorados. Se observan unos ojos hundidos, nariz grande y labios finos. Cuello alargado. También se aprecia los pliegues de la parte superior de la túnica. El otro busto representa a un hombre barbudo, con cabellera larga rizada y rostro agitado, donde se aprecia los ojos, nariz recta y labios carnosos.

Las figuras completas, bastante deterioradas, representan a sendos personajes masculinos desnudos, posiblemente efebos, peinados uno con tirabuzones y el otro con pelo recogido en la parte detrás de la cabeza. Rasgos muy esquemático, ambos tienen parte del brazo derecho perdido y, la clámide sobre el hombro izquierdo.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Bocado de caballería

Roma

11 x 8.5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Objeto indeterminado fundido en bronce. Posible bocado de caballo. Presenta un diseño calado en una orla de doble ribete. La decoración está formada por dos ciervos uno a cada lado. Una forma parecida se puede encontrar en el Museo Arqueológico Nacional que procede de la Colección Santa-Olalla. Pieza depositada en el año 1973 en el museo hasta su ingreso definitivo en 1975. El considerable tamaño de la pieza hace suponer su uso como exvoto.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Fíbulas

Bronce

Iberorromano

2-3 cm de diámetro

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de cinco fíbulas de bronce, de procedencia desconocida. Formadas básicamente por dos piezas: el anillo y el puente con resorte y aguja. El aro es un alambre de sección circular, al que se une el puente en dos puntos enfrentados. La parte delantera del puente acaba en el pie, que se ensancha para su sujeción. La parte posterior del puente se estrecha y forma el resorte, donde gira varias veces sobre el aro y luego hacia la mortaja forma la aguja.

La fibula anular hispánica se caracteriza por la presencia de un aro o anillo, en el que descansan los dos extremos del puente, así como el resorte de la cabecera; Se considera el prototipo de fibula ibérica, muy abundante en las necrópolis formando parte de los ajueres, y también en asentamientos y santuarios, documentándose en ambas Mesetas y en Andalucía. La zona costera del Levante y el comercio de productos orientales hacia el valle del Ebro y luego la Meseta, sería el camino seguido para la difusión de estas piezas. Por tanto, el anillo procedería de Oriente y en la Península se le añade el puente, derivación de los modelos centroeuropeos de pie vuelto.



Fíbulas

Bronce

Contexto cultural: Roma

Medidas: entre 4,5 y 9 cm. de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de varias fíbulas de arco. Una de ellas del tipo de pie vuelto, las otras dos de tipo charnela. Estas últimas tienen el típico perfil característico de puente en forma de arco ojival pronunciado, formado por una lámina que lleva nervio central y que termina en un pie con mortaja decorados longitudinalmente con líneas paralelas incisas. Una de ellas, esta rematada en un botón semiesférico junto a la mortaja. La otra presenta una vuelta en la parte final del arco para unir con la aguja.

El uso principal de la fíbula era la fijación de prendas de vestir y el adorno personal, pero también se utilizaban como parte del ajuar en los enterramientos. Las fíbulas con resorte de charnela tienen como principal característica la perforación de la cabecera del arco o puente para pasar por ella el eje de la aguja y presionarla. Su otra característica es que el pie está rematado en un botón semiesférico junto a la mortaja. Se trata de un tipo de fíbula relacionada con las campañas militares de Octavio Augusto en Hispania que tuvo una corta duración entre los siglos I a.C. y I d.C. debido a la complejidad de su sistema.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Sympulum

Bronce

Romano

6 x 30; 5 x 18; 8 x 38 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega

Se trata de un conjunto de sympulum romanos, es decir, pequeños cucharones o cazos hemisféricos. Uno de ellos tiene un mango plano curvado de sección rectangular que se remata vuelto sobre sí mismo en cabeza de ánade. Su uso estaba relacionado con el servicio de mesa, en concreto para servir bebida, seguramente vino, en las copas.

AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.



Pithos /Urna

Cerámica

Argárico

Barranco de la Viuda, Lorca

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Gran vasija tipo pithoi argárico de perfil ovoide y boca suavemente exvasada y base convexa. Aunque la pieza muestra una cocción irregular, las paredes están bien alisadas mediante espatulado y bruñidas. Bajo el borde presenta una decoración aplicada de ocho mamelones apuntados, distribuidos regularmente por todo el perímetro de la vasija.

La pieza es claramente original, de época argárica, de una antigua actuación clandestina en un yacimiento bien conocido, pero ha sufrido algunas restituciones antiguas, de mano de no profesionales. Pithos es el término con el que se conocen las grandes tinajas de la cultura argárica, utilizadas tanto para el almacenamiento, como para servir de urnas funerarias. El enterramiento en tinaja es sólo uno de los diversos tipos de sepulturas documentadas en el mundo argárico. Son tumbas con carácter predominantemente individual, aunque se conocen también sepulturas dobles, triples y en menor medida múltiples.



Cráteras

Cerámica

Ibérico

Ática

20 x 16.5 cm; 15.5 x 15 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/18.057

Forma de ingreso: Depósito judicial

Conjunto de dos cráteras de campana, de barniz negro; una lisa, con el barniz y su decoración muy perdida, y la otra decorada con figuras rojas. Vasos de forma acampanada, que se estrecha progresivamente en su tercio inferior hasta un pie anular. Presentan boca exvasada y cuello ancho, en el que se aplican dos asas horizontales que se curvan en su plano horizontal hacia el cuerpo cerámico.

Asimismo, la pieza que se encuentra decorada ha perdido parte del borde. En cuanto a su decoración, las escenas centrales quedan enmarcadas por un friso de ¿hojas de laurel?, en la parte superior, y de olas arrebatadas en la zona inferior, y se encuentran separadas entre sí por palmetas ubicadas en la zona de las asas. En una de las caras se observa un personaje masculino desnudo. La cara opuesta presenta a un personaje femenino vestido con peplos que lleva como adornos personales un collar y una diadema tocada; en su mano derecha lleva un espejo circular en el cual se está mirando a sí misma. Debido a la calidad irregular de la pintura, se puede suponer que no se trata de una pieza de origen ático, sino de algún taller de la península itálica.



Kantharo

Cerámica ática

Ibérico

Medidas: 11 x 18 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Pequeño recipiente, del tipo denominado "kantharos", que puede aparecer tanto en contextos funerarios como de banquetes. Presenta labio moldurado, cuello troncocónico y cuerpo de tendencia globular con fondo apuntado. Como base, tiene un pie alto multimoldurado. Cuenta con dos asas verticales, que unen la boca con la parte alta del cuerpo. Presenta un acabado barnizado, de color negro brillante, de gran calidad, conocido como "barniz negro" ático, de tradición helénica.

La excelente calidad de las cerámicas griegas es fruto de una larga tradición alfarera que, junto al dominio de una técnica, buscó plasmar un ideal de armonía y belleza. La variedad de formas y de decoraciones que nos ofrecen hoy estas cerámicas responden a este proceso de búsqueda. La cerámica cubierta de barniz negro constituye una de las producciones más populares y accesibles económicamente de los talleres áticos.



Arybalos

Cerámica ática, de barniz negro

Ibérico

8.5 x 8 cm; 7 x 3.5cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020 y MAM/OD/2019-0014

Forma de ingreso: Entrega de particulares

Dos aríbalos (botellitas) de barniz negro; uno liso y el otro decorado con figuras rojas. El primero de barniz negro ático, liso, con cuerpo globular piriforme, achatado, cuello alto muy estrecho y boca acampanada, con labio abierto aplanado al exterior y pequeña rebaba. Pie marcado y de sección redondeada. Con una única pequeña asa, vertical, circular, sobre el cuerpo. El segundo, recipiente cerrado de cuerpo globular, más ovoide, boca engrosada cuadrangular muy alta, cuello estrecho y marcado, base con pie plano y asa, uniendo el hombro superior del cuerpo y el pie de la boca.

Superficie recubierta de barniz negro, muy perdido en la parte superior. Presenta una decoración de figuras rojas, en la que se representa una figura femenina. Está vestida con una túnica larga, recogida debajo del pecho, a la altura de los hombros, un trazo horizontal, indica el único enganche del vestido.

Los aríbalos son recipientes para contener aceite, uno de los elementos indispensables de los atletas con el que frotaban sus cuerpos antes de los ejercicios. Durante los siglos V y IV a.C. la cerámica ateniense se decoró con la técnica llamada de figuras rojas; técnica con la que se alcanza el máximo nivel artístico.



Cíato y Bolsal

Cerámicas de barniz negro ática

Ibérico

12 x 5 cm y 5 x 19 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/18.057; MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Depósito judicial y Entrega de un particular, respectivamente

Dos pequeños recipientes, que son variantes de cuencos con asas horizontales, de sección ovalada, situadas en la parte alta del cuerpo cerca del borde, ligeramente elevada aunque sin sobrepasar la línea del borde. Un asa en el cíato y dos en el bolsal. Ambos tipos de copas presentan un perfil hemiesférico, más achatado en el bolsal y peraltado en el cíato, bordes redondeados (bolsal) o engrosados de labio aplanado (cíato) y pies anulares bajos, finamente moldurados. Ambas piezas está totalmente recubierta de barniz negro brillante, y únicamente decoradas (bolsal) con motivos estampillados integrados por cuatro palmetas dispuestas alrededor de un círculo de ruedecilla, en el fondo interno. La excelente calidad de las cerámicas griegas es fruto de una larga tradición alfarera que, junto al dominio de una técnica, buscó plasmar un ideal de armonía y belleza. La variedad de formas y de decoraciones que nos ofrecen hoy estas cerámicas responden a este proceso de búsqueda. La cerámica cubierta de barniz negro constituye una de las producciones menos refinadas y, por lo tanto, más baratas y accesibles de los talleres áticos.



Oinocohé/Enocoé, en cerámica de gnathia

Cerámica

Ibérico

17 x 10 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/18.057

Forma de ingreso: Depósito judicial

Jarrita piriforme de boca trilobulada, recubierta con un barniz negro brillante y sobrepintada con pintura blanca, del estilo de la llama vajilla de "gnathia". Cuerpo globular estilizado, cuello corto y ancho que termina en una boca trilobulada de labio exvasado y asa vertical, que sale desde el borde hasta medio cuerpo. Base anular con pie discoidal bajo, con el fondo externo ligeramente cóncavo. La decoración sobrepintada, de color blanco, forma una cenefa alrededor del cuello y muestra una figura orgánica en la panza.

Las vajillas de "Gnathia", de barniz negro sobrepintado en blanco, es una variante de las producciones helenísticas, cuyos talleres se sitúan en la Italia suradriática y cuya presencia en la Península Ibérica es sumamente esporádica; constituyendo este ejemplar una de las muestras mejor conservadas en el Sureste.



Kylix

Cerámica ática de barniz negro

Ibérico

5 x 23 ; 11 x 18; 21 x 15 x 5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020; MAM/PRE/DJ/2018-0057

Forma de ingreso: Entrega y Depósito Judicial, respectivamente

Se tratan de dos copas-pateras poco profundas, con perfil bajo, borde ligeramente exvasado y pie moldeado anular bajo. Las asas horizontales, arrancan de la mitad del cuerpo y se adosan al este en forma de "U". Pertenecen a la forma 42A (Lamboglia, 1952).

En ambos casos, todo el vaso está recubierto de un barniz negro brillante, salvo la parte interior de las asas, en una pieza, mientras que en la otra se ha perdido en una de las asas; y el fondo externo del pie. Este tipo corresponde a una de las múltiples variantes de las copas de bebida, los "kylix". En Grecia fueron usadas con este fin y su uso era muy frecuente en el banquete, y más concretamente en el simposio. En el mundo ibérico estas formas tuvieron un uso, además de doméstico, también funerario, relacionado con el hecho de beber, posiblemente vino, en rituales funerarios en las ceremonias de cremación del difunto.

Py,M dir. (1993): Dicocer, Diccionario de cerámica antigua (siglo VII aC - siglo VII aC). En el Mediterráneo noroccidental (Provenza, Languedoc, Ampurdan). En Lattara 6. L'Association pour la recherche archéologique en Languedoc oriental. Lattes.



Lucerna de barniz negro

Cerámica a molde

Ibérico

4 x 9.5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Lucerna de cuerpo hemisférico, pico con orificio de iluminación ovalado, orla tendente hacia el interior, separada del cuerpo mediante acanaladura perimetral, y base anular convexa. Presenta acabado barnizado, de color negro brillante, conocido como "barniz negro". La excelente calidad de las cerámicas griegas es fruto de una larga tradición alfarera que, junto al dominio de una técnica, buscó plasmar un ideal de armonía y belleza. La variedad de formas y de decoraciones que nos ofrecen hoy estas cerámicas responden a este proceso de búsqueda.



Pateras y platos, en cerámicas de barniz negro

Cerámica

Ibérico

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020; MAM/OD/2019-0014; MAM/PRE/DJ/2016-0097 y MAM/PRE/DJ/18.057.

Forma de ingreso: Entrega de particulares (páteras) y depósitos judiciales (platos)

Lote con 2 pequeñas pateras (plato-cuenco) y dos platos, todos ellos en cerámicas de barniz negro. Las pequeñas páteras presentan un cuerpo semiesférico con borde recto ligeramente entrante y pie anular. En una de ellas, hay zonas donde se ha perdido el barniz.

El cuenco-plato, ovalado y con pie anular, aparece decorado en el interior por seis palmetas estampilladas dispuestas en torno a una central, y una banda de estrías radiales enmarcando el motivo de palmetas. negro. Restauración antigua. Clasificada como forma 22 de Lamboglia. La utilización de palmetas estampadas en la producción de barniz negro cubre un largo periodo entre los siglos V-IV a.C. y tiende a simplificarse con el paso del tiempo. Finalmente, el plato abierto cuenta con un pie ancho anular y base hundida.



Molino romano

Piedra

Romano

La Loma, Las Torres de Cotillas

26 x 60 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/17.045

Forma de ingreso: Depósito judicial

Pieza fija o durmiente de un molino, de muelas horizontales, destinado a la elaboración del aceite. Sección troncocónica, base cilíndrica y estrías en la parte superior coincidiendo con la superficie de fricción. Posee una perforación longitudinal que permite su encaje en un bastidor de madera que constituye el eje del molino.

Este tipo de molino horizontal es utilizado no solo en la elaboración del aceite sino en un buen número de industrias, destacando la del cereal. Sin embargo frente a los utilizados para esta industria, los molinos de aceitunas presentan estrías en las zonas de fricción y son de mayor tamaño. Esta pieza de origen hispano, procede de una ubicación donde se ha hallado una villa romana de los siglos I-IV d.C.



Molino barquiforme argárico

Piedra

Argárico

Pico de los Huchillos, Aceniche. Murcia

34 x 19 x 4 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Molino de piedra, tipo barquiforme con forma semiovalada y sección ovalada. Presenta una de sus caras con perfil cóncavo sobre la cual se practicaba la molienda. Los molinos se caracterizaban por estar formado por una piedra con forma de nave y de gran tamaño y otra pieza circular de menor dimensión. Cronológicamente se utiliza desde el Neolítico hasta la romanización.



Vasija lenticular

Cerámica a mano

Argárico

6 cm diámetro máximo

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018- 0001

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Olla bicónica de borde reentrante ("lenticular"). Corresponde con la Forma 6 de Siret. La carena se encuentra en la mitad superior. La mitad inferior puede ser desde un cuenco de casquete esférico o parabólico. Buena conservación.

Este tipo de piezas, destaca no solo por la complicación técnica en la elaboración de la pieza, también por encontrarse sólo en las tumbas más distinguidas, puede ser que debido a este hecho, se han encontrado muy pocos ejemplares. La cultura del Argar es probablemente la más destacada de la Edad del Bronce en la Península Ibérica. Su descubrimiento se debe a los trabajos de dos ingenieros belgas, los hermanos Siret, y en particular a Luis, quien desde fines del siglo XIX excavó y reunió una gran colección arqueológica que legó al Museo Arqueológico Nacional. Especialmente característica es su cerámica, realizada a mano y con acabados bruñidos, que muestra formas tan llamativas como los vasos carenados y las copas de pie alto.



Copa, de pie alto

Cerámica a mano

Argárico

21 x17 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Copa de pie alto, con peana troncocónica, muy esbelta, y cuerpo superior de perfil ovoide con suave carena de transición al borde, curvilíneo e invasado. Corresponde con la forma F7 de Siret. Cocción irregular y excelente factura. Las paredes son delgadas y presentan las superficies de color pardo-rojizas, bien alisadas mediante espatulado y bruñidas.

Especialmente característica es la cerámica argárica, realizada a mano y con acabados bruñidos muy brillantes, que muestra formas tan llamativas como los vasos carenados y las copas de pie alto, como éste.



Vaso carenados (“tulipas”)

Cerámica a mano

Argárico

Bullas

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097; MAM/OD/2019-0014; MAM/OD/2019-0002; MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Depósito judicial y entrega de un particular

Conjunto de vasos argáricos carenados de perfil cóncavo-convexo, borde curvo exvasado, carena baja marcada, base semiesférica y superficie bruñida. Buena conservación, a pesar de que uno de ellos muestra una restitución antigua. Corresponde a una de las más genuinas producciones argáricas, tradicionalmente denominada “tulipa”, la forma F5 según la tipología de Siret. Una de las piezas sabemos que procede del municipio de Bullas.



Espiraliformes

Bronce

Argárico

Entre 1 y 5 cm. de diámetro

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Lotes de pulseras y anillos de bronce. Elaborados formando una espiral de una o varias vueltas, con fino cordón de bronce, de sección circular, grosor regular y extremos redondeados. Buena conservación. Conocidos como "espiraliformes", este tipo de adorno era frecuente, tanto en individuos femeninos como masculinos. La cultura del Argar desarrolla significativamente el trabajo en metal, especialmente en cobre, bronce y plata, aunque también se conocen objetos de gran calidad en oro y electrón.



Lucerna

Bronce; Cerámica

Romano

7.5 x 8; 9.5 x 6.5 x 3; 10 x 7 x 4; 10 x 6.5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097; MAM/OD/2019-0014; MAM/OD/2018-0020.

Forma de ingreso: Depósito judicial y entregas de particulares

Conjunto de varias lucernas, una de bronce y cuatro de cerámica. Tres de ellas del tipo disco y una de volutas. Una de las de cerámica de disco, decorado por una figura en relieve, las otras dos a modo de roseta en la parte del disco. Destaca el espectacular ejemplar en bronce, de dos picos, con terminación redondeada, rematados en su arranque por surcos también redondeados, y sin asa. El pequeño disco, con el orificio central, aparece enmarcado por un resalte.

Las lucernas servían para dar luz, siendo el antecedente de los candiles. Uno de sus orificios servía para rellenarla de aceite, mientras que el orificio de la pica servía para situar la mecha. Gracias a su forma y a su evolución son un magnífico indicador cronológico. Solían ir decoradas con variados motivos.

RODRÍGUEZ MARTÍN, Francisco Germán. Lucernas romanas del Museo Nacional de Arte Romano (Mérida). 2002; Monografías emeritenses, 7.



Stilos

Hueso y marfil

Romano

130 x 25 cm.

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Conjunto de tres alfileres romanos, dos de marfil y uno de hueso. La estructura del alfiler se repite en todos los casos: compuesto por un vástago apuntado y rematado en el lado opuesto por una cabeza que podría adquirir diferentes formas desde la más simple que es la esférica hasta las poliédricas o figuradas. En este caso el remate del alfiler, en dos ejemplares, está compuesto por una serie de molduras realizadas a torno; en el tercero, un remate superior plano.

Los alfileres para el cabello, fueron usados tanto por mujeres romanas como íberas, para sujetar peinados. A diferencia de las agujas, los alfileres no están perforados, presentan la cabeza bien diferenciada y el vástago es fusiforme para favorecer la sujeción del cabello. Se utilizaron por tanto para sujetar el pelo recogido (aci crinalis), y quizás también para fijar algún tipo de vestimenta. Como en las agujas, las cabezas presentan diferentes formas.



Alabastrón

Alabastro

Romano

Poyo Miñano, Cehegín

13 x 4 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Este vaso de alabastro vetado constituye un bello ejemplar de las manufacturas romanas en piedra. De cuerpo globular estilizado, cuello acampanado, borde exvasado y la base plana.

Este tipo de vasitos se utilizó fundamentalmente como contenedor de perfumes, aceites y ungüentos y tuvieron un marcado carácter funerario. Localizado en una colección clandestina de un particular, afortunadamente conservaba una nota, donde se indicaba, al menos, su procedencia del yacimiento romano de Poyo Miñano, en el término municipal de Cehegín.



Plato de Terra sigillata gallica

Cerámica

Romano

4 x 15.5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Vajilla cerámica de mesa, correspondiente a un recipiente de forma abierta y baja (plato-cuenca) de terra sigillata romana, forma Drag 18. Con paredes ligeramente exvasadas, borde recto y pie anular, este plato, de barniz intenso, en tonos rojo achocolatado y buena conservación, puede pertenecer a producciones del sur de la Gallias y señalar un marco de uso desde el 15 al 60 de nuestra Era.

Se denomina Terra Sigillata a un tipo de cerámica cuya característica más especial es la presencia en su fondo de un "sigillum" o sello con el nombre del alfarero o alguna marca representativa. Suele ser de un tono rojizo, con o sin decoración y es considerada como la vajilla de mesa fina, aunque ampliamente estandarizada, de la época romana. Se hacía a molde y la utilización de éste para hacer recipientes de cerámica de buena calidad supuso el abaratamiento del producto y la posibilidad de que amplias capas de una sociedad cada vez más urbanizada y mejor abastecida pudieran acceder a su consumo.

Py,M dir. (1993): Dicocer, Diccionario de cerámica antigua (siglo VII aC - siglo VII aC). En el Mediterráneo noroccidental (Provenza, Languedoc, Ampurdan). En Lattara 6. L'Association pour la recherche archéologique en Languedoc oriental. Lattes.



Hebillas de cinturón visigodas

Bronce

Tardorromano

Entre 6 y 9 cm. de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de cuatro hebillas de cinturón de bronce, pertenecen al grupo hispano-visigodo de perfil arriñonado y forma alargada, derivada de un rectángulo, con lados mayores curvados y el extremo terminal señalado con un apéndice. Elaboradas mediante fundición a la cera perdida. Aparecen totalmente cubiertas con decoración de estilizaciones vegetales; dentro de orlas de puntos en relieve.

La única algo diferente es la placa de abajo a la derecha, perteneciente al grupo de placas rígidas con decoración geométrica calada. Son placas de cinturón muy típicas del mundo hispano-visigodo del siglo VII. Con forma rectangular, ligeramente apuntada, en las que no hay separación visible, ni tan sólo en la decoración, entre la placa y la hebilla. Ésta última queda reducida a una sencillísima ranura rectangular para dar paso a la extremidad del cinturón de piel.

M. Almagro Basch, "Materiales visigodos del Museo Arqueológico de Barcelona. Las hebillas de cinturón de bronce", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales* 11-12, 1950-1951 [Madrid, Ministerio de Educación Nacional, 1953], 13-23.



Cuenco de cerámica clara norteafricana

Cerámica a molde

Romano altoimperial (siglos I-II d.C.)

9 x 17 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Recipiente cerámico profundo, de forma abierta (cuenco) de las producciones romano-norteafricanas ARSW, con la forma Drag. 44a. De paredes ligeramente abombadas, borde engrosado y pie anular, se caracteriza por una moldura/carena engrosada en mitad del cuerpo de la pieza. A partir de ésta la pieza se va estrechando hasta el pie. La decoración se ubica en la parte superior de la pieza, en forma de ruedecilla concéntrica. Barniz anaranjado intenso, bien conservado.

Py,M dir. (1993): *Dicocer*, Diccionario de cerámica antigua (siglo VII aC - siglo VII aC). En el Mediterráneo noroccidental (Provenza, Languedoc, Ampurdan). En Lattara 6. L'Association pour la recherche archéologique en Languedoc oriental. Lattes.



Balsamarios de vidrio

Vidrio

Vidrio

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Depósito judicial

Conjunto de cuatro balsamarios de vidrio. Tres de ellos, aun con sus diferencias, presentan cuello cilíndrico y un cuerpo-Depósito de forma almendrada, agallonada o hemisférica. Boca de solapa plana y labios redondeados. El cuarto, es un vasito de forma cónica y agallonada, con borde exvasado con reborde y base cóncava. Presenta, sobre sus finas paredes, una decoración de depresiones, que se obtienen aplicando un vástago de metal cuando el vidrio está caliente.

Según paralelos, estos tipos aparecen a comienzos de la etapa imperial, pero su difusión a gran escala no ocurre hasta el siglo III y IV d.C. A partir del siglo I a.C, y con el descubrimiento de la técnica del soplado, el vidrio se convierte en el mundo romano en un objeto más de la vida cotidiana. Sus características más apreciadas eran: la transparencia que permitía ver el contenido del recipiente; la facilidad de limpieza para su reutilización, la textura lisa y brillante de su superficie; o la ausencia de sabores previos.



Cuenco de vidrio

Vidrio

Romano

Medidas: 3.5 x 10 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2019-0014

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Cuenco de vidrio de forma troncocónica, con las paredes ligeramente abombadas y restos de concreciones. La base está reforzada con una moldura de sección circular, similar a la de la boca. Este tipo de pieza formaba parte de la vajilla de mesa.

La técnica utilizada en su elaboración es la del “soplado en molde”. El uso de esta nueva técnica a partir del siglo I a.C. tuvo un verdadero impacto en el ámbito romano. Gracias a ella el vidrio deja de ser un objeto exótico y de lujo para convertirse en un producto asequible a diferentes estratos de la sociedad que hasta ese momento no podían adquirirlo.

Sus propiedades hicieron que el uso del vidrio se extendiera a otras parcelas de la vida cotidiana de los romanos. Así se consideró un material excepcional para utilizar en la cosmética. Los ungüentos y perfumes conservaban mejor sus componentes volátiles. De vidrio también se hacía todo tipo de recipientes destinados a contener los medicamentos.



Colgante

Bronce

Romano

9 x 5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2019-0014

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Amuleto fálico en forma de media luna, con un falo en un extremo y la mano haciendo la "higa" (puño cerrado con el dedo pulgar entre el índice y el corazón) por el otro. Entre ambos motivos, en la parte inferior un falo completo. Anilla de suspensión en la parte superior. Todo en una pieza. El uso del falo con la doble función de proteger (antrópico) y de dar suerte (talismán), tiene su origen en las culturas antiguas de India, Egipto, Asia Menor, Grecia o Roma. En Roma, el falo era un amuleto portado por individuos de cualquier edad y sexo, y con frecuencia sus funciones protectoras se vieron reforzadas mediante la adición de elementos no menos profilácticos: higa o mano impúdica, creciente lunar, ojos, pelta, bucráneo, tintinnabula... La importancia de su uso queda patente en los numerosos hallazgos repartidos por todo el Imperio; además de ser un motivo frecuentemente representado en la decoración de objetos como lucernas, anillos, etc...

BARRERA ANTÓN, José Luis de la; VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, Agustín. (1988): Amuletos romanos de Mérida.; Homenaje a Samuel de los santos.



Sello

Cerámica

Romano

Poyo Miñano, Cehegín

6 cm diámetro

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Representa en positivo una serpiente en actitud ofensiva, erguida entre un recipiente con asa y un haz de tres espigas, con seis circulitos en los espacios libres. La representación esta contorneada por una serie de perlas entre líneas concéntricas. El anverso representa un cáprido con la cabeza vuelta, mirando hacia la izquierda, a un personaje antropomorfo que, detrás de él, apoya su mano sobre los cuartos traseros del animal. Sobre el lomo del animal, una representación cruciforme y sobre ella, un círculo. Entre las patas del animal, una representación inteligible. Publicado en 1981 por Pedro Lillo como procedente del yacimiento de Poyo Miñano ubicado en Cehegín, y formando parte ya de la colección privada ahora recuperada.

Lillo Carpio, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia.



Cubiletes

Cerámicas a torno

Romano

11 x 7; 16.5 x 9; 9 x 6.5 cm

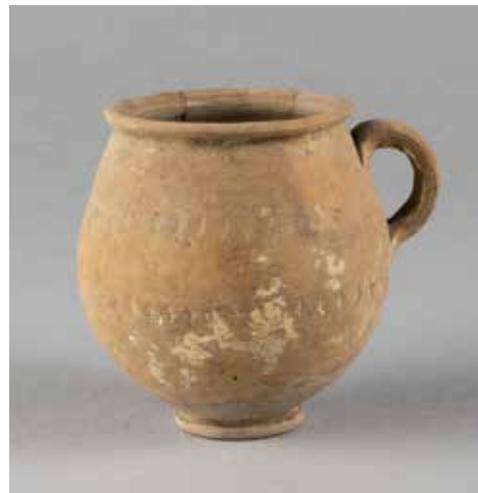
Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097; MAM/OD/2019-0002.

Forma de ingreso: Depósito judicial y Entrega de un particular

El primer cubilete, fusiforme, muy estilizado, sin decoración presenta borde exvasado cóncavo y base plana (forma Mayet II-III), típicos desde mediados del siglo II a mediados del siglo I antes de nuestra Era. El segundo, de perfil semejante, presenta una decoración plástica en forma de malla de puntitos por todo el cuerpo. Esta decoración y el borde moldurado sinuoso, y base plana, sirven para identificarlo con la forma Mayet Ia, cuyo marco de vigencia se limita a la segunda mitad del siglo II antes de nuestra Era. En cambio, el vasito globular monoansado, con borde exvasado y pequeña pie anular moldurado, decorado sobre el cuerpo con finas incisiones a ruedecilla (que corresponde a la forma Mayet XX), es un producto ya típicamente augusteo.

La cerámica de paredes finas está considerada como una de las producciones de lujo de la alfarería romana. La extrema delgadez de sus paredes y su delicada decoración requieren un proceso de fabricación muy cuidadoso y de elevada calidad técnica. Se produjo, sobre todo, en alfares de la península italiana y se exportó a todo el Imperio por vía marítima.

Py,M dir. (1993): Dicocer, Diccionario de cerámica antigua (siglo VII aC - siglo VII aC). En el Mediterráneo noroccidental (Provenza, Languedoc, Ampurdan). En Lattara 6. L'Association pour la recherche archéologique en Languedoc oriental. Lattes.



Ungüentarios

Cerámica; Vidrio

Romano

23.5 x 2.5; 19 x 4.5; 20 x 3; 11 x 2 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020; MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Entrega y Depósito judicial

Conjunto de cuatros ungüentarios, tres fusiformes de cerámica y uno pequeño de vidrio piriforme. Los tres primeros presentan cuerpo ovoide con un cuello cilíndrico muy desarrollado, y borde moldurado. La base está formada por un pie marcado que arranca de la parte inferior del cuerpo de la pieza, pertenecientes a la forma Cuadrado B10; Cuadrado B3 y Cuadrado B4 (del más alto al más pequeño) con cronologías que varían desde -200/-125 el más antiguo a -25/50 el más reciente. Por su parte, el de vidrio simula una forma 63, 6-8 (Vegas, 1973) cuya cronología abarca desde -25/100.

Este tipo de objeto se utilizaba para contener perfumes. En el mundo romano, éstos eran normalmente una mercancía muy preciada y cara, ya que en la Península Ibérica, procedía del comercio de importación en la mayoría de los casos.

Py,M dir. (1993): Dicocer, Diccionario de cerámica antigua (siglo VII aC - siglo VII aC). En el Mediterráneo noroccidental (Provenza, Languedoc, Ampurdan). En Lattara 6. L'Association pour la recherche archéologique en Languedoc oriental. Lattes.



Figura

Mármol

Romano

6 x 3 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Busto de pequeño tamaño realizado en mármol. Representa a una mujer joven con un punto de vista frontal. Tanto el peinado como los rasgos de la retratada han sido muy simplificados. El peinado tiene raya central, de la que nacen dos bandas de cabello ondulado muy pegado al cráneo; se recoge atrás en un moño bajo. El rostro, concebido de forma analítica, al modo arcaico, presenta ojos almendrados, nariz recta y ancha, labios carnosos con las comisuras levantadas formando la típica "sonrisa arcaica". Uno de los lados se encuentra más aplanado que el otro, posiblemente debido a que el escultor se amoldo a un fragmento de mármol previo. Presenta daños en un lado de la cara y el peinado.



Ídolos

Hueso

Calcolítico

Cueva de la Hoja, Sierra de la Puerta, Cehegín.

3 x 15; 2 x 7 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de dos ídolos fragmentados de época calcolítica, denominados “ídolos oculados”. Realizados sobre huesos largos, cuya parte distal se encuentra perdida. Decorados mediante incisiones que representa ojos y tatuajes faciales.

Este tipo de piezas constituyen una producción de fuerte impacto local, cuya distribución se localiza en la zona meridional de la Península Ibérica, en sitios funerarios pero también en zonas de actividades cotidianas. Además, presentan variantes regionales que puede responder a factores territoriales y pese a tratarse de representaciones asexuadas, se han relacionado con divinidades femeninas o personificaciones de la muerte, dentro de creencias centradas en el culto a la fertilidad y vinculadas a sociedades agrarias.

Fernández Azorín, T., Baeza Albaladejo, R., Lucas Salcedo, P. (2020): Nuevas figuras oculadas muebles en el MAM. La importancia del trabajo en los fondos de museos, en *Orígenes y Raíces. Sociedad de Estudios Historiológicos y Etnográficos*, 16. Caravaca, Murcia, 8-14.



Ídolos

Piedra

Calcolítico

Procedencia desconocida

14 x 6.5; 8 x 2.5; 10 x 8 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097; MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Depósito judicial y entrega de un particular

Conjunto de tres piezas talladas sobre soporte pétreo, de época calcolítica, representando los denominados "ídolos oculados". La primera de ellas, la más pequeña, está realizada en arenisca, responde a la variante betilo. La iconografía se presenta tallada en el frontal de la pieza; observándose en la parte superior un rehundido central que crea un saliente sobre los círculos tallados en el que se circunscriben unos de menor tamaño. Dos surcos lineales situados bajo los círculos mayores se corresponderían con los arcos infraciliares, también llamados tatuajes faciales. La segunda figura, cilíndrica, se presenta tallada en piedra blanca, con un acabado pulido. Presenta arcos supraciliares, pareja de círculos irradiados apuntados al centro, dobles arcos infraciliares, y decoración a bandas en zigzag en la parte posterior. Este tipo de figuras aparece en su mayoría en un área muy concreta entre Sevilla, Badajoz y Huelva. La tercera está tallada en piedra blanca y pulida. El tallado es más superficial que en el caso anterior y su tamaño es menor, pero de igual tipología. Grabado leve con triple arco infraciliar, círculos en bajorrelieve irradiados y gran triángulo invertido separándolos, en su parte superior. Decoración a bandas en zigzag en parte posterior y cara superior. Inédito a fecha de publicación.



Exvotos

Bronce

Ibérico

Seguramente de Santuarios de Murcia y Jaén

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de exvotos de diferentes tipologías realizadas en bronce, realizados a molde, con los rasgos muy esquemáticos. Buena conservación. Uno de los grupos representa a jinetes o guerreros íberos ataviados con la caetra (escudo redondo), falcata y en algunos casos túnica.

Su interpretación relaciona el papel de los caballeros-guerreros ibéricos con las aristocracias y elites de poder en sus poblados comarcales. Se fabricaban de forma casi industrial, mediante fundición a la cera perdida, las piezas más elaboradas, y mediante forjado, las figuras más esquemáticas. Presentan gran variedad, en las que se observa una evolución estilística. A mediados del siglo VI a.C. se percibe la influencia del arte griego arcaico y la diferencia de tipos es más escasa. A partir del siglo IV-III a.C. aumenta la diversidad y se generalizan las figuras esquemáticas y la representación de partes anatómicas, perdurando su fabricación hasta la romanización, ya imitando a modelos romanos.

NICOLINI, G. (1977): Bronces Ibéricos. Ed. Gili. Barcelona.

Prados Torreira, L. (1988): Exvotos ibéricos de bronce: aspectos tipológicos y tecnológicos. En TRABAJOS DE PREHISTORIA, 45 (pp. 175-199). Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Madrid.



Exvotos

Bronce

Ibérico

Seguramente e Santuarios de Murcia y Jaén

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Otro de los grupos más representados son las llamadas “damas oferentes”; mujeres íberas vestidas con los brazos a la altura del pecho lo que indica esa actitud de ofrenda.

Este tipo de objetos son muy comunes en los asentamientos iberos, sobretodo del sureste peninsular. Se trata de una de las manifestaciones de la religiosidad de la sociedad ibérica, ya que se asocian a cultos de fertilidad, ritos de paso y curación de enfermedades brindados como ofrenda a los santuarios.

NICOLINI, G. (1977): Bronces Ibéricos. Ed. Gili. Barcelona.

Prados Torreira, L. (1988): Exvotos ibéricos de bronce: aspectos tipológicos y tecnológicos. En TRABAJOS DE PREHISTORIA, 45 (pp. 175-199). Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Madrid.



Exvotos

Bronce

Ibérico

Seguramente e Santuarios de Murcia y Jaén

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Otros grupos de exvotos representan:

- figuras masculinas con los órganos sexuales exageradamente marcados que posiblemente aluden a los cultos de fertilidad.
- figuras de animales domésticos
- partes del cuerpo humano, seguramente relacionados con ofrendas propiciatorias o gratificantes, ante enfermedades o accidentes.
- varios

NICOLINI, G. (1977): Bronces Ibéricos. Ed. Gili. Barcelona.

Prados Torreira, L. (1988): Exvotos ibéricos de bronce: aspectos tipológicos y tecnológicos. En TRABAJOS DE PREHISTORIA, 45 (pp. 175-199). Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Madrid.



Pebetero-Quemaperfumes

Cerámica, a molde

Ibérico

Santuario de la Luz, Murcia

17 x 11.5 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2019-0015

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Terracota hueca, elaborada a molde, en forma de cabeza femenina velada y coronada con un kalathos. De buena calidad. El kalathos acampanado aparece decorado en la parte inferior por un grupo compuesto por un racimo de tres grandes frutos en el centro a los que se enfrentan dos aves estilizadas en cada uno de los lados. Respecto al rostro femenino, el velo cae recto por detrás del kalathos y paralelo a ambos lados hasta que se une sobre el mando que porta o himation, recogido éste último en un broche central, de forma circular o quizás una fíbula anular hispánica. Cabello peinado simétricamente, una cinta le cruza la parte superior de la frente, sobre ella se enroscan los cabellos. Pendientes formados por frutos. Los rasgos de la cara son helenísticos, serenos, bien proporcionados con ojos almendrados, la nariz algo desviada y labios marcados. Tiene un claro significado religioso, como quemador de perfumes o de incienso. Representan a la diosa femenina de la fertilidad mediterránea.



Raspadores

Sílex

Prehistoria

3-4 cm

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0001

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de dos raspadores, uno en hocico, realizados sobre el extremo de una lámina simple de sílex.

Los raspadores son útiles fabricados sobre láminas o lascas que presentan un frente curvo realizado con retoques simples, laminares y paralelos. Estos útiles aparecen en el Paleolítico Medio (Musteriense de tradición Achelense), aunque tienen su explosión en el Paleolítico Superior. Eran usados para eliminar el pelo y la grasa de las pieles, así como en el trabajo con la madera y el asta. Podía utilizarse directamente con la mano o bien insertado en algún tipo de mango fabricado en madera, asta o hueso.



Hachas

Piedra, Diorita

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0001

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de hachas completas de pequeñas dimensiones, realizadas en piedra pulimentada o diorita de color negro o marrón. Tienen forma triangular, filo curvo con perfil simétrico; algunas presentan el talón redondeado y otras apuntado. El estado de conservación es muy bueno, sin huellas de uso, por lo que se consideran más con un uso votivo o pertenecientes a ajuares funerarios, que como un útil real.

Se trata de un instrumento caracterizado por poseer el extremo distal cortante, mientras que el extremo proximal se realizaba para poder usarlo ya sea con la mano, o fijando el hacha a un mango, muy probablemente de madera. Si bien la elaboración masiva de este tipo de útiles pulimentados es atribuible al periodo Neolítico, hay que tener en cuenta que siguieron fabricándose durante el Calcolítico y la Edad de Bronce, e incluso, según las zonas, hasta la romanización y la Edad Media.



Colgante

Cuerno ó marfil

8 cm de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Colmillo utilizado como colgante posiblemente de un jabalí. Pulimentado en toda su superficie. Sección triangular. Forma alargada y curvada en la cúspide puntiaguda. Presenta una perforación realizada en su parte proximal, para insertar el cordón de sujección.

Debió tener función de adorno sin descartar algún significado mágico de protección teniendo en cuenta que en el mundo antiguo el jabalí-cerdo ha sido relacionados con animales del mundo infernal. Este tipo de objetos fueron muy utilizados en la prehistoria, la protohistoria y la época antigua.



Puntas de flecha foliaceas

Piedra, Sílex

Contexto cultural: Diversas

Entre 2 y 3 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Magnífico conjunto de tres puntas de flechas, realizadas en sílex, de color marrón, gris y rosa. De forma foliácea, con retoques escamosos y laminares cubrientes en la cara dorsal. Se las denominan así, porque su silueta es más anchas en la parte media de la pieza, que en la parte proximal y distal. Si bien la elaboración masiva de este tipo de útiles es atribuible desde el periodo Neolítico, hay que tener en cuenta que siguieron fabricándose durante el Calcolítico.



Puntas de flecha de pedunculo y aletas

Piedra, Sílex

Calcolítico

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de puntas de flechas, con aletas incipientes o aletas y pedúnculos. Elaboradas sobre sílex de color melado, mediante talla fina, por presión. Presenta un retoque plano en toda la superficie e incluidos los bordes.

A pesar del desarrollo de la metalurgia, la producción de cuchillos, raspadores y puntas de flecha de sílex sigue siendo importante durante el Calcolítico ya que a la facilidad de abastecimiento de materias primas pétreas hay que sumar el modesto esfuerzo que supondría restituir las armas y utensilios líticos deteriorados con respecto a los de metal.

Si tenemos en cuenta la importancia de la agricultura y la ganadería en este momento, la utilización del arco y la flecha podría responder a una práctica ritualizada, elitista, de la caza; sin embargo, existen evidencias claras desde el Neolítico de su uso como arma de guerra.



Figuras zoomorfas, talladas en sílex

Sílex

Neolítico

Cueva Ambrosio, Almería

Medidas: 8; 5; 3,5 cm de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de tres figuras zoomorfas realizadas en sílex. La primera de ellas de color rojo parece representar una cabeza de caballo. La más grande un animal cuadrúpedo, aunque los especialistas señalan que quizás se trate de un mero fruto del azar. La tercera en color melado representa un perro. Las piezas han sido obtenidas a partir de lascas de sílex. A partir de diversos modos de retoques periféricos (no invasores) han conformado sendos perfiles, o contornos, de referencia animal. Hasta hace muy poco tiempo no se conocían ejemplares zoomorfos figurados, de arte mueble elaborados sobre sílex y se desdeñaba su origen prehistórico. Sin embargo, estos ejemplares, aunque no obtenidos de forma científica, corresponden a un yacimiento bien conocido y con contextos paleolíticos bien documentados arqueológicamente.

BARANDIARAN MAEZTU, I. (1979). "Piezas de sílex zoomorfas procedentes de la Cueva de Ambrosio. (Vélez Rubio, Almería)", en *Pyrenae: revista de prehistòria i antiguitat de la Mediterrània Occidenta*, Nº15-16. Universitat de Barcelona, pp 7-20.



Brazales de Arquero

Piedra

Calcolítico

Entre 5 y 12 cm de longitud

Expediente/número museográfico: MAM/OD/2018-0020

Forma de ingreso: Entrega de un particular

Conjunto de cuatro placas, brazales de arquero, dos se encuentran completos y los otros dos incompletos. Todas las piezas han sido cuidadosamente pulimentadas. La pieza de mayor tamaño tiene forma rectangular y sección plana, con un leve estrechamiento en la zona central, donde presenta perforaciones en cada extremo, y los bordes en forma curva. La otra pieza completa de menor tamaño, presenta forma rectangular con los bordes rectos y solo una perforación en uno de los extremos.

Las otras dos fragmentadas, presentan formas rectangulares, y bordes de igual forma, en una de ellas se ve una perforación. En la otra, pese a observarse solamente una de las perforaciones en uno de los extremos, se intuye el inicio de otra en el otro extremo. Este tipo de objeto, se asume, sirvió para amortiguar el impacto de la cuerda del arco al golpear la parte interior del antebrazo del arquero. Es decir, era usada para evitar heridas cuando se disparaban las flechas con el arco, y se colocaban en la muñeca protegiendo las venas y arterias de la misma.



Bifaces

Piedra

Prehistoria

9; 14; 13 cm

Expediente/número museográfico: MAM/PRE/DJ/2016-0097

Forma de ingreso: Depósito judicial

Conjunto de tres bifaces, en sílex. Uno de ellos, de color marrón, no conserva ningún tipo de concreción. De forma plana y algo alargada. Los otros dos de color marrón claro presentan una forma foliácea. Todas presentan el lado distal apuntado y la base redondeada.

Los bifaces son útiles de gran formato: generalmente se elaboran sobre un núcleo, aunque también se puede tallar sobre lascas gruesas. Tecnológicamente puede definirse como un desarrollo conceptual de los cantos trabajados, diferenciándose de estos por la mayor amplitud con la que afectan las extracciones al cuerpo de la pieza, el mayor filo perimetral, y por la diferenciación de un extremo más o menos apuntado o redondeado. Su variedad tipológica es amplia y existen varias sistematizaciones al respecto.

Es una herramienta característica del Paleolítico inferior. Durante el Paleolítico medio se mantendrán los bifaces, aunque en menor porcentaje (asociados a las industrias de lascas musterienses). Actualmente se considera más bien una herramienta de funcionalidad múltiple: cortar, golpear, o extraer raíces.



Para poder salvaguardar nuestro patrimonio cultural debemos estar toda la sociedad implicada. ¿Pero cómo?

1 / Si, en tus paseos encuentras algún vestigio arqueológico, no debes recogerlo (si no es imprescindible para evitar su destrucción), sino dar cuenta, lo antes posible a las autoridades competentes (Servicios de Patrimonio Histórico y de Museos de la Comunidad Autónoma).

2 / Si has tenido que recogerlo, entregalo lo antes posible, aportando el máximo de información sobre el lugar de hallazgo, para que se pueda comprobar si es un yacimiento ya conocido o abrir expediente si es un nuevo descubrimiento arqueológico.

3 / Si tienes objetos arqueológicos, desde hace años en tu domicilio, como una curiosidad o una pequeña colección, no debes tirarlos sino depositarlos en el museo más cercano, aportando toda la información disponible. En ningún caso, se procederá legalmente contra la persona depositante, si ha actuado de buena fe o por desconocimiento.

4 / Nunca llesves a cabo, ni colabores con actuaciones arqueológicas clandestinas, ni expolies nuestro patrimonio arqueológico (tanto en tierra como bajo el mar). Los detectores de metales, no son un juguete, son instrumentos que, mal utilizados, pueden causar gran daño en nuestros yacimientos.

5 / No compres objetos arqueológicos (las monedas antiguas también son objetos arqueológicos) en mercadillos, la mayoría de los casos proceden de expolios en yacimientos.

6 / Si adquieres algún bien patrimonial en establecimientos legalizados, asegúrate de su procedencia, exige factura y que provengan de colecciones consolidadas, al menos, desde antes de 1985.

7 / Si no eres un profesional especialista, no manipules, restaures ni restituyas objetos arqueológicos. Les privas de buena parte de su valor y puedes alterar significativamente su interpretación histórico-arqueológica.

8 / Si tiene alguna obra de arte u objetos de sus antepasados, legalmente en su posesión, y no deseas donarlo, decláralos como colección de arte en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No se te expropiará ni perderás su propiedad, pero quedará registrado para su mejor control patrimonial, científico y divulgativo futuro.

9 / Si conoces a alguien que atesora bienes patrimoniales clandestinos en su poder, hazle ver de lo equivocado de su actitud. El Patrimonio Histórico no es propiedad de nadie ni es un disfrute "solo para sus ojos"; forma parte de los que la Historia nos ha legado a todos y son vestigios que deben poder disfrutarse por toda la ciudadanía.

10 / Contribuye a la concienciación del valor de los bienes que componen el Patrimonio Histórico y de la necesidad que todos contribuyamos a su preservación y mejor uso, tanto en la escuela, familia, amigos. Una sociedad concienciada, es una sociedad más culta y solidaria.

EDUCAR PARA VALORAR, VALORAR PARA CONSERVAR. EL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PATRIMONIO

Una de las soluciones, la más efectiva, contra el expolio es el aprecio, valoración y conocimiento por parte de la sociedad en su conjunto, que cuanto más conozca su patrimonio y más lo valore más puede exigir su preservación y conservación. Yendo al fondo de la cuestión, la correcta valoración del rico patrimonio cultural de nuestro país y la concienciación sobre la necesidad de su protección integral es una cuestión general, de toda la ciudadanía. No es sólo una cuestión de control policial o de medidas represivas de los infractores. Solo cuando los ciudadanos tomen conciencia de ello podremos asegurar su verdadera y real protección.

Según la el art 35 de la ley de del patrimonio histórico español para proteger a éste y facilitar su acceso a los ciudadanos, fomentar la comunicación entre los diferentes servicios y promover la información necesaria para el desarrollo de la investigación científica y técnica, se formularán periódicamente planes nacionales de información sobre el patrimonio histórico español.

De este criterio, nació en 2012 el Plan Nacional de Educación y Patrimonio, que tiene como principal objetivo convertirse en una herramienta de coordinación entre las administraciones e instituciones gestoras de programas educativos relacionadas con la transmisión del patrimonio cultural.

Se debe mencionar que en general, según el propio Plan, las actuaciones dentro de su marco, se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- Educación formal. Integran este marco educativo las actividades que responden a una estructura, niveles y contenidos de aprendizaje regulados por normas de carácter jurídico e impartidos por instituciones cuya competencia educativa es reconocida por el citado ordenamiento jurídico, es decir la educación patrimonial impartida en escuelas, institutos, universidades y centros de formación profesional.
- Educación no formal. Forman parte de este ámbito todas las acciones educativas estructuradas y reguladas por el ejercicio de las competencias culturales de diferentes tipos de instituciones, como archivos, bibliotecas, museos, institutos de Patrimonio, asociaciones y centros de animación sociocultural, universidades populares, etc.
- Educación informal. Todas las acciones educativas realizadas por individuos o colectivos que de manera no pautada permiten a sus receptores la adquisición de conocimientos y/o actitudes, en este caso relativas al Patrimonio Cultural.

Así mismo, conociendo estos ámbitos de aplicación el plan se articula en torno a tres programas:

- Programa de investigación en educación patrimonial e innovación en didáctica del Patrimonio.
- Programa de formación de educadores, gestores y otros agentes culturales e investigadores en educación patrimonial.
- Difusión del Plan

Además se debe mencionar a nivel estatal el Canal Patrimonio, una plataforma dedicada a la promoción y difusión del Patrimonio; Hispania Nostra, cuyo objetivo es la defensa y la promoción del patrimonio cultural y natural; y el Observatorio de Educación Patrimonial en España.

El fin último es que los ciudadanos sientan suyo ese patrimonio, que explica qué somos, cómo somos, por qué hemos llegado a ser así y cómo nos relacionamos con los demás. Así, las administraciones públicas e instituciones garantes de la salvaguarda del patrimonio cultural llevan a cabo nutridos programas de actividades destinadas a la formación de los ciudadanos en la importancia de la investigación, protección y conservación de los bienes culturales.

En este campo, es factor fundamental lo que podamos inculcar desde el proceso educativo, desde la edad infantil y juvenil, incorporando estos valores de protección del patrimonio cultural a sus planes de estudio.

Además, tenemos que tener abierto todo el ámbito de las actividades complementarias: las visitas escolares a museos, los viajes culturales a otras ciudades, etc. son espacios donde la función social y concienciadora de los museos puede ser fundamental para ese cambio en la mentalidad global de la ciudadanía.

Esta exposición y cuanto en ella hemos ido reseñando, solo intenta ser un paso más en esta línea de trabajo, que todavía nos llevará décadas. Tú también puedes formar parte de este hermoso proyecto común: patrimonio de todos y para todos; construido por cada uno de nosotros.

SOLO SE PROTEGE Y CONSERVA LO QUE SE CONOCE Y SE VALORA

BIBLIOGRAFIA GENERAL

I Encuentro profesional sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. (2013). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

II Encuentro profesional sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. (2014). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

III Encuentro profesional sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. (2015). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

IV Encuentro profesional sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. (2016). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALEGRE ÁVILA, J.M. (1997). "El Patrimonio Arqueológico: Aspectos de su Régimen Jurídico" en Patrimonio Cultural y Derecho, nº 1.

BALLART, J. (1997). El Patrimonio Histórico y Arqueológico: Valor y Uso. Barcelona.

BARCELONA LLOP, A. (2002). "Aspectos del régimen jurídico de las autorizaciones arqueológicas", en Revista Aragonesa de Administración Pública, nº21, pp. 113-146.

BERMÚDEZ SÁNCHEZ, J (2002). "Patrimonio histórico, sentencias de los tribunales superiores de justicia", en Revista de derecho urbanístico y medio ambiente.

CABALLERO ZOREDA, L. (1982): "Los detectores de metal", en Revista de Arqueología, nº17, pp. 28-29.

CARRANCHO HERRERO, M^a. T (2001). *La circulación de bienes culturales*. Madrid: Dykinson S.L.

CASTRO MORENO, A. (2000): "Apropiación indebida por funcionarios y malversación impropia: criterios de delimitación" en Revista de Derecho y Proceso Penal, Nº4, pp 23-34.

Curso Protección del Patrimonio Arqueológico dirigido a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. (1994). Murcia: Consejería de Cultura y Educación.

DE DIEGO DÍEZ, L.A. (2005): Ocupación, conservación y destrucción de las piezas de convicción, Valencia: Tirant lo Blanch.

GARCÍA CALDERÓN, J. M. (1998). La protección penal del patrimonio histórico. Estudios del Ministerio Fiscal. Madrid: Centro de Estudios Jurídicos.

GARCÍA CALDERÓN, J.M. (2003). "La Protección Penal del Patrimonio Arqueológico", en Patrimonio Cultural y Derecho, nº 7.

GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (2003). "La protección del Patrimonio Arqueológico. Especial Referencia a los Artículos 40.2, 41 y 42 de la Ley del Patrimonio Histórico Español", en Patrimonio Cultural y Derecho, nº 6

GÓMEZ DE LA SERNA, R. (1993). "Coleccionistas y coleccionismos", en Revista de Occidente, n.º 141. ISSN: 0034-8643.

GUISASOLA LERMA, C. (2001). Delitos contra el patrimonio cultural: artículos 321 a 324 del Código Penal, Valencia: Tirant lo Blanch.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1996). "De excavaciones clandestinas, mercado de antigüedades y publicación de 'hallazgos'", en Querol, M. Á. y Chapa, T. (eds.): Homenaje al Profesor Manuel Fernández-Miranda, Complutum Extra, 6 (II), pp. 283-294.

JIMÉNEZ-VILLAREJO FERNÁNDEZ, J (2004). Cooperación judicial internacional y Ministerio Fiscal. Madrid: Centro de Estudios Jurídicos.

HERNANDO GARRIDO, J. L. (2009). Patrimonio histórico e ideología. Sobre vandalismo e iconoclastia en España: del siglo XIX al XXI, Murcia: Nausicaä.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, F. (2002). El patrimonio cultural. La memoria recuperada, Gijón: Trea.

La lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Culturales. (2008). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La protección del patrimonio arqueológico contra el expolio. Curso sobre Protección del Patrimonio Arqueológico en Andalucía. (2002). Sevilla: Junta de Andalucía.

MAGÁN PERALES, J.M^a. La Protección Policial del Patrimonio Histórico: Aspectos Legales y Organizativos.

MAGÁN PERALES, J.M^a. (2005). "La Protección Internacional de los Bienes Culturales en Tiempo de Paz", en Patrimonio Cultural y Derecho, nº 9, pp.93.

MÁRMOL BRIS, M^a. S. (1994). "Depósitos judiciales y servicios de depósito", en La Ley, nº 4, pp 1080-1089.

MARTÍN SANTISTEBÁN, S. (2002). El depósito y la responsabilidad el depositario. Pamplona: Monografías Aranzadi.

MORENTE, M. (2003). Navegando por las cartas y textos internacionales. Repertorio de textos internacionales de patrimonio cultural. Sevilla: Junta de Andalucía.

OZCÁRIZ MARCO, F. (1997). El contrato de depósito: estudio de la obligación de guarda. Barcelona: Bosch.

ROMA VALDÉS, A. "La protección penal del patrimonio cultural", en Estudios Jurídicos. Ministerio Fiscal, Nº 8, pp. 3-32.

ROMA VALDÉS, A. (1998). "Los delitos sobre el Patrimonio Histórico", en Delitos y cuestiones penales en el ámbito empresarial, nº5.

ROMA VALDÉS, A. (2002). "El Expolio del Patrimonio Arqueológico Español", en Patrimonio Cultural y Derecho, nº 6.

ROMA VALDÉS, A. (2009): "La recuperación de bienes culturales por parte de la jurisdicción penal", Patrimonio cultural y derecho, nº 13

ROMA VALDÉS, A. (2011). Comercio y Circulación de Bienes Culturales. Madrid.

ROMA VALDÉS, A. (2012): "La Fiscalía y la protección del patrimonio cultural", en Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, nº82.

ROMA VALDÉS, A. (2012). "Tráfico ilícito de bienes culturales y cooperación judicial internacional", en XIV Seminario sobre patrimonio cultural patrimonio en peligro: acciones para su protección, Santiago de Chile.

RODRIGUEZ TEMIÑO, I. (2000). "Los detectores de metal y el expolio del Patrimonio Arqueológico. Algunas propuestas de actuación en Andalucía" en Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, nº30, pp. 32-49.

RODRIGUEZ TEMIÑO, I. (2004). "El uso de detectores de metales en la legislación cultural española", en Patrimonio Cultural y Derecho, nº7, pp. 233-260.

RODRIGUEZ TEMIÑO, I. (2012). Indiana Jones sin futuro. Madrid: JAS Arqueología.

RODRIGUEZ TEMIÑO, I. (2012b). "Propuesta para la valoración de daños en yacimientos arqueológicos", en Patrimonio Cultural y Derecho, nº16, pp. 275-293.

RODRÍGUEZ TEMIÑO, I., MATAS ADAMUZ, F. J. (2013). "Arqueólogos contra «piteros», «piteros» contra arqueólogos", en Almansa Sánchez, J. (ed.): Arqueología Pública en España, Madrid: JAS Arqueología, pp. 187-217.

RODRÍGUEZ TEMIÑO, I., RODRÍGUEZ DE GUZMÁN SÁNCHEZ, S. (1997). "Excavaciones arqueológicas en Andalucía: 1984-1995", en Trabajos de Prehistoria, nº54.1, pp. 57-70.

RODRÍGUEZ TEMIÑO, I., YÁÑEZ VEGA, A., y ORTIZ SÁNCHEZ, M. (2015). "Arqueología y el uso de detectores en España: El caso de Andalucía", en La Linde, nº5, pp. 53-73.

RUFINO RUS, J. (2012). "La protección del patrimonio arqueológico en el Código Penal. Deficiencias y propuestas para una reforma de las leyes sustantivas y procesales", en Revista Patrimonio Histórico, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, nº 82.

RUFINO RUS, J. (2015). "La tutela penal del patrimonio arqueológico en el Código Penal. Evolución normativa y jurisprudencial. Deficiencias y propuestas para una reforma de las leyes sustantivas y procesales; la situación tras la reforma de la L.O. 1/2015", en Encuentro entre Integrantes de la Carrera Judicial y Fiscal sobre Delitos Medioambientales. Almería. Junta de Andalucía y Ministerio de Interior.

URIARTE Y VALIENTE, L. M (2004). El convenio de asistencia judicial en materia penal. Madrid: Centro de Estudios Jurídicos.

YÁÑEZ VEGA, A (2015): Las actividades ilícitas contra el patrimonio arqueológico, Universidad Complutense de Madrid (tesis doctoral).

YÁÑEZ VEGA, A. y LAVÍN BERDONCES, A.C. (1999). "La Legislación Española en Materia de Arqueología hasta 1912: Análisis y Evolución en su Contexto", en Patrimonio Cultural y Derecho, nº 3.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE LAS PIEZAS

- AMANTE SANCHEZ, M. (1993). "Lucernas romanas de la Región de Murcia. Hispania Citerior", en *Anejos de Antigüedad y Cristianismo*, I. Universidad de Murcia. Área de Hª Antigua.
- AMANTE SANCHEZ, M. (1985). "Las Lucernas Romanas de la Región de Murcia (Conventus Carthaginiensis)", en *Antigüedad y Cristianismo*, II. Universidad de Murcia.
- AYALA JUAN, M.M. (1984). "Contribución al estudio de los ídolos oculados del SE español", en *Coloquio Eneolítico en el País Valenciano*. C.A.E.H.A. Alcoy, pp 151-164.
- AYALA JUAN, M.M. (1984). "Los ídolos cruciformes del poblado del Capitán. Lorca", en *Anales de la Universidad de Murcia*, XLIII Nº 3-4. Universidad de Murcia, pp 49-54.
- AYALA JUAN, M.M. (1985). "Aportación al estudio de los ídolos calcolíticos de Murcia", en *Anales de Prehistoria y Arqueología*, nº 1. Universidad de Murcia, pp 23-3.
- AA.VV: Begastri. Un antes y un después. Catálogo de la exposición. Museo Arqueológico de Murcia (diciembre de 2015 - abril de 2016). Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia, 2016.
- AA.VV: Los Bronce Romanos En España. Catálogo de la exposición. Centro Nacional de Exposiciones (Mayo-Julio 1990). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1990.
- AA.VV. (1987). *Plumbum Nigrum*. Producción y comercio del plomo en Hispania. Madrid: Ministerio de Cultura.
- BELTRAN LLORIS, M. (1970). "Las ánforas romanas en España", en *Monografías Arqueológicas*, nº VIII, Zaragoza.
- CABRE, E. Y MORAN, J.A. (1983). "Las fíbulas con esquema de La Tène en el mundo ibérico y su adopción y adaptación en la Meseta", en *XVI Congreso Nacional de Arqueología (Murcia-Cartagena 1982)*. Zaragoza, pp 463- 470.
- FERNÁNDEZ AZORÍN, T., BAEZA ALBALADEJO, R., LUCAS SALCEDO, P. (2020). "Nuevas figuras oculadas muebles en el MAM. La importancia del trabajo en los fondos de museos", en *Orígenes y Raíces*. Sociedad de Estudios Historiológicos y Etnográficos, nº16. Caravaca, Murcia, pp 8-14.
- FERNÁNDEZ AZORÍN, T., LUCAS SALCEDO, P. (2020). "Estudio de iconografía oculadas en la Región de Murcia", en *Cuadernos de Arte Prehistórico*, nº 10. Moratalla, Murcia, pp 208-240.
- FERNÁNDEZ TRISTANTE, R., MARTÍNEZ-CHICO, D. (2020). "El anillo ecuestre áureo de Molata de Casa Vieja, Almaciles (Puebla de Don Fabrique, Granada)", en *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, nº28. Madrid, pp 147-156.
- GARCÍA CANO, J.M. (1982). *Cerámicas griegas de la Región de Murcia*. Murcia: Editora Regional de Murcia.
- GARCÍA CANO, J.M. (1987). "Cerámicas Áticas de Figuras Rojas en el Sureste Peninsular" en *Mesa redonda cerámiques gregues i helenístiques de la Península Ibérica*. Barcelona, pp 59-70.
- GARCÍA CANO, J.M. (1992). "Las necrópolis ibéricas en Murcia" en *Serie Varia*, Universidad Autónoma de Madrid, nº 1. Madrid, pp 313-347.

GARCIA CANO, J.M., PAGE DEL POZO, V. (1984). "Cerámicas ibéricas con decoraciones impresas importadas de Murcia", en *Anales de la Universidad de Murcia*, XLIII N° 3-4. Universidad de Murcia, pp 54-64.

GARCIA CANO, J.M., PAGE DEL POZO, V. (1992) "Panorama actual de las cerámicas griegas en Murcia" en *Huelva Arqueológica* XIII, 1. Iberos y griegos: lecturas desde la diversidad. (Simposium internacional celebrado en Ampurias, 3 al 5 de Abril de 1991.) pp 217- 239.

GARCIA CANO, J.M., PAGE DEL POZO, V. (1996). "La investigación de la cultura ibérica en Murcia (1990-1995)", en *Revista de Estudios Ibéricos REIb*, nº2. Universidad Autónoma de Madrid, pp 243-266.

GARCÍA CANO, J. M., PAGE DEL POZO, V. (2004): *Terracotas y vasos plásticos de la necrópolis del Cabecico del Tesoro, Verdolay, Murcia, Murcia: Monografías del Museo de Arte Ibérico de El Cigarralejo 1.*

GARCIA DEL TORO, J. M. (1984). "Las llamadas varillas de hueso de los enterramientos humanos Colectivos del eneolítico del levante español: tipología morfotécnica e hipótesis funcional en Coloquio Eneolítico en el País Valenciano. C.A.E.H.A. Alcoy, pp 157-164.

GUERRERO AYUSO, V.M., ROLDÁN BERNAL, B. (1992). *Catálogo de las ánforas prerromanas. Museo Nacional de Arqueología Marítima. Cartagena: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos.*

INIESTA SANMARTIN, A. (1983). *Las fíbulas de la Región de Murcia. Murcia: Editora Regional de Murcia.*

LILLO CARPIO, P. A. 1981: *El poblamiento ibérico en Murcia. Universidad de Murcia. Murcia: Academia Alfonso X El Sabio.*

LILLO CARPIO, P. A. (1985). "Las planchas monetales de Cieza y su posible relación con el Khafam islámico" *Anales de la Universidad de Murcia*, XLIII N° 3-4. Universidad de Murcia, pp 65-72.

LILLO CARPIÓ, P. A. (1987). "Un singular tipo de exvoto: Las pequeñas falcatas", en *Cuadernos De Prehistoria Y Arqueología*, nº13-14. Universidad Autónoma de Madrid.

LLEDÓ CARMONA, N. (2004). "El uso de la moneda en las ciudades romanas de Hispania en época Imperial: el área mediterránea", en *PREHISTÒRIA I ARQUEOLOGIA*, Universitat de Valencia. Valencia, pp.506-507.

MATA PARREÑO, C., BONET ROSADO, H. (1992). "Cerámica ibérica: ensayo de tipología", en *Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester. Trabajos Varios del SIP*, 89. Valencia, pp. 117-173.

MORET, P., QUESADA SANZ, F. (2002). *La guerra en el mundo ibérico y celtibérico (ss.VI - II a. de C.)*. Colección de la Casa de Velázquez. Vol. nº. 78. Madrid: Casa de Velázquez.

NICOLINI, G. (1977). *Bronces Ibéricos. Barcelona: Ed. Gili.*

PAGE DEL POZO, V. (1982). *Imitaciones locales de cerámicas áticas y de barniz negro, Universidad de Murcia (tesis doctoral).*

PAGE DEL POZO, V. (1987). "Imitaciones ibéricas de crateras y copas áticas en la provincia de Murcia", en *Mesa redonda cerámiques gregues i helenístiques de la Península Ibérica. Barcelona, pp 71-82*

PRADOS TORREIRA, L. (1988). "Exvotos ibéricos de bronce: aspectos tipológicos y tecnológicos", en TRABAJOS DE PREHISTORIA, nº 45. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 175-199.

PY, M. dir. (1993): *Dicocer*, Diccionario de cerámica antigua (siglo VII aC - siglo VII aC). En el Mediterráneo noroccidental (Provenza, Languedoc, Ampurdan). Lates: Lattara 6. L'Association pour la recherche archéologique en Languedoc oriental.

SAN NICOLAS DEL TORO, M. (1984). "Aproximación al conocimiento de los Idolos Tipo pastora: Los oculados en Murcia" en Coloquio Eneolítico en el País Valenciano. C.A.E.H.A. Alcoy, pp165-174.

ROMERO, G., NAVARRO, C.: *Secretos que esconden las rocas, Fósiles en la Región de Murcia*. Catálogo de la exposición. Museo Arqueológico de Murcia (16 de octubre de 2008 - 4 de enero de 2009). Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia, 2008.

QUESADA SANZ, F. (1997). *El Armamento ibérico. Estudio tipológico, geográfico, funcional, social y simbólico de las armas en la Cultura Ibérica (Siglos VI - I a.C.)*. Monographies Instrumentum 3/1 Éditions Monique Mergoïl.

QUESADA SANZ, F. (1997). *El Armamento ibérico. Estudio tipológico, geográfico, funcional, social y simbólico de las armas en la Cultura Ibérica (Siglos VI - I a.C.)*. Monographies Instrumentum 3/2 Éditions Monique Mergoïl.

VIGIL PASCUAL, Marcelo. (1969). *El Vidrio en el Mundo Antiguo*. Madrid: Instituto español de arqueología, Consejo Superior de investigaciones científicas.

GLOSARIO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL: (BIC) Se trata de una figura jurídica definida que engloba cualquier bien que cuenta con especial interés histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico susceptible de contar con una especial protección. Esta figura nace mediante la incoación y tramitación del expediente de BIC, el cuál puede ser llevado a cabo por cualquier figura jurídica. Estos se encuentran recogidos en los artículos 334 y 335 del Código Civil mediante Bienes Muebles y Bienes Inmuebles. Los Bienes Muebles son los bienes “susceptibles de apropiación [...], en general todos los que se puedan transportar de un punto a otro sin menoscabo de la cosa inmueble a la que estuvieren unidos”. En contraposición los Bienes Inmuebles incluyen todos aquellos elementos que puedan considerarse parte de los edificios o que formen parte de los mismos o de su entorno.

BRIGADA DE PATRIMONIO HISTÓRICO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA: Grupo especializado que se dedica con exclusividad a la investigación de todas las agresiones que sufran los bienes culturales, tanto si forman parte del Patrimonio Histórico español, como si se trata de cualquier obra de arte.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO: Documento que incluye un conjunto más o menos amplio de criterios, apoyados en la deontología con normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo correctamente una actividad profesional. Los códigos deontológicos se ocupan de los aspectos éticos del ejercicio de la profesión que regulan.

COLECCIONISMO: Adquirir y conservar una serie de piezas sobre todo para su disfrute estético.

COLECCIONISTA: Persona que tiene como afición, partidario o que se dedica a recopilar o reunir cosas y objetos de un mismo género o también el que colecciona.

COMERCIANTE DE OBRAS DE ARTE: Profesional de la cultura; Persona que hace profesión o estudio particular del conocimiento de las cosas antiguas y se dedica a comerciar con ellas.

COMERCIO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES: Actividad que se desarrolla fuera de los canales legalmente establecidos (conocido comúnmente como «mercado negro») independientemente que la procedencia del bien cultural con el que se comercia sea legal o ilegal.

CONTRABANDO: Actividad que exporta o expida bienes que integren el Patrimonio Histórico Español sin la autorización de la Administración competente cuando ésta sea necesaria, o habiéndola obtenido bien mediante su solicitud con datos o documentos falsos en relación con la naturaleza o el destino último de tales productos o bien de cualquier otro modo ilícito. Cometen delito de contrabando, siempre que el valor de los bienes, mercancías, géneros o efectos sea igual o superior a 50.000 euros.

COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL: Conjunto de instrumentos que tienen los Estados para poder colaborar entre ellos a la hora de llevar a cabo una investigación, una ejecución o el cumplimiento de una condena. Cuando en el ámbito de procedimientos judicializados es necesario recurrir al territorio de otro estado es cuando entran en juego los instrumentos de la cooperación jurídica internacional.

COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL: Cuando las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado colaboran o cooperan con otros estados, distinta de la cooperación jurídica internacional.

CONSOLIDACIÓN: Tratamiento destinado a devolver la cohesión o consistencia a los materiales de las obras, perdida por diferentes causas, y que se puede manifestar por su estado pulverulento. Se entiende por consolidación la aplicación de productos adhesivos, por impregnación o pulverización, goteo, inyección, inmersión, y en algunos casos en cámara de vacío para asegurar su penetración. No

deben alterar el aspecto estético de los materiales, deben permitir tratamientos ulteriores, tener buen poder de penetración y buen poder consolidante. Es necesario que permitan la transpiración de los materiales constitutivos superficies.

COPIA DE ARTE: Cuando un coleccionista sentía la necesidad de tener obras que no estaban a su alcance, podía fabricárselas a su gusto. Así es como han llegado hasta nuestros días copias de numerosas piezas griegas o de culturas anteriores que debieron perderse con el paso de los siglos.

DECOMISO: Incautación o confiscación de los bienes culturales objeto del delito, y de los instrumentos o efectos relacionados con el mismo, que deben ser conservados a disposición judicial en tanto se resuelve el procedimiento penal que decida finalmente su destino.

DEONTOLOGÍA: Ciencia de los deberes a que están obligados todos los que ejercitan su actividad en la práctica de una profesión. Es palabra compuesta por los elementos tomados del genitivo “déontos” del griego “deos”, deber y “logía”, tratado.

DEPÓSITO JUDICIAL: Aquél que se produce por mandato judicial. El depositario judicial está obligado, a guardar la cosa, conservarla y restituirla. En el caso de los bienes culturales, los museos se convierten en depositarios.

DETECTOR DE METALES: Instrumento electrónico que permite identificar la presencia de metal, por ejemplo: bajo tierra, oculto en alguna superficie.

DETECTORISTA: Aquel que utiliza en espacios públicos, entre ellos, áreas arqueológica de manera ilegal sin ninguna autorización.

DETERIORO: Cambio progresivo del estado que reduce el interés patrimonial o la estabilidad. Este término también puede referirse al proceso mismo. El término “degradación” se utiliza a veces como sinónimo. Para el patrimonio mueble, el término francés “détérioration” también es utilizado para describir un empeoramiento del estado repentino y global. Español deterioro Degradación. Alteración del material perjudicial respecto a la conservación de sus características, calidad y valor. Es una medida del grado de daño o cambio en el estado material de un objeto que conlleva la pérdida de valor.

EDUCACIÓN PATRIMONIAL: Campo emergente de la educación cuya preocupación fundamental, según los dictados de la UNESCO y las estrategias de intervención educativa más extendidas, se centra en el conocimiento, la valoración, la conservación y la difusión del patrimonio cultural y su papel como generador de sentidos de identidad y pertenencia social.

EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA: Remociones en la superficie, en el subsuelo o en los medios subacuáticos que se realicen con el fin de descubrir e investigar toda clase de restos históricos o paleontológicos, así como los componentes geológicos con ellos relacionados.

EXPOLIO: Toda acción u omisión que ponga en peligro la pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español o perturbe el cumplimiento de su función social. El expolio de yacimientos arqueológicos, provocan daños irreversibles, tanto por la pérdida de las referencias del contexto histórico de los yacimientos despojados, que ocasiona la imposibilidad de acceder a datos de extraordinario interés sobre la actividad humana de otras épocas históricas, como por la pérdida de las propias piezas que son sustraídas para ser destinadas al mercado ilícito nacional o internacional.

EXPOLIADOR: Que expolia o favorece la expoliación.

FALSIFICACIÓN: Aquella pieza cuya historia de creación ha sido distorsionada para aparentar lo que

no es, con la intención de engañar a un tercero. Éstas pretenden introducir en el comercio una obra que no posee la autoría, la época o la consistencia material que se le atribuye buscando por tanto llevar a engaño para obtener una rentabilidad económica.

FALSO HISTÓRICO: Intervenciones de restauración que restituyen los elementos originales, suplantando el trabajo original del artista, introduciéndose en los aspectos creativos de la obra arquitectónica, transformando su esencia tanto en estructuras como en materiales.

FISCALIA: Órgano español de relevancia constitucional integrado con autonomía funcional en el poder judicial, que tiene constitucionalmente encomendada la promoción de la acción de la justicia “en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social”.

GRUPO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA GUARDIA CIVIL: Unidad especializada en este tipo de delitos, cuyas misiones son: la investigación de hechos relevantes; el análisis de la información disponible; la gestión de los archivos informatizados de obras de arte robadas y de detenidos por esta clase de hechos; y las relaciones con las diversas administraciones e instituciones que trabajan en esta área.

HALLAZGOS CASUALES: Descubrimientos de objetos y restos materiales que, poseyendo los valores que son propios del Patrimonio Histórico Español, se hayan producido por azar o como consecuencia de cualquier otro tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras de cualquier índole.

ICOM: Consejo Internacional de Museos, nace en 1946, tras la finalización de la Gran Guerra Mundial, a la par y con el mismo espíritu de la UNESCO de trabajar por y para construir el futuro, pero desde el ámbito específico de los museos, convencidos de su relevancia en la educación, en la cultura, en la conservación y restauración de los bienes culturales y preocupados por su comercio internacional.

IMITACIÓN O COPIA: Emulación de un bien cultural siempre y cuando se catalogue la obra señalando dicha particularidad. Las copias e imitaciones de obras antiguas fueron tan constantes a lo largo de la historia del arte que generaron un problema a los marchantes y artistas del siglo XVIII, por lo que en 1735 se tuvo que promulgar en Gran Bretaña la primera ley en la que se prohíbe la imitación de obras de arte. Fue entonces cuando surgió el término: «falsificador» reemplazando los de «imitador» o «copista».

LIMPIEZA: Toda acción dirigida a suprimir la suciedad o aditamentos que desvirtúen el aspecto o integridad originales del objeto. El tratamiento de limpieza es una operación delicada y peligrosa, irreversible ya que todo lo que se elimina nunca podrá ser restituido, por lo que debe ser efectuada únicamente por especialistas. Según el tipo de suciedad, y la naturaleza del objeto y sus componentes, se realizará un determinado procedimiento de limpieza, mediante materiales y técnicas que están en continuo desarrollo. Para llevar a cabo esta operación se deben conocer los materiales originales, la composición de la materia a eliminar, y las nociones de química y física necesarias para aplicar los productos y métodos adecuados

MERCADO DE ARTE: Surge como resultado de la existencia de intercambios de propiedad de objetos originales artísticos, llamémosles bienes culturales, que van a formar parte de lo que llamamos colecciones, ya sean colecciones estatales, de empresas o de particulares.

MUSEO: Instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben, para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural.

PECIO: Restos de una nave fabricada por el ser humano, hundida total o parcialmente en una masa de agua (océano, mar, río, lago, embalse, etc.). Un pecio puede ser producto de un accidente marítimo, naufragio o catástrofe natural, pero también puede ser ocasionado por abandono, hundimiento intencional, descuidos o negligencias.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: Bienes muebles e inmuebles, de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Forman parte, asimismo, de este patrimonio, los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes.

PATRIMONIO INMATERIAL: Se refiere a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA: Las remociones en la superficie, en el subsuelo o en los medios subacuáticos que se realicen con el fin de descubrir e investigar toda clase de restos históricos o paleontológicos, así como los componentes geológicos con ellos relacionados

REINTEGRACIÓN: Restitución de una zona perdida del original que permite su estabilidad o su correcta comprensión estética. Técnica de restauración que permite integrar estéticamente una obra completando sus pérdidas, ya sean de soporte, de decoración o de policromía. Con independencia del criterio estético seleccionado, se limita exclusivamente a las lagunas existentes en la pieza, y se realiza con materiales inocuos, reversibles y reconocibles con respecto al original. La reintegración no siempre es necesaria para la conservación del objeto, y, generalmente, se trata de una intervención de tipo estético.

RESTAURADOR: Persona que tiene por oficio restaurar obras de arte u objetos de valor.

RESTAURAR: Intervención que debe contemplarse como directa, extraordinaria y puntual, que se realiza sobre una obra de arte en definida en un momento temporal concreto. Pese a creencias erróneas, la restauración sólo puede ralentizar el deterioro, y con ella, nunca es posible alcanzar el estado primigenio de la obra (aunque cuando se llega a una reintegración tan invasiva que, en realidad, constituya un falso histórico, lo pueda parecer).

RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES: Devolución de aquellos bienes que, estando protegidos por sus legislaciones nacionales, hubieran salido de forma ilícita y se encontraran en el territorio de otro Estado Miembro.

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA): A esta Unidad le corresponde organizar y gestionar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y medio ambiente, los espacios protegidos, los recursos hidráulicos, la caza y pesca, el Patrimonio Histórico y la ordenación del territorio. De gran importancia en la protección de aquellos bienes culturales de ámbito rural, especialmente aquellos de difícil acceso ya que disponen de los medios idóneos para ello.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), única agencia de las Naciones Unidas con un mandato específico sobre la protección del patrimonio cultural, lleva más de 65 años movilizándolo a la comunidad internacional en este sentido.



Región

de Murcia



MAMI